



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

# QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"





Este lunes se llevará a cabo una reunión con el Grupo Parlamentario de Morena para asignar las comisiones en la Cámara de Diputados, informó Juan Ángel Flores Bustamante, diputado federal por Morelos, quien subrayó que busca formar parte de la Comisión de Seguridad, la Comisión de Niñez y Adolescencia, y el Comité de Vigilancia de la Auditoría de la Federación.

En el contexto de la próxima asignación de comisiones en la Cámara de Diputados, el diputado federal Juan Ángel Flores Bustamante explicó el proceso y las expectativas para los legisladores de Morena. «Tenemos una reunión plenaria del Grupo Parlamentario de Morena el día de mañana lunes, y ahí discutiremos el reglamento del grupo en la Cámara de Diputados», indicó el diputado. Este encuentro será clave para definir la forma en que se buscarán consensos en la distribución de las comisiones.

<https://www.lajornadamorelos.mx/congreso/hoy-se-asignaran-las-comisiones-en-el-congreso-de-la-union-flores-bustamante/>



# Diputada del PRI Sylvana Beltrones pedirá licencia; se queja de obstrucción

## DE LA REDACCIÓN

La diputada priísta Sylvana Beltrones Sánchez informó que este martes solicitará licencia temporal a su cargo “en congruencia” con el proceso que resolvió la validez de la relección de Alejandro Moreno Cárdenas como dirigente nacional del PRI y porque Morena desechó sus iniciativas en materia de combate al cáncer.

La legisladora hizo pública una carta en la que expuso que, una vez “resueltos los procesos relacionados con la dirigencia de mi instituto político que generan diferencias de opinión y segura de que debemos privilegiar el importante debate nacional, considero que, en estos tiempos de definiciones, es indispensable actuar con congruencia”.

Recordó que en la 65 Legislatura fue senadora tras su campaña en Sonora y que a la actual llegó como diputada de representación proporcional “a través de la propuesta de mi partido, que evaluó nuestro trabajo, acción y resultados en ambas cámaras, así como la pertinencia de continuar las acciones legislativas que quedaban pendientes”.

En el caso de sus iniciativas, expuso que desde la 58 Legislatura

como diputada y en la 65 como senadora presentó propuestas de reformas como mejorar la legítima defensa, establecer un marco legal claro para la importación de automóviles de segunda mano, otorgar licencias laborales para acudir a exámenes preventivos de cáncer o una ley general de cáncer en beneficio de miles de pacientes con esta enfermedad, “hoy desatendidos por el gobierno”.

Aunque el Senado las aprobó, la Cámara de Diputados las desechó y dijo que si bien consideró que podría dar continuidad a sus iniciativas, ahora las presentó de nueva cuenta.

“Desafortunadamente la mayoría oficialista se ha negado a ver más allá de las iniciativas del Poder Ejecutivo y ha desechado todas nuestras minutas en trámites exprés. Además, se me ha hecho saber que no obstante su gran importancia, no hay voluntad de que dichas iniciativas prosperen bajo el pretexto del impacto presupuestal”, reprochó.

Manifestó que no está dispuesta a presentar iniciativas cosméticas y se enfocará en la dirección de la Fundación Beatriz Beltrones, dedicada desde hace 19 años a la detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama.




**EXPLICA RAZONES**

# Sylvana Beltrones dice que dejará el Congreso

POR DANIEL SÁNCHEZ D.

[nacional@gimm.com.mx](mailto:nacional@gimm.com.mx)

La diputada federal del PRI Sylvana Beltrones Sánchez anunció que presentará hoy una solicitud de licencia temporal ante la LXVI Legislatura, al advertir que en el Congreso de la Unión no existen condiciones favorables para que las iniciativas se conviertan en leyes.

En una misiva de dos páginas dirigida a la opinión pública, que emitió en sus redes sociales personales, la hija del senador Manlio Fabio

Beltrones Rivera informó que tomó esta determinación por dos razones fundamentales.

La primera es que llegó a la LXVI Legislatura propuesta por el PRI en la lista de diputaciones por el principio de representación proporcional, aseguró que deja la curul por congruencia, ya que tiene "diferencias de opinión" con la actual dirigencia de este partido político que encabeza el senador Alejandro Alito Moreno Cárdenas.

Sylvana Beltrones dijo que el segundo motivo por el que

dejará al Congreso de la Unión es la falta de condiciones propicias para llevar a cabo la labor que la motivó aceptar la candidatura del PRI como diputada federal.

"Desafortunadamente, la mayoría oficialista se niega a ver más allá de las iniciativas del Poder Ejecutivo y ha desechado todas nuestras minutas en trámites exprés. Además, se me ha hecho saber que, no obstante su gran importancia, no hay voluntad de que dichas iniciativas prosperen bajo el pretexto del impacto presupuestal", lamentó.

Algunas de las iniciativas que Beltrones Sánchez presentó cuando fue senadora eran sobre mejorar la legítima defensa; establecer un marco legal claro para la importación

de autos usados, otorgar licencias laborales para acudir a solicitudes preventivas de cáncer, o la propuesta de una ley general de cáncer en beneficio de miles de pacientes con esa enfermedad.

Dijo que seguirá sirviendo a todos los mexicanos desde la Fundación Beatriz Beltrones, dedicada desde hace 19 años a la detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama en la mujer.

El domingo, su padre anunció que se apartaría de los trabajos del PRI y se deslindaba de todas las acciones de Alito Moreno, debido al fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fue contrario al del INE que había invalidado la reelección.



Foto: Especial

La diputada federal del PRI Sylvana Beltrones Sánchez anunció que hoy presentará una solicitud de licencia.





## #DEJADIPUTACIÓN

# Beltrones solicita hoy su licencia

LAMENTA QUE NO SE TOMEN EN CUENTA INICIATIVAS QUE NO SEAN DEL BLOQUE OFICIALISTA

POR VÍCTOR ORTEGA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La diputada del PRI, Sylvana Beltrones, pedirá este martes licencia temporal a su cargo debido a que "no hay condiciones propicias" en el Congreso de la Unión para ejercer su cargo como legisladora, ya que argumentó que la mayoría en San Lázaro ha dado prioridad al paquete de reformas del ex-presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

En redes sociales expresó que ha tomado esa determinación porque no se han "logrado que las buenas iniciativas se

3

AÑOS FUE  
DIPUTADA  
DEL PRI, DE  
2015 A 2018.

27

INICIATIVAS  
PRESENTÓ  
COMO LEGIS-  
LADORA.



FOTO: ESPECIAL

• **CAMBIO.** Lo decide un día después de que su papá, Manlio Fabio Beltrones, se separó del PRI.

transformen en leyes".

"Presenté iniciativas en temas realmente importantes para México, y en especial para los sonorenses, como mejorar la legítima defensa; otorgar licencias laborales para acudir a exámenes preventivos de cáncer o la propuesta de ley general de cáncer en beneficio de miles de pacientes", escribió en X.

Expresó que "desafortunadamente la mayoría oficialista" se ha negado y ha desechado todas las minutas presentadas, pues ninguna de la oposición ha prosperado en el Congreso de la Unión. ●



CONFÍO EN  
QUE SU  
VOZ, AUN-  
QUE NO SE  
ESCUCHE,  
TENGA ECO.\*

●  
**SYLVANA  
BELTRONES**  
DIPUTADA  
FEDERAL



## SYLVANA BELTRONES PEDIRÁ LICENCIA TEMPORAL COMO DIPUTADA FEDERAL

**A**PRO.- Luego de que el senador Manlio Fabio Beltrones informara que se separaría de los trabajos y acciones de la dirigencia nacional del PRI, su hija, la diputada federal Sylvana Beltrones anunció que pedirá licencia temporal por "congruencia", tras los procesos de elección del partido tricolor y por no haber "condiciones" para ejercer su labor con legisladora.

En un mensaje en sus redes sociales, la legisladora tricolor compartió un escrito en el que detalla su decisión, justificando que como senadora en la LXV legislatura presentó varias iniciativas en materia de salud y en defensa de los sonorenses, sin embargo, las minutas no fueron aprobadas en la Cámara baja, por lo que decidió darles continuidad en esta nueva legislatura, pero afirmó que la mayoría oficialista las ha desechado al darle prioridad a la iniciativas propuestas por el expresidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

"En primer lugar, resueltos los procesos relacionados con la dirigencia de mi instituto político que generan diferencias de opinión, y segura de que debemos privilegiar el importante debate nacional, considero que, en estos tiempos de definiciones, es indispensable actuar con congruencia.

"En segundo lugar, he tomado esta determinación debido a la falta de condiciones propicias en el Congreso para

llevar a cabo la labor que me motivó a aceptar la candidatura de mi partido como diputada. Esto es, lograr que las buenas iniciativas se transformen en leyes", detalló.

La legisladora informó que no está dispuesta a que su paso por San Lázaro se limite a presentar iniciativas "cosméticas", por lo que le pedirá a su suplente, Paloma Domínguez Ugarte, dar seguimiento e impulso a las iniciativas previamente presentadas.

Detalló que seguirá buscando mejorar la vida de los sonorenses y de este país desde otras trincheras, entre ellas, la dirección de la Fundación Beatriz Beltrones, dedicada desde hace 19 años a la detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama en la mujer.

"Porque servir a México no requiere de cargos, pero sí de la voluntad de asumir la carga de los problemas que nos conciernen a todos", finalizó.



Foto: Cuartoscuro



## DIPUTADA FEDERAL

# Sylvana Beltrones deja el PRI

**GIL REYES**

El Sol de Hermosillo

HERMOSILLO. La diputada federal Sylvana Beltrones Sánchez confirmó su distanciamiento con todo lo relacionado con la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a raíz de que se ratificó a Alejandro Alito Moreno como líder de ese instituto político.

A través de un comunicado, la diputada federal mencionó que hoy presenta su solicitud de licencia temporal como legisladora.

"En primer lugar, resueltos los procesos relacionados con la dirigencia de mi instituto político que generan diferencias de opinión, y segura de que debemos privilegiar el importante debate nacional, considero que en estos tiempos de definiciones, es indispensable actuar con congruencia", pronunció.

El domingo por la tarde, su padre Manlio Fabio Beltrones Rivera confirmó su exclusión de toda actividad partidista con el tricolor, debido a que la resolución del Tribunal Electoral resultó a favor de la reelección de Alito Moreno al frente de la dirigencia del PRI.





**Confirmó su** distanciamiento con todo lo relacionado con la dirigencia nacional del PRI, al ratificar a *Alito* Moreno como su líder

LAURA LOVERA / ARCHIVO



**Sylvana Beltrones** Sánchez, diputada priista



TAMBIÉN SEÑALA DESACUERDO CON REELECCIÓN DE ALITO EN EL PRI

# Ante aplanadora, deja la Cámara Sylvana Beltrones

**Denuncia.** Reprocha que la mayoría oficialista solo toma en cuenta al Ejecutivo y ha desechado todas sus minutas

JORGE X. LÓPEZ

La diputada federal Sylvana Beltrones Sánchez (PRI), hija del senador Manlio Fabio Beltrones, anunció que pedirá, a partir de este martes, licencia temporal a su cargo.

En una carta que compartió a través de sus redes sociales, la legisladora explicó que tomó la decisión fundamentalmente por dos razones: al resolverse los procesos respecto a la dirigencia del líder del tricolor, Alejandro Moreno, y ante el bloqueo que impuso la mayoría oficialista a sus iniciativas.

“Resueltos los procesos relacionados con la dirigencia de mi instituto político que generan diferencias de opinión, y segura de que



OPERA BELTRONES



debemos privilegiar el importante debate nacional, considero que en estos tiempos de definiciones, es indispensable actuar con congruencia”, señaló Beltrones.

Asimismo, la legisladora puntualizó: “En segundo lugar, he tomado esta determinación debido a la falta de condiciones

**LABOR.** La diputada Beltrones aseguró que tras su renuncia asumirá la dirección de la Fundación Beatriz Beltrones, para la atención de cáncer.

propicias en el Congreso para llevar a cabo la labor que me motivó a aceptar la candidatura de mi partido como diputada. Esto es, lograr que las buenas iniciativas se transformen en leyes”.

“Como diputada de la LXIII Legislatura y luego como senadora por Sonora, presenté iniciativas en temas realmente importantes para México, y en especial para los sonorenses, como mejorar la legítima defensa; establecer un

He tomado esta determinación debido a la falta de condiciones propicias en el Congreso para llevar a cabo la labor. Esto es, lograr que las buenas iniciativas se transformen en leyes”

SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ  
Diputada del PRI

marco legal para la importación de coches de segunda mano; otorgar licencias laborales para acudir a exámenes preventivos de cáncer, o la propuesta de una Ley General de Cáncer en beneficio de miles de pacientes con esta enfermedad, hoy desatendidos por el gobierno”, apuntó.

Explicó que en el Senado, en la pasada legislatura, varias de estas iniciativas fueron aprobadas, pero en la Cámara de Diputados las minutas no prosperaron, y no hay voluntad de ello, bajo el pretexto del impacto presupuestal.

Cabe destacar que, la suplente de Beltrones Sánchez es Paloma Domínguez Ugarte, quien forma parte de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional del PRI para el periodo 2022-2025.

**CONTEXTO**  
Este domingo, el senador Manlio Fabio Beltrones, padre de Sylvana, renunció a las acciones interiores dentro del PRI, luego de que validaran la reelección del dirigente nacional del tricolor, Alejandro Moreno, con el cual mantuvo una abierta confrontación debido a la modificación de los estatutos del partido que permitieron la reelección de Alito.



## Pedirá Sylvana Beltrones licencia como diputada

La diputada federal **Sylvana Beltrones**, hija del ex dirigente nacional del PRI, Manlio Fabio Beltrones anunció que solicitará licencia como legisladora.

<https://www.elnorte.com/%5C/pedira-sylvana-beltrones-licencia-como-diputada/ar2885930?v=3>





## Anuncia Sylvana Beltrones separación temporal de la diputación federal

Sylvana Beltrones Sánchez anunció que se separará de manera temporal de su cargo como diputada federal a partir del 8 de octubre.

En un comunicado publicado en sus redes sociales, Beltrones Sánchez explicó su decisión con dos motivos fundamentales: el primero, la necesidad de actuar con congruencia en medio de los tiempos de definiciones políticas que atraviesa su partido; y el segundo, la falta de condiciones propicias en la Cámara de Diputados para llevar a cabo su labor legislativa.

En el mismo comunicado, la legisladora señaló que ha presentado propuestas importantes en materia de salud a favor de los sonorenses, las cuales siguen turnadas en comisiones por falta de voluntad política de la mayoría que conforma el Congreso de la Unión.

La diputada anunció que ha hablado con su suplente, Paloma Domínguez Ugarte, para que continúe el seguimiento de las iniciativas pendientes durante su ausencia.

<https://radiosonora.com.mx/anuncia-sylvana-beltrones-separacion-temporal-de-la-diputacion-federal/>



## Renuncia Sylvana Beltrones a diputación federal

CDMX.- En una sorpresiva decisión, Sylvana Beltrones, diputada federal del Partido Revolucionario Institucional anunció que pedirá licencia a su cargo porque no están dadas las condiciones para ejercerlo y porque no está dispuesta a presentar iniciativas cosméticas.

A través de una carta, la legisladora informó lo anterior en sus redes sociales y resaltó que se dedicará a atender a los sonorenses a través de la Fundación contra el Cáncer Beatriz Beltrones, la cual fue creada hace 19 años.

Indicó que en estos tiempos de definiciones y luego de que se resolvió el tema de la dirigencia de su partido, el Revolucionario Institucional, es necesario actuar bajo los principios de la congruencia.

“Porque servir a México no requiere de cargos pero si de la voluntad de asumir la carga de los problemas que nos conciernen a todos”, destacó.

Recordó que su llegada al Senado de la República fue resultado de una campaña política, en tanto su arribo al Palacio Legislativo de San Lázaro se dio por la vía plurinominal y ante la falta de apoyo a sus iniciativas, especialmente aquellas relacionadas en materia de salud, era mejor tomar la decisión de retirarse de la Cámara de Diputados.

“Presenté iniciativas en temas realmente importantes para México: sobre la legítima defensa, establecer un marco legal para la importación de autos de segunda mano, otorgar licencias laborales para acudir a realizarse pruebas contra el cáncer, o la propuesta de una Ley General de Cáncer en beneficio de miles de pacientes, hoy desatendidos por el gobierno”, manifestó.

<https://www.infocajeme.com/general/2024/10/renuncia-sylvana-beltrones-a-diputacion-federal/>



## Realizan en Cámara de Diputados “Jornadas por el Bicentenario del Congreso Mexicano”



\*El propósito es conmemorar la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que dio origen al Congreso de la Unión

Global Press Mx / La Secretaría General de la Cámara de Diputados, a través del Espacio Cultural San Lázaro, llevó a cabo la inauguración de las “Jornadas por el Bicentenario del Congreso Mexicano”, con el propósito de conmemorar la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que dio origen al Congreso de la Unión, el 4 de octubre de 1824.

En el evento, realizado en la Biblioteca Legislativa del Palacio Legislativo, la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) indicó que con esta Acta Constitutiva se sentaron las bases de una República representativa, popular y federal, mediante la división de tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

“En este mismo proceso surge el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos como depositario del Poder Legislativo, conformado por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores”, indicó.

Abundó que algunas de las primeras acciones del Constituyente que fortalecieron a la República fue la elección del presidente y vicepresidente, cargos que recayeron en Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, respectivamente, así como la búsqueda del reconocimiento internacional y los empréstitos necesarios para rehacer a la nación tras 11 años de guerra.





Externó que a 200 años del surgimiento del Congreso de la Unión y como depositario del Poder Legislativo, la Secretaría General, a través del Espacio Cultural San Lázaro, inicia estas jornadas que se llevarán a cabo este viernes, el 8 y 9 de octubre en diversos espacios de la Cámara de Diputados. “Esperamos que la conmemoración de este bicentenario sirva para fortalecer la memoria sobre los grandes de esta nación”.

Por su parte, el director del Espacio Cultural San Lázaro, Elías Robles Andrade, explicó que dentro de estas actividades se hablará desde la historia más remota y los antecedentes, como el Senado de los patricios, las Cortes de Cádiz, la influencia de la Revolución e Independencia de Estados Unidos hasta los trabajos legislativos que se vienen dando en el Congreso de México.

“A 200 años de la constitución de nuestro Congreso, se aprobó por unanimidad de los diferentes representantes políticos, ya es ley suprema, que el salario no puede estar por debajo de la inflación. Se viene cumpliendo una máxima de uno de los padres fundadores y esa es la mejor manera de conmemorar”, sostuvo.

Un trabajo intenso, abundó, que viene a hacer congruencia con el legado de las mujeres y hombres que nos dieron patria.

Conferencia magistral

Enseguida, se dictó la conferencia magistral “La Constitución de 1824, el nacimiento de una nación”, por parte de Fernando Serrano Migallón, doctor en historia por la UNAM, quien explicó que se trata de recordar una etapa fundamental en la vida de México, pues un día como hoy, hace 200 años, en el templo de San Pedro y San Pablo, los diputados estaban firmando lo que sería la Constitución Mexicana. “Estamos justo en el momento en que se estaba formando la Nación”.

<https://globalpress.mx/realizan-en-camara-de-diputados-jornadas-por-el-bicentenario-del-congreso-mexicano-2/>



## Catalina Díaz resalta importancia de que las personas realicen su testamento

En la inauguración de la Primera Jornada Notarial y del Testamento, organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la legisladora Catalina Díaz Vilchis (Morena) resaltó la importancia de que las personas realicen su testamento, con el fin de dar certeza y dirección a familiares después del fallecimiento y evitar problemas a futuro.

La diputada explicó que con el testamento los bienes pasarán más fácil y de forma inmediata a los herederos como lo disponga el testador, con ello "el patrimonio de este acto personal se hace efectiva la disposición en la forma que deseen y lo declaren las personas.

"Dejar todos los bienes a las personas que deseamos de beneficiarias, forma parte de una cultura cívica para protegernos, no sólo familias, sino una sociedad libre de conflictos innecesarios. No es necesario llegar a la tercera edad para tomar esta medida, se puede realizar en el momento que decidan con la certeza de que mientras esté una persona con vida seguirá ejerciendo todos los derechos sobre sus bienes", expuso.

Por su parte, el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Humberto Espinoza Osorio, invitó a las y los trabajadores a sacar provecho de esta jornada para realizar su testamento y atender sus dudas en ese tema.

A su vez, la exdiputada federal de Morena, Adriana Bustamante Castellanos, indicó que a pesar de que ya son 22 años de la jornada de septiembre mes del testamento, alrededor de ese documento todavía existen muchos tabús como "no hacer el testamento porque a lo mejor es muy caro, de no tomar una decisión fuerte o de qué manera repartir los bienes".

Dijo que durante la pandemia por Covid-19 hubo un poco más de preocupación en las personas por atender este tema, pues "las enfermedades surgen de repente"; sin embargo, consideró que "no necesariamente debes tener una enfermedad grave, crónica o terminal para tomar estas decisiones".

Aseveró que el testamento genera menos estrés, menos disputas entre las familias, genera un clima de paz o la inconformidad puede darse al momento de conocer el testamento, pero es una decisión que ya está irrestricta y consideró que en el encuentro se podrán esclarecer como qué tan fácil es impugnar un testamento, qué tan fácil es que las personas que están en ese testamento realmente reciban los bienes, conocer experiencias y qué tan largo es un juicio testamentario.

<https://www.tallapolitica.com.mx/catalina-diaz-resalta-importancia-de-que-las-personas-realicen-su-testamento/>



**El diputado federal Zenyazen Escobar es interrumpido en su perorata, y en su enojo increpa a estudiante en Córdoba.**



Córdoba, Veracruz. – La tarde del sábado 5 de octubre, el diputado federal Zenyazen Escobar enfrentó a un joven estudiante que pidió al político morenista dejara de hacer campaña en la edificación de una escuela en este municipio del centro de la entidad.

En su alocución, el diputado federal recomendaba a los presentes a leer el libro del expresidente Andrés Manuel López Obrador titulado “gracias”, en lugar de comprometerse a trabajar a favor de la región.

La perorata molestó al joven estudiante, y en respuesta Zenyazen Escobar pidió a su interlocutor que pasara a hacer uso del micrófono y dijera lo que tuviera que decir, “si tenía fundamentos”.

En este lugar, estando presente y como anfitrión, el titular de la Secretaría de Educación en Veracruz, Víctor Emmanuel Vargas, aplaudió y avaló cada una de las palabras del nuevo legislador.

<https://www.elpinero.mx/el-diputado-federal-zenyazen-escobar-es-interrumpido-en-su-perorata-y-en-su-enojo-increpa-a-estudiante-en-cordoba/>



## Döring pide a Sheinbaum hacerse cargo de presuntas ligas de Morena con crimen organizado en Sinaloa

El diputado **Federico Döring Casar**, del Partido Acción Nacional (PAN), ha exigido públicamente a la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo que asuma la responsabilidad sobre la situación de inseguridad que, afirma, es producto de los presuntos vínculos de Morena con el crimen organizado en estados como Guerrero y Sinaloa.

A través de un comunicado, **Döring condenó el reciente asesinato del alcalde de Chilpancingo**, Alejandro Arcos Catalán, y expresó sus condolencias a la familia del funcionario.

El panista afirmó que el **homicidio de Arcos Catalán** es sólo uno más en una serie de hechos violentos que han dejado en evidencia el poder creciente del crimen organizado en Guerrero y Sinaloa.

“No es la primera vez (...) también fue asesinado el secretario general del Ayuntamiento. El crimen organizado está colapsando la paz, la tranquilidad y las instituciones de nuestros estados”, expresó el legislador.

<https://www.debate.com.mx/politica/Dring-pide-a-Sheinbaum-hacerse-cargo-de-presuntas-ligas-de-Morena-con-crimen-organizado-en-Sinaloa-20241007-0162.html>





## PAN acusa a gobernadora de Quintana Roo por tolerar invasiones en Cancún y Tulum

🔍 **CDMX a 7 de octubre, 2024.-** El Grupo Parlamentario del PAN ha lanzado duras críticas contra la gobernadora de Quintana Roo, Mara Lezama Espinoza, acusándola de tolerar invasiones ilegales en terrenos de Cancún y Tulum. Según el diputado federal Ernesto Sánchez Rodríguez, estas invasiones estarían favoreciendo a grupos vinculados a la Cuarta Transformación (4T), con la participación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que estaría proporcionando electricidad a los asentamientos irregulares.

El diputado enfatizó que la CFE ha sido omisa en mejorar la infraestructura eléctrica en Quintana Roo, y apuntó a la anterior administración encabezada por Manuel Bartlett Díaz por no solucionar problemas críticos, como los registros abiertos en varias calles de municipios turísticos, los cuales representan riesgos graves para la población.

“Exigimos a la nueva administración de la CFE que refuerce sus brigadas y atienda las quejas ciudadanas. Es inaceptable que los apagones sean una constante, mientras que los asentamientos ilegales tienen energía de forma permanente”, señaló Sánchez Rodríguez.

Sánchez Rodríguez hizo un llamado a la Federación y al gobierno de Quintana Roo para que trabajen en conjunto y desarrollen un presupuesto enfocado en mejorar los esquemas de vivienda y el servicio de electricidad en el estado. Además, urgió a las autoridades a detener las invasiones de terrenos que solo agravan la situación de precariedad en la infraestructura y los servicios básicos.

<https://mayacomunicacion.com.mx/pan-acusa-a-gobernadora-de-quintana-roo-por-tolerar-invasiones-en-cancun-y-tulum/>



### **Piden otorgar atención médica domiciliaria a personas mayores, enfermas y discapacitadas**

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa con el propósito de que los prestadores de servicios de salud públicos ofrezcan atención médica domiciliaria a todos los pacientes, en especial a quienes, por sus condiciones de enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad, se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones médicas.

La propuesta, también suscrita por los diputados integrantes de su grupo parlamentario, adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud para especificar que esta tarea será ejecutada por el Sistema Nacional de Salud.

En tanto, el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispondrán de los programas y acciones que permitan proporcionar atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

De igual manera, la iniciativa turnada a la Comisión de Salud para su dictamen, plantea que la Secretaría de Salud, en coordinación con el Consejo de Salubridad General, establecerá la regulación específica para la prestación de los servicios de atención médica domiciliaria, entre ellos, el tipo de servicios que brindarán en el domicilio.

Asimismo, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación, el consentimiento informado, la protección de datos y la privacidad de los pacientes, de manera que se garantice la calidad y seguridad de dichos servicios.

La iniciativa resalta que lo que se busca es contribuir a reducir la saturación de los servicios de médicos hospitalarios, pues la regulación adecuada de la atención domiciliaria evitará que adultos mayores, personas con discapacidad o personas que enfrentan alguna enfermedad crónica con dificultades de movilidad, tengan que pasar largas horas de espera para recibir una consulta.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/piden-otorgar-atencion-medica-domiciliaria-a-personas-mayores-enfermas-y-discapacitadas/>



## Asistencia de Invitados Especiales en la Protesta de Clara Brugada como Jefa de Gobierno de la CdMx



Global Press Mx / A la toma de protesta de Clara Brugada Molina como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en el Congreso capitalino y en presencia de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo la acompañaron integrantes del nuevo Gabinete Legal y Ampliado; alcaldes, alcaldesas; gobernadores del Estado de México, Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Así como ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diputadas y diputados federales y locales, senadores, titulares de secretarías de estado, de órganos autónomos entre otras muchas de las personalidades.

La mayoría igual acompañaron a la mandataria capitalina después del acto solemne en el Congreso de la CdMx al festejo organizado en el Teatro Metropolitano y luego en el Zócalo de la Ciudad de México, como lo corroboran sinnúmero de imágenes y varias de las que se comparten enseguida:















<https://globalpress.mx/asistencia-de-invitados-especiales-en-la-protesta-de-clara-brugada-como-jefa-de-gobierno-de-la-cdmx/>



## Rinde Clara Brugada Protesta como Jefa de Gobierno de la CdMx; “Seguirá siendo capital de la transformación”



\*En el Congreso capitalino y ante la presidenta Claudia Sheimbaum como invitada especial, resaltó la responsabilidad de gobernar para el bienestar y prosperidad de todas y todos, en especial para quienes menos tienen, y anunció un conjunto de iniciativas para construir en la capital del país el 2º. Piso de la Cuarta Transformación\*Entre sus propuestas se encuentra la implementación del Sistema Público de Cuidados y la lucha contra la violencia de género; la Estrategia para la Gestión Sustentable del Agua; y la Estrategia Coordinada de Seguridad para la prevención del robo en transporte público y la extorsión\*Asimismo, la instalación de un Cabildo Metropolitano; la construcción de cinco nuevas líneas de Cablebús; la creación de la Agencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México y la puesta en marcha de 16 proyectos de UTOPÍAS, así como la instalación de una sede del Gobierno de la Ciudad en todas las alcaldías

**Global Press Mx /** La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, tomó protesta de su nuevo cargo ante el Congreso capitalino y en presencia de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, en sesión solemne donde afirmó que su gobierno será de puertas abiertas para el bienestar y prosperidad de todas y todos, en especial de quienes menos tienen.



“Gobernaré para todas y todos quienes habitan esta ciudad, en especial para los que menos tienen; gobernaré con pasión y cariño por la ciudad. Gobernaré con el corazón y la fuerza del pueblo. Gobernaré con responsabilidad en el presente y compromiso con las generaciones futuras. (...) Como mujer, luchadora social y ahora como Jefa de Gobierno trabajaré con alegría, pero también con firmeza, el gobierno será de puertas abiertas, de funcionarios que caminan y de acciones que mejoran la vida de las personas. La Ciudad de México seguirá siendo la capital de la democracia, lucharemos para hacerla la tierra de las UTOPIÁS, la cuna de la esperanza y la Capital de la Transformación”, subrayó.

Acompañada por el jefe de gobierno saliente, Martí Batres Guadarrama, Brugada Molina agradeció a las y los ciudadanos su respaldo en el pasado proceso electoral, lo que permitirá, de la mano de la Presidenta de México, construir el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y honrar el legado del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

“Para mí, el voto ciudadano es un mandato, no vamos a fallar ni defraudar al pueblo, asumo la gran responsabilidad de gobernar para el bienestar y la prosperidad de esta ciudad y de sus habitantes. (...) No tenemos derecho a fallar, soy una mujer que persevera, que conoce el significado de luchar, que no se detiene ante la adversidad, que ha caminado y seguirá caminando las calles para escuchar al pueblo”, expresó.

Anunció que, para cumplir con los compromisos establecidos, propondrá políticas a largo plazo para atender los grandes desafíos de la metrópoli, como es el agua, la seguridad, la pobreza, el aire, la movilidad y la igualdad de género, con políticas de Estado que permitan planear hacia el futuro, con metas anuales y sexenales para garantizar la viabilidad de la Ciudad de México, por lo que presentará un paquete de propuesta legislativas que establezcan planes a corto, mediano y largo plazo.

La Jefa de Gobierno indicó que el Segundo Piso de la Transformación consiste en hacer la revolución de las mujeres, por lo que implementará un Plan para la Igualdad Sustantiva que considere la implementación del Sistema Público de Cuidados y la lucha contra la violencia de género.

“Presentaré una iniciativa, también, para establecer el Sistema Público de Cuidados, que implica la implementación de una especializada y robusta red de infraestructura y de servicios de cuidado con centros de cuidado y desarrollo infantil, casas de día para personas mayores, centros de rehabilitación para personas con discapacidad y unidades de servicios para la vida cotidiana con comedores, lavanderías y servicios de relajación. Esta ley tendrá que establecer las metas del sexenio en materia de cuidados y la inversión necesaria y plan para un Sistema de Protección Social para niñas, niños, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores”, detalló.





Al concebir a la ciudad como una gran metrópoli, convocó a instalar un Cabildo Metropolitano donde concurren los estados, los municipios y la Federación para trabajar en soluciones conjuntas que beneficien a los habitantes de la región.

En ese sentido, dijo que cambiará el modelo de gestión del agua para alcanzar la sustentabilidad hídrica en la ciudad y su zona metropolitana, por lo que presentará ante el Congreso iniciativas para la gestión sustentable del agua.

En cuanto a la estrategia de seguridad, instalará el lunes 7 de octubre el Gabinete de Seguridad, pondrá en marcha la Estrategia Coordinada de Seguridad para la prevención del robo en transporte público y la extorsión, fortalecerá la estrategia de proximidad en cuadrantes, implantará el programa de territorios de paz y de igualdad, y realizará una gran inversión en tecnología para prevenir el delito y fortalecer la capacidad de respuesta de las y los policías.

“Seguiremos con la estrategia de seguridad que implementó nuestra Presidenta y que logró una disminución histórica en la incidencia delictiva: Coordinación; Más y Mejor Policía; Inteligencia contra el Crimen y Atención a las Causas. La seguridad de la gente y principalmente de las mujeres será nuestra prioridad.”

Con relación a la movilidad, Clara Brugada destacó que ampliará la electromovilidad en el transporte público al construir, junto con la Presidenta Claudia Sheinbaum, cinco nuevas líneas de Cablebús que beneficiarán a Tlalpan, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras y Milpa Alta-Xochimilco.

Agregó que continuará la renovación del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro con una intervención profunda en las instalaciones, sistemas y trenes de las Líneas 3 y 4, concluirá la ampliación de la Línea 12 y se intervendrá la Línea A.

Además, continuó, se construirán dos nuevas líneas de Metrobús, una en Circuito Interior y otra en Periférico, la cual destacará por ser la línea de Metrobús más grande de la ciudad; se sustituirán todos los microbuses de la ciudad; se transitará hacia un transporte sustentable con la modernización de la red de semáforos, y se creará la red de ciclovías más grande del país con 300 kilómetros adicionales.

Para fortalecer la sustentabilidad, la Jefa de Gobierno comentó que creará la Agencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, seis plantas más que permitan el procesamiento sustentable de al menos el 50 por ciento de los residuos, y propondrá a las alcaldías la sustitución de los vehículos de recolección de residuos de limpia.



“Apostaremos por el rescate del espacio público y su transformación en espacios para el arte, la cultura, el deporte, la salud y los cuidados. Iniciaremos este año el arranque de 16 proyectos de UTOPIÁS de la Ciudad de México, una UTOPIA por cada alcaldía de la ciudad, hasta llegar a 100 UTOPIÁS a lo largo del sexenio”, agregó.

En cuanto a educación, señaló que su meta es poner a las niñas y niños en el centro de la política pública, mediante la inversión de 2.5 millones de pesos por escuela pública de nivel básico para su mejoramiento y equipamiento, y con la apertura de planteles en fines de semana para el deporte, la ciencia y la cultura.

Agregó que su administración seguirá cercana a la gente, a través de la instalación de una sede del Gobierno de la Ciudad en las 16 alcaldías, para acercar los trámites, derechos, servicios y los vecinos tengan cerca las representaciones de las diferentes dependencias. Asimismo, visitará casa por casa para recoger y atender de manera inmediata las demandas y problemáticas de la gente.

“Una ciudad segura para la convivencia y la prosperidad con la mejor Policía; una ciudad que reivindique su pasado lacustre y apoye con planes de justicia a cada pueblo y barrio originario de la ciudad; una ciudad próspera, que respalde a los sectores productivos y económicos e impulse la inversión, la generación de empleo y bienestar, el crecimiento y la prosperidad compartida. Una ciudad moderna y conectada con el mundo; una ciudad con una política fiscal progresiva, transparente, honesta y austera; una ciudad que combata la corrupción; una ciudad defensora, la más defensora de los derechos humanos; una ciudad que garantice el derecho de sus habitantes a buenos servicios públicos, una ciudad para que todas las personas con discapacidad se apropien de la ciudad y ejerzan sus derechos; con bienestar y protección para nuestros animales; impulsora de la bicicleta, solidaria y alegre, una ciudad que persigue y que logra sus utopías”, compartió.

Al acto también asistieron integrantes del nuevo Gabinete Legal y Ampliado; alcaldes, alcaldesas; gobernadores del Estado de México, Chiapas, Oaxaca y Veracruz; ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diputadas y diputados federales y locales, senadores, titulares de secretarías de estado, de órganos autónomos e invitados especiales.

<https://globalpress.mx/rinde-clara-brugada-protesta-como-jefa-de-gobierno-de-la-cdmx-seguira-siendo-capital-de-la-transformacion/>



## #ENCOMISIONES

# Avanza en Senado ley de salarios

## LA INICIATIVA YA TIENE EL AVAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

16

MIL 777 PESOS, EL TOPE DEL SALARIO DEL IMSS.

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En comisiones, el Senado avanzó la reforma a la Ley Federal del Trabajo para que la fijación anual de los salarios mínimos nunca esté por debajo de la inflación durante el periodo de su vigencia.

La reforma avalada por las comisiones unidas de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, la cual sigue su pro-

## EN EL MISMO SENTIDO

**1** Alejandra Barrales, de MC, dice que su bancada vota a favor.

**2** Afirma que el rezago salarial ha sido una asignatura histórica.

ceso en el Pleno del Senado, precisa que los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, "percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Seguro Social".

Durante la discusión, los senadores de Morena y aliados precisaron que en el sexenio del presidente López Obrador el salario mínimo tuvo una mejora considerable, pasando de 88 pesos en 2018, a 248 pesos en este 2024, con lo cual aumentó más de 110 por ciento.

De acuerdo con el senador Saúl Monreal (Morena) en 2019 el salario mínimo tuvo un aumento del 16.2%; en 2020 tuvo un aumento del 20%; en 2021, el salario mínimo aumentó 15%; en 2022 aumentó 22%; mientras que en los años 2023 y 2024, el salario mínimo aumentó 20%. ●



APROBAR  
ESTA RE-  
FORMA  
TENDRÁ UN  
IMPACTO  
POSITIVO  
EN LA ECO-  
NOMÍA.

●  
SAÚL  
MONREAL  
SENADOR  
DE MORENA





FOTO: ESPECIAL



• **RUTA.** Senadores avalaron la minuta que pasa al Pleno para su aprobación.



## Busca iniciativa duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores

Con el propósito de duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores del país, para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

Duplicar el aguinaldo, abunda, favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad.

Benavides Cobos comenta que México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano de obra; no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo; por ello, éste debe ser revisado y atendido.

Establecer en 30 días el aguinaldo, añade, es solo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia, pues la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas consumen más y hacen gastos necesarios y complementarios para satisfacer sus necesidades.

Relata que esta retribución es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Menciona que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.



## Busca Iniciativa Duplicar El Aguinaldo De Las Y Los Trabajadores



- **La diputada Benavides Cobos (PVEM) propone modificar la Ley Federal del Trabajo**

Con el propósito de duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores del país, para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

<https://hojaderutadigital.mx/busca-iniciativa-duplicar-el-aguinaldo-de-las-y-los-trabajadores/>





## Llevarán a la Cámara de Diputados reforma aprobada en Tamaulipas

La diputada federal Casandra de los Santos está a la espera de que las comisiones legislativas se conformen para presentar iniciativas en la Cámara de Diputados. Su propuesta para prohibir la venta de juguetes bélicos destaca entre ellas, y ya la aprobaron en Tamaulipas el 8 de abril de 2024.

*“Yo presenté la iniciativa de los juguetes bélicos y sí, estamos en la idea de poder llevar a un referente nacional estos temas”.*

El primer periodo en la Cámara de Diputados se ha centrado en la aprobación de reformas constitucionales. Sin embargo, Casandra confía en que pronto podrá poner sobre la mesa esta iniciativa para su debate y posible aprobación a nivel nacional.



### Proponen Fortalecer La Capacidad De Adaptación De Estudiantes De Nivel Básico A Riesgos Por Desastres Naturales



La diputada María Isidra De la Luz Rivas (PT) planteó reformar la Ley General de Educación, a fin de que las autoridades educativas desarrollen programas que mejoren la educación de niñas y niños, así como capacitarlos en actividades ambientales como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica y no tirar basura.

Para ello, propuso adicionar la fracción VII al artículo 9° de dicha ley para establecer que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

<https://hojaderutadigital.mx/proponen-fortalecer-la-capacidad-de-adaptacion-de-estudiantes-de-nivel-basico-a-riesgos-por-desastres-naturales/>



## La lucha por la reducción de la jornada laboral: Un llamado a la acción

A pesar de los comentarios negativos que rodean la reforma para reducir la jornada laboral, el Frente Nacional por las 40 horas tiene una visión optimista y está listo para dar el siguiente paso legislativo. Su objetivo es que esta iniciativa se apruebe mediante una consulta pública que considere la voz de los miles de trabajadores en México.

La reforma, que busca modificar el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo, fue originalmente presentada en 2023 por la exdiputada morenista Susana Prieto Terrazas. Sin embargo, después de un año y medio en la Cámara de Diputados, el proyecto ha permanecido estancado. Aunque se realizaron parlamentos abiertos para discutir la propuesta, los partidos en el poder, principalmente Morena, priorizaron otras reformas, dejando a la iniciativa en un limbo legislativo. A pesar de esto, organizaciones civiles como el Frente Nacional por las 40 horas han mantenido viva la discusión en la opinión pública.

Con la reciente propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de entablar diálogos con empresarios y sindicatos, el Frente Nacional se propone encontrar alternativas consensuadas. Una de sus ideas es realizar una consulta pública sobre la reforma, y si se opta por una reducción gradual de la jornada laboral, proponen que esta sea de 35 horas semanales en lugar de las 40 originalmente planteadas. Sara Arteaga, vocera del Frente, enfatizó que una gradualidad de 8 a 10 años es insostenible y que la prioridad debe ser que la reforma finalmente se apruebe.

“No somos enemigos del gobierno ni de Morena. Esa narrativa no ayuda a encontrar un consenso. Lo que buscamos es que se escuche la voz de los trabajadores, que se tomen decisiones en beneficio de todos”, afirmó. Además, recordó que la pandemia de COVID-19 reveló la necesidad de revisar los horarios y condiciones laborales, y que los trabajadores deben ser escuchados por los políticos a quienes eligen.

Sara Arteaga concluyó destacando que, a lo largo de la historia, son los trabajadores quienes, organizándose y presionando, han logrado cambios significativos en sus condiciones laborales. “Es hora de que se nos escuche y que nuestras necesidades sean atendidas”, expresó con firmeza.





Portada / Forbes Política /

**Silvia Rodríguez**  
octubre 7, 2024 @ 1:38 pm

## Con Sheinbaum puede haber avances en igualdad de género, considera el IMCO

*El IMCO destacó el paquete de 11 iniciativas para garantizar la igualdad de las mujeres.*



El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) consideró que con una mujer en la presidencia de la República, el país puede avanzar en temas de igualdad de género y un tema que podría contribuir es un sistema de cuidados, de niños, pero también de adultos mayores, además de que aplaudió la iniciativa de reformas que Claudia Sheinbaum presentó para garantizar la igualdad de las mujeres.

“Creo que puede haber avances pero está por verse, (Claudia Sheinbaum) aún no cumple ni una semana en el cargo, pero la posibilidad existe...(..)...el sistema de cuidados me parece clave, pero no resuelve todo, de repente pensamos que problemas muy complejos se resuelven con una sola cosa, pero me parece que un avance”, señaló la directora general del IMCO, Valeria Moy.

Durante la presentación del estudio “Mujeres en las empresas 2024”, explicó que tener guarderías y que los padres tengan confianza en ellas es importante, pero también lo es el hecho de que los horarios se ajusten a los tiempos de trabajo, pues hay que recordar que jardines de niños cierran a las 12:30 horas, lo que se vuelve insostenible para una mujer que trabaja y que también pierde tiempo en trasladarse.

[Con Sheinbaum puede haber avances en igualdad de género, considera el IMCO \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



## GABINETE DE SEGURIDAD

# Acuerdan acabar con extorsión

MANUEL COSME

**La jefa de Gobierno propuso, junto a los alcaldes, avanzar en la construcción de una policía metropolitana**

**E**l combate a la extorsión es uno de los temas a abordar durante la próxima reunión de Cabildo de la Ciudad de México, a fin de que alcaldes y funcionarios construyan una estrategia contra este delito, anunció ayer Clara Brugada Molina, jefa de gobierno local.

La funcionaria instaló el Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la capital y en la que también habló de formar, junto con el Estado de México, una policía metropolitana que actúe en las franjas limítrofes entre las dos entidades.

Funcionarios y los alcaldes capitalinos participaron en la reunión, con excepción de Octavio Rivero y Circe Camacho, titulares de Milpa y Alta y Xochimilco, respectivamente, quienes, se dio a conocer, estaban en la atención a la emergencia generada por la tormenta registrada el domingo pasado.

El combate a la extorsión, comentó la mandataria, es una demanda diaria de los ciudadanos, pero el Congreso de la Unión tiene atorada la iniciativa para agravar ese delito y eso, precisó, no ayuda a fortalecer justamente las estrategias que el gobierno capitalino diseñe.

“Independientemente de esto, es de-





cir, del tiempo que se lleve lograr este tema, tenemos que ponernos de acuerdo para que la Ciudad de México, como el gran objetivo que nos propongamos, sea una ciudad libre de extorsión, y todos sabemos dónde está la extorsión y todos sabemos a quienes le están afectando", señaló Brugada Molina.

En cuanto a la creación de una policía metropolitana, la jefa de gobierno local encargó con carácter de urgente a Alejandro Encinas y Pablo Vázquez, secretarios de Planeación y Ordenamiento Territorial y de Seguridad Ciudadana, respectivamente, a avanzar en la construcción de una corporación nueva para el Valle de México, lo cual implicará recursos de la capital y mexiquenses.

También se manifestó a favor de tener como prioridad trabajar para la seguridad de las mujeres.

los de seguridad, a dar iluminación a las calles, porque una avenida iluminada es más segura y a proporcionar los servicios necesarios a la población, como poda de árboles y tener caminos con seguridad,

A su vez, el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez,

Camacho, aprovechó la instalación del gabinete para presentar a los nuevos integrantes de su equipo, empezó por María del Rosario Novoa Peniche, subsecretaria de Desarrollo Institucional; Elpidio de la Cruz Contreras, subsecretario de Operación Policial; Raymundo

Sumano Salazar, subsecretario de Control de Tránsito; mientras que a Herme-negildo Lugo Lara lo ratificaron al frente de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial.

El jefe de la policía capitalina dio a conocer después los resultados de la estrategia de seguridad en sus cuatro aspectos, que llevó a la desarticulación de 295 células, más de dos mil 700 detenidos de distintas bandas generadoras de violencia; y la administración inició con un promedio diario de cuatro delitos y ahora el registro es de 2.4 delitos por día.

En su oportunidad, Ulises Lara López, encargado del despacho de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, reportó, como si estuviera en una sesión normal de gabinete, que el domingo el personal de la institución dio inicio a 378 carpetas de investigación y hubo 46 puestas a disposición por delitos de alto impacto; y afirmó que en 2018 había el registro 3.9 homicidios diarios y ahora son 2.2.

Finalmente, de los alcaldes asistentes, le dieron voz a Evelyn Parra, Mauricio Tabe y Nancy Núñez, alcaldes de Venustiano Carranza, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, respectivamente.



**CLARA BRUGADA**

JEFA DE GOBIERNO

*“Quiero convocar a las alcaldías a que participen en el Gabinete central una vez cada mes, para que toquemos más a fondo el tema de cada alcaldía”*

NADYA MURILLO



**Ayer funcionarios** y alcaldes capitalinos participaron en la primera reunión de seguridad



● La Corte admite tres consultas más; desecha proyectos de Yasmín Esquivel y Lenia Batres

## Rechaza la Corte esfuerzos de Lenia Batres y Esquivel por frenar impugnaciones

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió ayer tres nuevas consultas para analizar las impugnaciones contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) y dejó abierta la posibilidad de emitir suspensiones para frenar dicha enmienda constitucional.

Por mayoría de seis votos contra cinco, rechazó proyectos de la ministra Lenia Batres Guadarrama que proponían al pleno dejar claro que la Corte no puede otorgar medidas cautelares en las consultas previstas en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

“Es una reforma constitucional contra la cual no procede el juicio de amparo y como consecuencia tampoco la suspensión, de tal manera que si los juzgadores pudieran otorgar medidas cautelares no previstas en la ley, estarían *de facto* legislando, lo cual contraviene o contravendría el principio de separación de potestad y podría llevar a un ejercicio desmedido del poder por parte de esta Suprema Corte”, argumentó Batres.

Los tres proyectos de Batres rechazados responden a las medidas cautelares que jueces y magistrados pidieron para frenar el proceso legislativo de la reforma judicial, ya que las solicitudes quedaron “sin materia” toda vez que la reforma fue promulgada el 15 de septiembre pasado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).

Con ello, el pleno del máximo tribunal evitó aclarar si puede o no suspender medidas cautelares contra la reforma judicial. Sólo el ministro Luis María Aguilar dejó clara su postura, señalando que si es posible.

También fueron rechazados por mayoría de ocho contra tres votos los proyectos de la ministra Yasmín Esquivel Mossa que proponían desechar las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, en que jueces y magistrados argumentaron que la reforma viola la independencia judicial e independencia de los poderes de la unión.

Con el rechazo del planteamiento de Esquivel, el pleno también ordenó a la presidencia de la Corte que proceda a dar trámite a las impugnaciones de las personas juzgadoras y retornarlas al análisis de un solo ministro.





**Mañana, la votación en el pleno**

# Sheinbaum envía al Senado regulaciones para elegir a los jueces

● La propuesta de leyes secundarias contempla opciones por si el PJ evade la reforma judicial

● La Cámara alta podrá usar datos públicos de plazas de togados para la convocatoria inicial





DESCARTA QUE ALGÚN RECURSO LEGAL PUEDA DETENER EL PROCESO

# Sheinbaum envía al Senado leyes secundarias de la reforma judicial

Aunque no hay precisión en el costo de las votaciones, lo calculan en 5 mil millones

**ALONSO URRUTIA  
Y EMIR OLIVARES**

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió al Senado iniciativas de reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, en las que se establecen las disposiciones que regularán la elección de jueces, magistrados y ministros. “Tienen el objetivo de hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución de la reforma constitucional al Poder Judicial”, expresó la mandataria.

En conferencia declaró que en esta iniciativa considera opciones en aquellos aspectos en que la reforma constitucional asignó responsabilidades al Poder Judicial en la organización de los comicios si se incumplen.

De entrada, si esa instancia no envía al Senado la lista de vacantes de jueces y magistrados, posibilita a esa Cámara a utilizar la información disponible públicamente para emitir la convocatoria general el próximo 16 de octubre.

Sheinbaum fue clara: la reforma constitucional al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar ya el proceso después de la aprobación de estas dos leyes cuyo objetivo es “aterrizar cualquier problema que se presente, de tal manera que no todo quede en la convocatoria del Senado, sino que tengamos leyes secundarias”.

A pregunta expresa sobre los amparos que se han interpuesto y las disposiciones judiciales para que el Instituto Nacional Electoral detenga el proceso, la Presidenta sostuvo que “no hay amparos. Los amparos son para proteger

los derechos de las personas. Recientemente hubo una modificación para que un amparo de una persona no pueda tener impactos generales, que eso había sido una modificación previa, salvo en casos excepcionales”.

Comentó que aún no hay una cantidad precisa del costo que tendrá la elección en el Poder Judicial, pero mencionó que en la pasada administración, la Secretaría de Gobernación realizó algunas proyecciones que apuntaban a 5 mil millones de pesos. Aún faltan algunos aspectos a definir como son las boletas, además, recordó que la reforma establece que una parte se elegirá en 2025 y otras, en 2027, salvó los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se elegirán el próximo año.

Sobre la elección de jueces y magistrados a nivel estatal, la



Presidenta recordó que la propia reforma constitucional establece que en la armonización de sus constituciones a la reforma a la Carta Magna, ellos determinarán si comienzan a elegir parcialmente en 2025 o dejan todo para 2027.

La consejera Jurídica del Poder Ejecutivo, Ernestina Godoy, precisó algunos aspectos de la iniciativa, entre los cuales destacó las tareas del Instituto Nacional Electoral: definir el modelo de boleta, documentación y materiales electorales; asignar tiempos de radio y televisión para promover la elección; organizar foros de debates entre candidatos en coordinación con los medios públicos o privados que lo dispongan; vigilar que ningún aspirante reciba financiamiento público o privado en campañas, determinar el gasto que personalmente pueden erogar y fiscalizar.

Mencionó las fechas claves del proceso: 16 de octubre, Senado emite la convocatoria; 31 de octubre, cada uno de los tres poderes de la Unión instalará sus comités de evaluación; 24 de noviembre, inscripción de aspirantes; 15 de diciembre, los comités de evaluación verificarán los requisitos de elegibilidad; 31 de enero de 2025, los comités realizarán entrevistas con los aspirantes y seleccionarán a los finalistas; 4 y 5 de febrero, los comités insacularán en sesión pública y depuraran los listados; 7 de febrero, aprobarán los listados, y el 12 de febrero el Senado revisa y remite los listados al INE.

A nivel federal, se elegirán la totalidad de ministros de la SCJN y las dos vacantes del Tribunal Electoral; la mitad de jueces de distrito y magistrados de distrito, incluidas las vacantes.





# Apresuran reforma; preparan sorteos

CLAUDIA GUERRERO  
Y MAYOLO LÓPEZ

El Gobierno de Claudia Sheinbaum metió el acelerador para la elección de Jueces, Magistrados y Ministros, programada para junio de 2025, y envió ayer al Senado un paquete de reformas secundarias que norman el cambio constitucional aprobado en septiembre pasado.

La intención, reconoció la Presidenta, es atajar la posibilidad de que el Poder Judicial (PJ) ponga freno a dicha elección.

La semana pasada el PJ se negó a entregar al Senado la relación de vacantes de jueces para la elección por voto popular, con el argumento de que existen amparos que imposibilitan a la Ministra Presidenta, Norma Piña, cumplir con el envío de esa información.

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, lo que dice esta ley es que el Senado buscará la manera de conocer cuáles son las vacantes, y con ello emitirá la convocatoria”, dijo Sheinbaum.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, anunció ayer que el sábado 12 de octubre se realizará un sorteo para determinar parte de los cargos que se elegirán en 2025.

“Se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos, porque la

## RUTA DE ELECCIÓN INÉDITA

Calendario propuesto para definir el listado de candidatos a Jueces, Magistrados y Ministros para su elección por voto directo:

### 2024

**OCT. 16.** Senado emite convocatoria a los poderes de la Unión

**31.** Instalación de Comités de Evaluación

**NOV. 4.** Publicación de convocatorias

**24.** Inscripción de aspirantes

**DIC. 15.** Comités de Evaluación verifican requisitos de elegibilidad

### 2025

**ENE. 31.** Entrevistas y selección de finalistas

**FEB. 4.** Poderes confirman finalistas y los devuelven a Comités

**5.** Comités insaculan, depuran listados y devuelven a Poderes

**7.** Poderes aprueban listados depurados

**12.** Senado integra, revisa y remite listados al INE

**JUN. 8.** Día de la elección

mitad de los juzgados se elegirán el primer domingo de junio de 2025”, sostuvo.

Eso permitirá que el Senado emita la convocatoria para que el Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten candidaturas.





Envían a Senado modificaciones a leyes electorales

# Busca CSP atajar obstáculo de Corte

Faculta propuesta a Cámara alta a suplir omisiones de la Judicatura

CLAUDIA GUERRERO  
Y ROLANDO HERRERA

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió ayer al Senado un paquete de reformas legales para atajar, entre otras cosas, la posibilidad de que el Poder Judicial ponga freno a la elección de jueces, magistrados y ministros, el 1 de junio de 2025.

Entre las propuestas están modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en las que se faculta a los senadores a suplir algunas de las omisiones en las que pudiera incurrir el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

La semana pasada el Poder Judicial se negó a entregar al Senado la relación de vacantes de jueces y magistrados para la elección por voto popular, con el argumento de que hay suspensiones judiciales que imposibilitan el envío de información.

Ayer, Sheinbaum aseguró que eso no impedirá que avance el proceso y que la ley establecerá el camino a seguir ante las negativas del

## POR LOS PUESTOS

Proceso de selección de aspirantes a cargos en el Poder Judicial Federal, de acuerdo con la iniciativa de reforma a la Legipe:



ENVÍA LEYES  
SECUNDARIAS



Especial

La Presidenta Claudia Sheinbaum y Ernestina Godoy, Consejera Jurídica, presentaron el paquete de reformas.

- Cada Poder instalará un Comité de Evaluación para emitir sus reglas.
- Estarán conformados por cinco personas de prestigio.
- Los Comités entrevistarán a los aspirantes que consideren más idóneos.
- No se podrán postular quienes hayan tenido cargos de dirección partidista en los tres años anteriores.
- Los Comités seleccionarán los perfiles mejor evaluados.
- 10 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial.
- 6 por cada cargo magistrados colegiados de circuito, jueces de distrito.
- Cuando los Poderes den su conformidad a los listados, los devolverán a los comités.
- Mediante la insaculación, saldrán los finalistas.
- 3 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y del Tribunal de Disciplina.
- 2 por cargo a magistrados colegiados de circuito y jueces de distrito.



Poder Judicial.

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para poder realizarla. (La) Judicatura tiene que enviar al Senado el número de vacantes para que sean tomados en cuenta. Hasta ahora no lo han enviado. Si no lo envían, lo que dice esta ley es que el Senado buscará la manera de conocer cuáles son las vacantes,

que hay formas públicas de conocerlo, y con ello emitirá la convocatoria”, dijo.

“El Senado lanzará una convocatoria y, a partir de ahí el Ejecutivo –la Presidenta y su equipo–, vamos a lanzar una convocatoria para todas y todos los que cumplan los requisitos para inscribirse; lo mismo hace el Congreso y lo mismo hace la Corte. Pero esta ley, también toma las medidas por si la Suprema Corte no emite su convocatoria”.

Ernestina Godoy, Consejera Jurídica del Ejecutivo, dijo que las reformas buscan garantizar la legalidad y certeza de la elección judicial.

Las modificaciones, propuestas a 21 días de que entró en vigor la reforma constitucional, incluyen un libro único en el que se establecen las etapas del proceso: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidaturas, jornada electoral, cómputos y sumatoria, asig-

nación de cargos, calificación y la declaración de validez.

La reforma confirma a detalle los procesos para la emisión de la convocatoria, filtros y selección de candidatos, pero también las facultades del Instituto Nacional Electoral (INE), como organizador de la contienda.

Godoy señaló que el INE aprobará el modelo de la boleta, la documentación y materiales electorales. También deberá administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, así como emitir reglas y pautas.

Tras recordar que la elección judicial se realizará en dos etapas, en 2025 y 2027, Sheinbaum confirmó que los estados podrán dividir el proceso de renovación o realizarlo todo, a más tardar, en la elección federal intermedia.





# Omiten en iniciativas cambios a ley de PJJ

VÍCTOR FUENTES

El paquete de iniciativas para reglamentar la reforma judicial no incluye, al menos por ahora, los cambios indispensables a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), sino que se limita a los aspectos estrictamente necesarios para sacar adelante la elección prevista para junio de 2025 y posteriores.

La Presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado reformas a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de Medios de Impugnación en Materia Electoral, pero no lo relacionado con la LOPJF, que se requieren para detallar la operación de los nuevos órganos judiciales, entre otros temas.

El único punto que toca el paquete enviado ayer relacionado con el funcionamiento del Poder Judicial de la federación (PJJ), es la aclaración, en un transitorio, de que la Suprema Corte de Justicia seguirá requiriendo el voto de al menos ocho ministros para invalidar leyes, hasta que tomen protesta en septiembre de 2025 los reemplazos electos en las urnas.

Este tema es motivo de una discusión no resuelta al interior de la Corte, pues al reducir de 11 a nueve el número de ministros, la nueva

redacción de la Constitución dejó en seis los votos necesarios para invalidar leyes, pero no se incluyó un artículo transitorio para aclarar el régimen vigente por ahora.

La aclaración de los ocho votos aparece como un transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que nada tiene que ver con la operación de la Corte, cuya facultad para invalidar normas está regulada por la Ley Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución.

Los temas que quedan pendientes para una reforma a la LOPJF incluyen los detalles de estructura y funcionamiento de los nuevos Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) y órgano de administración judicial aún sin nombre específico, que reemplazarán al Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

También se tendrían que regular en esa ley los cambios a la Corte, como la desaparición de las Salas para funcionar sólo en pleno, y es probable que otras leyes, como la de Amparo, también requerirán modificaciones para limitar los casos que llegan al máximo tribunal.

Los cambios a la LOPJF no necesariamente deben surgir de una iniciativa del Poder Ejecutivo, sino que pueden venir de propuestas de diputados y senadores.





## Cambios aplazados

Entre los temas pendientes para una eventual reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se encuentran:



- Definir detalles de estructura y funcionamiento del Tribunal de Disciplina Judicial.
- Lo mismo del órgano de administración judicial, aún sin nombre, que reemplazarán a la Judicatura Federal.
- Regular en esa ley los cambios a la Corte, como la desaparición de las salas para funcionar sólo en pleno.
- Leyes como la de Amparo, requerirán cambios para limitar los casos que llegan a la Corte.

**ASPIRANTES PAGARÁN SUS CAMPAÑAS**

# Protegen elección de juzgadores de dinero del narco

**EN SU PROPUESTA DE LEYES SECUNDARIAS, la presidenta Claudia Sheinbaum plantea que el INE, respaldado por el SAT y las instituciones bancarias, fiscalice a los candidatos**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

El Instituto Nacional Electoral será el responsable de impedir que recursos del crimen organizado financien las campañas de quienes busquen ser electos como juzgadores en el país, de acuerdo con una reforma propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, enviada al Senado como parte de la reglamentación de los cambios constitucionales al Poder Judicial.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Proce-

dimientos Electorales indica que el INE contará con ayuda de instituciones como el SAT, los bancos y la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal para verificar información fiscal y la evolución de la situación patrimonial de los candidatos, así como de sus cónyuges, concubinas o concubenarios y dependientes económicos directos.

También establece que los candidatos deberán pagar la campaña de su propio bolsillo, y podrán emplear redes sociales, pero sin pagar por ello.

**PRIMERA | PÁGINA 4**



## CANDIDATOS DEBERÁN PAGAR SUS CAMPAÑAS

# Protegen del narco la elección de jueces

**SAT, LOS BANCOS Y LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL serán requeridos por el INE para cuidar el origen de los recursos para campañas**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

*leticia.robles@gimm.com.mx*

Con la ayuda de instituciones como el SAT, los bancos y la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Nacional Electoral (INE) será el responsable de impedir que el dinero del crimen organizado se utilice en las campañas para elegir a los juzgadores en el país, ordena la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum.

“El Instituto podrá requerir a las personas candidatas la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, in-

“El Instituto podrá requerir a las personas candidatas la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos”, dice la reforma al artículo 526, lo que implica que la Contraloría del Consejo de la Judicatura federal entregue esa información.

“Asimismo, podrá solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal”, lo que implica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá que entregar al INE la información requerida.

“O la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios”, que significa que las instituciones de la banca y otras del sistema financiero deberán colaborar con el INE.

Esta verificación procederá, dice la reforma, “cuando de su declaración patrimonial y de intereses o de la revisión de la información en materia de fiscalización que





proporcione, se adviertan movimientos inusuales o elementos que no justifiquen la procedencia lícita de los bienes o recursos reportados”.

Añade que “en el cumplimiento de sus labores, el Consejo General (del INE) no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal. La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto será el conducto para superar la limitación referida, incluso en el caso que el Instituto delegue esta función”.

La reforma dispone que los juzgadores que participen en las campañas, que dure de su propio bolsillo su campaña; pueden usar las redes sociales, pero sin que ello implique el pago de dinero.

El INE vigilará que ni partidos políticos ni servidores públicos financien las campañas de los juzgadores.

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, las personas candidatas a cargos de elección del Poder Judicial de la Federación podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra

manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, siempre que no excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales aplicables”, ordena.

Explica que “se entiende por propaganda al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difundan las personas candidatas durante el periodo de campaña con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier otra manifestación amparada por la libertad de expresión”.

Dispone que el INE tendrá la obligación de “vigilar que ninguna persona candidata reciba financiamiento público o privado en sus campañas; determinar los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura y establecer las reglas de fiscalización y formatos para comprobar dicha información.

“Garantizar que ninguna persona candidata contrate por sí o por interpósita persona espacios en radio y televisión, Internet o cualquier otro



medio de comunicación para promocionar sus candidaturas; supervisar que ningún partido político o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamientos a favor o en contra de candidatura alguna; fiscalizar los ingresos y egresos de las personas candidatas”, entre otras obligaciones.

Advierte que “los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna.

“Queda prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución”, dispone.

Las leyes secundarias fueron turnadas ayer a las comisiones del Senado.

## LAS REGLAS PARA LOS COMICIOS

Éstos son algunos puntos de las reformas propuestas.



Partidos, particulares y funcionarios no podrán financiar a candidatos a jueces.



Pueden usar redes sociales, sin pagar por ello.



No podrán contratar publicidad en radio, tv, internet u otros medios.



Prohíben uso de recursos públicos para promoverse.



El Instituto podrá requerir a las personas candidatas la información necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos.”

## INICIATIVA SOBRE LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA AL PODER JUDICIAL

PRESIDENTA ENVÍA REFORMAS AL CONGRESO


**PRIMERA**

## Perfilan tres tipos de votaciones

Los comicios de 2025 para elegir ministros, magistrados y jueces serán en tres modalidades: nacional, con el criterio de circuito judicial y por circunscripciones. / 6

# Definen tribunal disciplinario

**Habrán tres tipos de elección el próximo año, de acuerdo con el proyecto de ley**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

Serán tres tipos de elección las que se apliquen para decidir los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los magistrados y jueces que a partir de 2025 comenzarán a impartir justicia en el país y cuya lista definitiva de candidatos se conocerá a más tardar el 12 de febrero, establece la reforma secundaria del Poder Judicial propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum.

Los nueve ministros que integrarán el pleno de la Corte; los dos magistrados electorales de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que no fueron nombrados por el Senado en el método anterior y los cinco magistrados del naciente Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán en modalidad nacional, es decir, todos los mexicanos con derecho a votar podrán decidir.

Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito se elegirán con el criterio de Circuito Judicial, es decir, sólo los ciudadanos que vivan en cada entidad federativa que integre el circuito correspondiente podrán elegirlos.

Y los 15 integrantes de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elegirán por circunscripciones.



Si la Judicatura Federal no entrega la información sobre las vacantes y especialidades, el Senado utilizará la información pública disponible.”

### INICIATIVA DE LEYES SECUNDARIAS

De acuerdo con la iniciativa de reforma presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado, el proceso de elección tendrá entre este octubre y el 12 de febrero el periodo para la determinación del listado definitivo de candidatos.

De acuerdo con información pública del Consejo de la Judicatura Federal, existe un total de 885 plazas de magistrados de Circuito.

Además, nueve plazas del pleno de la Corte; dos vacantes de la Sala Superior y 15 de salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como cinco nuevos magistrados que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial.

Las reglas constitucionales vigentes, derivadas de la reforma al Poder Judicial establecen que cada uno de los tres Poderes de la Unión podrá impulsar a tres candidatos por cada vacante: el Ejecutivo tres; el Senado dos y la Cámara de Diputados uno, para hacer un total de tres por el Poder Legislativo y tres por el Poder Judicial para los casos de las vacantes en Corte, Tribunal Electoral y el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

Así, serán hasta 81 candidatos para las nueve vacantes en la Corte; 18 para las dos vacantes en Sala Superior y 135 para 15 vacantes Salas Regionales del TEPJF, así como 45 candidatos para las cinco vacantes en el nuevo Tribunal de Disciplina.

Pero para el caso de magistrados y jueces, cada Poder de la Unión podrá proponer dos candidatos, con la disposición de que en 2025 se someterá a votación la mitad de las plazas; es decir, de las 818 plazas de magistrados de Circuito y jueces de Distrito que se elegirán el próximo año habrá un total de cuatro mil 908 candidatos.

La propuesta presidencial para las modificaciones que se necesitan a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para concretar este proceso electoral, dice que serán seis etapas del proceso electoral.

El 16 de octubre el Senado emite la convocatoria; el 31 de octubre cada Poder de la Unión deberá integrar a su respectivo Comité de Evaluación; del 5 al 24 de noviembre se inscribirán los interesados; el 5 de noviembre se hará pública la lista de interesados.

El 31 de enero se harán públicos los nombres que cumplen con la idoneidad; el 4 de febrero harán públicos los nombres de los que se consideren los mejores perfiles.

El 6 de febrero se realizará el sorteo para determinar a los candidatos finalistas; el 8 de febrero se aprobará su lista de candidatos y el 12 de febrero el Senado entregará los listados al INE.





## REFORMA JUDICIAL

# Darán *fast track* a leyes secundarias

**JONATHAN PADILLA Y RAFAEL RAMÍREZ**

**Ernestina Godoy presentó la iniciativa y destacó que el 16 de octubre próximo se publicará la convocatoria**

**L**a presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado una iniciativa de reforma a la Ley General de Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación para dar claridad a la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial.

"Iniciativa que estamos enviando el día de hoy al Congreso de la Unión para modificación a la Ley General de procedimientos electorales y medios de impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros: consideramos importante enviar esta iniciativa que clarifiquen el desarrollo la elección para que sea aprobada en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores", dijo la titular del Ejecutivo federal.

Ernestina Godoy, consejera jurídica de Presidencia, presentó la iniciativa en donde se destaca que el 16 de octubre próximo se publicará la convocatoria para que cada Poder de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) integre un Comité Evaluador de los aspirantes a las candidaturas de la elección de ministros, magistrados y jueces.

"Será la Cámara de Senadores la que emitirá la convocatoria general a los tres poderes de la Unión para integrar el listado de las candidaturas", explicó Godoy.

La iniciativa la entregó al Senado por la mañana la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

Al término del acto protocolario de la entrega de las iniciativas, el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, expresó que para este miércoles se discutirá en el Pleno de la Cámara alta las iniciativas para posteriormente mandarla a San Lázaro.



“Se turnarán a las comisiones respectivas para que a la brevedad sesionen y el miércoles en la tarde estaríamos en condiciones en el Pleno de abordarlas”, dijo el senador.

Además, Fernández Noroña indicó que el sábado sortearán los cargos que estarán en juego en la elección del 1 de

junio de 2025.

Mientras, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación votó en contra de los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama para desechar las suspensiones contra la Reforma Judicial.

GRACIELA LÓPEZ / CUARTOSCURO.COM



## INICIATIVA

**SE MODIFICARÁ** la Ley General de procedimientos electorales y medios de impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros

**Rosa Icela** Rodríguez y Gerardo Fernández Noroña, durante la recepción de la iniciativa




**HAY PLAN B PARA  
ELEGIR JUZGADORES**
**CLAUDIA SHEINBAUM**  
Presidenta de México

**“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes, el Senado utilizará la información disponible”**



PAG. 36

**PARA ELEGIR A JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS**

# Si Corte no da las vacantes, hay plan B, avisa Sheinbaum

**El Senado utilizará la información pública disponible, asegura la Presidenta**

**EDUARDO ORTEGA**  
eortega@elfinanciero.com.mx

Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que preside Norma Piña, no envía las vacantes necesarias para lanzar la convocatoria a la elección de jueces, magistrados y ministros, el Senado utilizará la información pública, advirtió la presidenta Claudia Sheinbaum.

La mandataria envió a la Cámara alta un paquete de reformas que contempla cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con el objetivo de implementar la reforma judicial.

Luego de que el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, se quejó de que el Consejo de la Judicatura Federal, que preside Norma Piña, rechazó entregar el listado de vacantes para que la Cámara alta emita la convocatoria, Sheinbaum aseveró:

“Si por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para la convocatoria”.

La titular del Ejecutivo, por otra parte, señaló que los amparos interpuestos contra la reforma judicial

“ya no surten efecto”, porque es una reforma a la Constitución: “Por eso el INE le dice al tribunal: ‘continuemos, vamos a seguir con la elección”.

Puso énfasis que “la reforma al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar ya en unos días, después de la aprobación de estas dos leyes, el proceso electoral”.

En coincidencia con el constitucionalista Diego Valadés, Sheinbaum afirmó que el contenido de esta reforma no es impugnabile.





La consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, puntualizó que el 16 de octubre el Senado emitirá la convocatoria general; el 31 se instalarán los Comités de Evaluación; el 4 de noviembre se publicará la convocatoria para la ciudadanía; el 24 de noviembre, la inscripción de aspirantes, y el 15 de diciembre, los comités verificarán la elegibilidad.

El 31 de enero de 2025 los comités realizarán entrevistas y seleccionarán a los finalistas; el 4 de febrero los poderes determinarán la conformidad de finalistas; el 5 de febrero los comités insacularán en sesión pública; el 7 de febrero los poderes aprobarán los listados; el 12 de febrero el Senado integra, revisa y remite el listado al INE, el cual organizará la elección el 1 de junio.



## REFORMA JUDICIAL

# Darán *fast track* a leyes secundarias

JONATHAN PADILLA Y RAFAEL RAMÍREZ

**Ernestina Godoy presentó la iniciativa y destacó que el 16 de octubre próximo se publicará la convocatoria**

**L**a presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado una iniciativa de reforma a la Ley General de Procedimientos Electorales y Medios de Impugnación para dar claridad a la elección de jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial.

"Iniciativa que estamos enviando el día de hoy al Congreso de la Unión para modificación a la Ley General de procedimientos electorales y medios de impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros: consideramos importante enviar esta iniciativa que clarifiquen el desarrollo la elección para que sea aprobada en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores", dijo el titular del Ejecutivo federal.

Ernestina Godoy, consejera jurídica de Presidencia, presentó la iniciativa en donde se destaca que el 16 de octubre próximo se publicará la convocatoria para que cada Poder de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) integre un Comité Evaluador de los aspirantes a las candidaturas de la elección de ministros, magistrados y jueces.

"Será la Cámara de Senadores la que emitirá la convocatoria general a los tres poderes de la Unión para integrar el listado de las candidaturas", explicó Godoy.

La iniciativa la entregó al Senado por la mañana la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez.

Al término del acto protocolario de la entrega de las iniciativas, el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, expresó que para este miércoles se discutirá en el Pleno de la Cámara alta las iniciativas para posteriormente mandarla a San Lázaro.



“Se turnarán a las comisiones respectivas para que a la brevedad sesionen y el miércoles en la tarde estaríamos en condiciones en el Pleno de abordarlas”, dijo el senador.

Además, Fernández Noroña indicó que el sábado sortearán los cargos que estarán en juego en la elección del 1 de

junio de 2025.

Mientras, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación votó en contra de los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama para desechar las suspensiones contra la Reforma Judicial.

GRACIELA LÓPEZ /CUARTOSCURO.COM



## INICIATIVA

**SE MODIFICARÁ** la Ley General de procedimientos electorales y medios de impugnación para la elección de jueces, magistrados y ministros

**Rosa Icela** Rodríguez y **Gerardo Fernández** Noroña, durante la recepción de la iniciativa





# REFORMA JUDICIAL VA CON O SIN COLABORACIÓN DE CORTE: SHEINBAUM

ELIA CRUZ CALLEJA

**ADVIERTE** que la Reforma al Poder Judicial es constitucional y ya fue publicada en el D.O.F.

**CUESTIONA** resistencia de la Corte a proporcionar información sobre vacantes necesaria para la elección

**GODOY**, consejera Jurídica, adelantó que el 16 de octubre el Senado emitirá la convocatoria. **Pág. 4**

## Elección va con apoyo o no de Corte: Sheinbaum

**LA MANDATARIA**  
envió reformas a dos  
leyes secundarias en  
materia electoral

ELIA CRUZ CALLEJA  
nacion@contrareplica.mx

“**S**i por alguna razón la Corte no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para poder realizar esta convocatoria”, adelantó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, al tiempo que

sostuvo que la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) es constitucional y ya está publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y aunque la Corte no envié la lista con las vacantes a cubrir, la elección de jueces, magistrados y ministros se realizará.

“Pues como ven, la reforma al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar pues ya en unos días después de la aprobación de estas dos leyes el proceso electoral”, dijo previo a firmar las iniciativas de reforma a la Ley General de Instituciones y Proce-



dimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de que Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación, las llevara al Senado de la República para que inicie su proceso legislativo ahí como cámara de origen.

Las leyes secundarias, indicó la presidenta, son para subsanar los problemas que no están contempladas en la convocatoria y en la misma reforma constitucional aprobada a mediados de septiembre.

Estas leyes contemplan también los pasos y procesos que seguirá la elección de los jueces, magistrados y ministros para el primer proceso que será en 2025. Pero en las entidades federativas, infor-

mó, se abrió la posibilidad de que cada uno elija si se realizan las dos elecciones como a nivel a nivel federal, en 2025 y 2027, o únicamente en 2027 los dos procesos juntos.

La consejera jurídica, Ernestina Godoy Ramos, detalló que el 16 de octubre el Senado emitirá la convocatoria general, en tanto que el 31 de octubre se instalarán los comités de evaluación y el 4 de noviembre se publicará la convocatoria para la ciudadanía y el 24 de noviembre será la inscripción de los aspirantes.

Asimismo, la mandataria federal subrayó que aún no tienen monto estimado de cuánto costará la elección toda vez que aún no se define cómo serán las boletas y eso lo tiene que resolver el INE. •



Avanza reforma judicial,  
Sheinbaum envía iniciativa  
de leyes secundarias

PAG. 5

## Sheinbaum envía al Senado leyes secundarias de reforma judicial para elección de jueces en 2025

La presidenta firma dos leyes para detallar lo que no viene en la Constitución sobre la reforma; las envía a la Cámara de Senadores

**Gerardo González Acosta**  
nacional@cronica.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dijo que la reforma al Poder Judicial de la Federación ya fue aprobada, es constitucional e iniciará en unos días, por lo que firmó y envió este lunes al Senado dos reformas que detallan las reglas sobre la elección del Poder Judicial para la elección de jueces y magistrados el 1 de junio de 2025.

Durante su conferencia matutina, la presidenta de México explicó que estas propuestas tienen el objetivo de "hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución, sobre la reforma constitucional al Poder Judicial para que a partir del 15 de octubre salga la convocatoria del Senado de la República".

Añadió que si por alguna razón la Suprema Corte de Justicia de la Nación no envía las vacantes, que son necesarias para la convocatoria, el Senado utili-

zará la información disponible públicamente para hacer realidad la convocatoria.

Sobre las propuestas enviadas a la Cámara Alta, la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy Ramos, apuntó que la reforma a estas leyes busca generar certidumbre a la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); de magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; de magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación; de jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como de personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales estatales.

Explicó que la elección de los cargos del Poder Judicial será realizada el primer domingo de junio del 2025 y estará a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPL).

Compartió el calendario de las etapas del proceso de elección y resaffitó que el 16 de octubre de 2024, el Senado emitirá la convocatoria a los tres Poderes de la Unión, quienes el 31 de octubre instalarán un Comité de Evaluación de cinco personas con prestigio y expe-

riencia jurídica.

El 4 noviembre será la publicación de la convocatoria para la ciudadanía en general para la conformación de los Comités de Selección; el 24 de noviembre se realiza la inscripción de aspirantes, para que el 15 de noviembre, los Comités de Evaluación verifiquen la documentación de los postulantes, quienes serán riciencia jurídica.

El 4 noviembre será la publicación de la convocatoria para la ciudadanía en general para la conformación de los Comités de Selección; el 24 de noviembre se realiza la inscripción de aspirantes, para que el 15 de noviembre, los Comités de Evaluación verifiquen la documentación de los postulantes, quienes serán Unión determinarán la conformidad de los aspirantes y los devolverán a los Comités de Selección, para que el 5 de febrero dichos comités realicen los procesos de insaculación y depuración de los finalistas, con la finalidad de que el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial aprueben a los seleccionados el 7 de febrero •





AndreaMurda/Cuartoscuro



La presidenta muestra las dos reformas que firmó y que fueron enviadas al Senado.



## CLAUDIA SHEINBAUM ENVÍA INICIATIVAS AL SENADO

# Propone cambios en elección para jueces

AIDA RAMÍREZ

**Se reformaría la ley LEGIPE y la del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó este lunes, por medio de su consejera jurídica, Ernestina Godoy, modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, además de firmar dichas propuestas de modificación y enviarlas al Senado de la República como Cámara de origen.

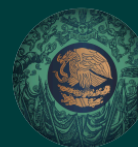
De acuerdo con Ernestina Godoy, el objetivo de estos cambios son "garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial, esto es, legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, transparencia".

Además de "garantizar la tutela judi-



**Claudia Sheinbaum** y Ernestina Godoy durante la firma de documentos que llevaron a la cámara de Senadores.

CUARTOSCURO.COM



cial efectiva durante el proceso electoral". La exfiscal capitalina y senadora con licencia, señaló que, de manera general, las leyes secundarias establecen cómo se llevará a cabo la elección de junio del 2025.

### ETAPAS DEL PROCESO

Y, en ese sentido, comentó que las etapas del proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial son: preparación de la elección, convocatoria y postulación de candidatos; jornada electoral; cómputos y sumatoria, asignación de cargos y calificación y declaración de validez.

Recordó que cada Poder de la Unión instalará un comité de evaluación conformado por cinco personas de reconocido prestigio en la actividad jurídica, y que seleccionarán los perfiles mejor evaluados en una proporción de 10 por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial.

Así como seis por cada cargo a magistrados colegiados de circuito y jueces de distrito. Los comités publicarán den-

tro de los 15 días naturales posteriores a su integración las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

"Una vez concluido (el proceso de selección de perfiles) remitirán los listados correspondientes a cada Poder de la Unión para que determinen su conformidad", dijo.

Y luego, una vez que los Poderes determinen su conformidad sobre los listados de las personas finalistas, serán devueltos a los comités respectivos para que, mediante insaculación pública, salgan como finalistas, esto es, tres personas por cada cargo a ministro, magistrado electoral y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial, y dos por cada cargo a magistrados de colegiados de circuito y a jueces de distrito.

También, Godoy Ramos señaló que los listados depurados serán aprobados por los Poderes de la Unión y remitidos al Senado de la República a más tardar el 1 de febrero de 2025.

Puntualizó que al Instituto Nacional Electoral (INE), le corresponde aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales; administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, y emitir las reglas y pautas para garantizar este derecho.

**El objetivo** es garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial





PRESIDENTA ENVÍA DOS INICIATIVAS AL SENADO

# Con reformas y cronograma Claudia abre ruta para la elección de jueces

Y. BONILLA, S. RAMÍREZ Y C. ARELLANO

**Plantea** cambios a leyes generales de instituciones y procedimientos electorales y de medios de impugnación electoral; instruyen aval inmediato para seguir proceso

## ALGUNAS FECHAS CLAVE

**Octubre: 16** emisión de convocatoria, **31** instalación de comités de evaluación de cada poder.

**Noviembre: 4** publicación de convocatoria para la ciudadanía, **24** inscripción de aspirantes.

**Prevén** sacarlas mañana; presentan cronograma; la próxima semana se emite convocatoria sin importar si la Corte entrega listado de vacantes; oposición pide no jugar a vencidas

Busca dar certeza a la Judicial

## Con reformas CSP abre ruta a elección de jueces

**LA MANDATARIA** plantea cambios a las leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales y de Medios de Impugnación; destaca aplicación de cronograma con fechas importantes



**REFORMA AL PJ  
POLEMICA POR AVAL**

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**L**a Presidenta Claudia Sheinbaum colocó en ruta la elección del Poder Judicial de la Federación (PJF), al presentar ayer dos iniciativas de reforma a leyes secundarias con las que se da certidumbre a la elección por voto popular de jueces, ministros y magistrados, al establecer detalles que no se incluyeron en la reforma constitucional, como un cronograma con las fechas más importantes.

El proyecto, cuya aprobación se prevé en un par de días, plantea cambios a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con los cuales se fijan fechas y requisitos.

Esta iniciativa fue presentada al Senado de la República como Cámara de origen y con la instrucción de que se apruebe de inmediato para cumplir con el calendario establecido, que prevé el 24 de noviembre como la fecha en que se habrán de inscribir los aspirantes.

"Sigue el proceso, estas leyes tienen que aprobarse pronto para que pueda presentarse la convocatoria... Si no lo envían, lo que dice esta ley es que el Senado, de todas maneras, buscará la manera de conocer cuáles son las vacantes; que hay formas públicas de conocerlo, y con ello emitirá la convocatoria", agregó Sheinbaum Pardo en conferencia de prensa para insistir en que el plan sigue adelante, a pesar de las resoluciones judiciales que ordenan su detención.

La mandataria federal refrendó su defensa al proyecto, al sostener que una reforma constitucional no puede ser impugnada; para esto, expuso una reciente

declaración del ministro en retiro Diego Valadés, que a pesar de estar en contra de la reforma dijo que hay que ser sensatos y admitir que no procede algún recurso contra este cambio a la Carta Magna.

"El contenido de una reforma constitucional no es impugnable y lo está diciendo un abogado que no coincide con la reforma, pero que está diciendo: 'a ver, ya la Corte no puede poner limitaciones en algo que ya es una reforma constitucional'", dijo.

Luego de recordar puntos ya incluidos en la reforma constitucional, como los cargos que se habrán de renovar y la fecha de la elección, la consejera jurídica Ernestina Godoy explicó que se propone un libro único para detallar las seis etapas de esta elección que se habrá de realizar el primer domingo de junio del 2025.

No obstante, la elección de magistrados y jueces de los poderes judiciales





### FECHAS IMPORTANTES

Sigue el proceso para la elección de jueces, ministros y magistrados por voto popular

**16 DE OCTUBRE DE 2024.** Senado emite convocatoria general para los Poderes.

**31 DE OCTUBRE DE 2024.** Instalación de los Comités de Evaluación.

**4 DE NOVIEMBRE DE 2024.** Publicación de las convocatorias para la ciudadanía.

**24 DE NOVIEMBRE DE 2024.** Inscripciones de aspirantes.

**15 DE DICIEMBRE DE 2024.** Comités verifican requisitos de elegibilidad (documentos).

**31 DE ENERO DE 2025.** Comités realizan entrevistas y seleccionan finalistas idóneos.

**4 DE FEBRERO DE 2025.** Poderes determinan conformidad de finalistas y devuelven a Comités.

**5 DE FEBRERO DE 2025.** Comités insaculan, depuran listados y los remiten a Poderes.

**7 DE FEBRERO DE 2025.** Poderes aprueban listados de depurados y los remiten al Senado.

**12 DE FEBRERO DE 2025.** Senado integra, revisa y remite al INE.

estatales ocurrirá una vez que las legislaturas estatales hayan armonizado sus constituciones con esta reforma.

"El objetivo es que se garanticen los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial, para dar legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad y transparencia, y a través de los medios de impugnación, garantizar la tutela efectiva durante el proceso electoral", señaló.

Ante la negativa del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para remitir el listado de las plazas activas en el Poder Judicial y que habrán de renovarse para el siguiente año, debido a las suspensiones judiciales que frenan el proyecto, la mandataria federal dijo que, si sigue sin enviar la información, entonces el Senado se basará en la que se encuentre disponible al momento para emitir la convocatoria el próximo 16 de octubre.

Esta será emitida a los tres poderes de la Unión para que se proceda con la integración de las candidaturas. Dicha convocatoria, explicó la funcionaria, no podrá establecer requisitos adicionales para postularse a los diferentes cargos ni para la integración y funcionamiento de los comités de evaluación, al recordar que cada poder contará con uno que se conformará por cinco personas de "reconocido prestigio en la actividad jurídica, observando la paridad de género".

El 31 de octubre se instalarán los comités de evaluación de cada poder; el 4 de noviembre se publicará la convocatoria para la ciudadanía; el 24 de noviembre es la inscripción.

Otra fecha destacada es el 15 de diciembre, cuando los comités encargados revisarán los requisitos de elegibilidad de quienes se inscriban, en cuanto a documentos. El 31 de enero se entrevistará a los aspirantes; el 4 de febrero, los Poderes de la Unión determinarán la conformidad de los finalistas y devolverán las listas a los Comités.

Al día siguiente, se llevará a cabo una insaculación para depurar los listados y devolverlos a los poderes para que éstos los aprueben el día 7 y luego, el 12 de febrero, el Senado habrá de integrar y remitir al Instituto Nacional Electoral (INE) los listados, para que el órgano electoral organice los comicios del 1 de junio.

El proyecto reitera las facultades que se le otorgan al INE para echar a andar el plan en materia de organización, vigilancia y fiscalización, ya asignadas en la reforma constitucional.

La Presidenta reiteró que las reglas en materia de gasto de candidatos judiciales las determina el INE, pero recordó que no podrán recurrir a campañas suntuosas ni amplios despliegues.

Sobre el costo general de la elección, explicó que aún no es posible establecer el monto, pues primero se deben conocer los detalles que implicarán gasto, como diseño y cantidad de boletas, lo cual está a cargo del INE.



CLAUDIA SHEINBAUM PARDO y Ernestina Godoy, ayer en conferencia matutina.





Entrega Segob propuesta de reforma complementaria

# Va 4T por sacar en *fast track* leyes secundarias

**EL PRESIDENTE** del Senado, Fernández Noroña, espera presentarlas al pleno mañana e iniciar la insaculación de jueces el sábado; oposición rechaza prisas y "jugar a las vencidas" con PJ



**REFORMA AL PJ**  
POLÉMICA POR AVAL

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

La titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), Rosa Icela Rodríguez, entregó al Senado dos iniciativas de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, para establecer con claridad el proceso de elección judicial el próximo año, a las cuales se le dará trámite en *fast track*.

**EL  
DATO**

**GERARDO** Fernández Noroña indicó que el Senado emitirá en tiempo y forma la primera quincena de octubre, la convocatoria para que los Poderes presenten sus candidaturas.

Ante el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, así como los coordinadores de Morena, Adán Augusto López, y del PRI, Manuel Añorve, la titular de Segob dijo que "estamos entregando estas dos iniciativas que contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país".

Explicó que en estas iniciativas se desarrolló el método mediante el cual se llevará a cabo el proceso electoral judicial en todas sus etapas, considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica a los procedimientos.

Además, agregó que las propuestas legislativas presentadas al Senado regulan con claridad y certidumbre la preparación, la realización y la validación del proceso en todas sus fases.

Fernández Noroña informó, por su parte, que de inmediato se turnarán las dos iniciativas a las comisiones correspondientes para su análisis y dictaminación, con el propósito de que el miércoles puedan ser presentadas al Pleno.

"Y yo esperaré que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones en el Pleno de abordarlas, y son fundamentales estas adecuaciones en materia electoral para dar mayor solidez a la elección de las personas juzgadoras, que se realizará el primer domingo de junio de 2025. Nos parecen oportunas, nos parecen relevantes, nos parecen fundamentales", apuntó Noroña.

Más tarde, el morenista informó que este sábado se realizará la insaculación pública sobre los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en el proceso electoral de junio de 2025.

Recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025, y la parte restante en la elección federal de 2027.

Sin embargo, la senadora del PRI Carolina Viggiano reprochó la manera en que se ha conducido y declarado en los últimos días el presidente del Senado, al denostar la justicia y la legalidad.

"Que sea más prudente. Las declaraciones que ha hecho últimamente no lo colocan como quien represente institucionalmente al Senado; no puede seguir denostando así, ni hablando así de la legalidad. Yo le pediría que sea presidente del Senado, que nos represente a todos. No estoy de acuerdo con las expresiones que ha hecho acerca de la legislación que tiene que ver con este tema", afirmó.

Ricardo Anaya, senador albiazul, dijo, a su vez, que es precipitado analizar en poco tiempo las iniciativas de reformas a las leyes de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, además de que se necesita conocer los términos en que resolverá la Corte el problema de constitucionalidad.

"No caigamos en el error de jugar a las vencidas. Que cada quien haga lo que le corresponde hacer, seamos sensatos, pensemos en el país y no perdamos de vista el objetivo que haya justicia justamente en México. Ese es el objetivo y, por supuesto, el llamado es a que dejemos de jugar a las vencidas con los relojes legislativos", finalizó.



GERARDO FERNÁNDEZ Noroña (c.), flanqueado por Rosa Icela Rodríguez y Adán Augusto López, ayer.

**YO ESPERARÍA** que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones en el Pleno de abordarlas, y son fundamentales estas adecuaciones en materia electoral para dar mayor solidez a la elección"

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores





# Entrega Gobernación

## DOS INICIATIVAS

*para dar solidez a elección de jueces, ministros y magistrados*







## Entrega Gobernación DOS INICIATIVAS para dar solidez a elección de jueces, ministros y magistrados

El presidente del Senado de la República, **Gerardo Fernández Noroña**, recibió de la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, los dos proyectos para modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

TANYA ACOSTA

**L**a Cámara de Senadores recibió de manos de la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**, dos iniciativas de Reforma por instrucciones de la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**.

El presidente del Senado de la República, **Gerardo Fernández Noroña**, recibió dos iniciativas que presentó la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, a fin de regular con claridad la preparación, realización y validación del proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros, en todas sus fases y etapas.

La secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, entregó al senador **Fernández Noroña** los dos proyectos para modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el encuentro, **Fernández Noroña** consideró que las reformas legales son fundamentales para dar mayor solidez a la elección de

las personas juzgadoras, que se realizará el primer domingo de junio de 2025.

Además, el presidente de la **Mesa Directiva** dio a conocer que las dos iniciativas se turnarán de inmediato a las comisiones correspondientes para que sesionen a la brevedad. "Yo esperaré que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones" para abordarlas en el pleno senatorial, señaló el legislador.

**Rosa Icela Rodríguez**, en tanto, explicó que las reformas fueron remitidas a esta Cámara por instrucciones de la titular del Poder Ejecutivo Federal, **Claudia Sheinbaum Pardo**, cuyo contenido, detalló, incluye el "instructivo procesal" para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país, derivado de la reforma al Poder Judicial, recientemente aprobada.

En los proyectos de reforma, añadió, se desarrolló el método mediante el cual se llevará a cabo el proceso electoral, en todas sus etapas, considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica a los procedimientos para la elección.

"Las propuestas legislativas que hoy ponemos a su consideración, regulan, con claridad y certidumbre, la preparación, la realización y la validación del proceso en todas sus fases", explicó **Rodríguez Velázquez**.

Asimismo, sostuvo que, con el ánimo irrestricto de procurar equidad y respeto a los derechos de todas y todos los participantes, también se plantea la modificación de la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**.

"La ciudadanía ha expresado reiteradamente su anhelo de tener justicia, y para que ello sea posible, debemos respetar su voluntad, facilitando todos los medios para que se materialice la autonomía e independencia del Poder Judicial", concluyó.

A la reunión asistieron el presidente de la Junta de Coordinación Política, **Adán Augusto López Hernández**; la vicepresidenta de la Cámara de Senadores, **Imelda Castro Castro**; el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, **Enrique Inzunza Cázarez**; y el secretario general de Servicios Parlamentarios, **Arturo Garita Alonso**.



# Claudia Sheinbaum inicia proceso para concretar la elección de jueces el 1 de junio de 2025

La presidenta de México enviará hoy al Senado de la República modificaciones a las leyes secundarias que permitan concretar la reforma al Poder Judicial



Por **Michelle del Campo** | 07 de octubre, 2024 | 09:25 AM

Ciudad de México — La presidenta de México Claudia Sheinbaum enviará hoy al Senado de la República modificaciones a las leyes secundarias que permitan detallar la reforma al Poder Judicial y la elección popular de jueces el 1 de junio de 2025.

La propuesta legislativa considera modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, informó la presidenta Sheinbaum durante su conferencia diaria.

“Tiene el objetivo de detallar lo que no viene en la Constitución de la reforma al Poder Judicial para que a partir del 16 de octubre salga la convocatoria del Senado de la República”, dijo la presidenta de México.

Sheinbaum informó que la elección de jueces se realizará en dos etapas, la primera el 1 de junio de 2025 y la segunda en 2027.

La primera etapa considera la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados del Tribunal Electoral (las posiciones vacantes), magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, jueces integrantes de los Juzgados de la División del Poder Judicial de la Federación.

[Claudia Sheinbaum inicia proceso para concretar la elección de jueces el 1 de junio de 2025](https://www.bloomberglinea.com)  
([bloomberglinea.com](https://www.bloomberglinea.com))





Portada / Forbes Política /

**Forbes Staff**  
octubre 7, 2024 @ 10:14 am

## Sheinbaum envía iniciativa sobre las reglas para la primera elección popular del Poder Judicial

*Sheinbaum envió dos iniciativas para la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral para las elecciones de jueces.*



Claudia Sheinbaum Foto: Gobierno de México

La presidenta Claudia Sheinbaum propuso este lunes dos reformas legales para definir las reglas para la selección de candidatos, las campañas y la votación de la primera elección popular del Poder Judicial, el 1 de junio de 2025.

La mandataria envió dos iniciativas para la Ley General de Instituciones Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral para las elecciones de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Consideramos que era importante enviar estas leyes secundarias que clarifiquen cómo se desarrolle la elección, entonces se están enviando el día de hoy para su aprobación en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores”, declaró en su conferencia matutina.

La gobernante mexicana firmó estas propuestas tras la promulgación el 15 de septiembre de la reforma constitucional al Poder Judicial que instaurará comicios populares para elegir a todos los jueces, pero faltaban leyes secundarias para definir el proceso y la selección de candidaturas.

[Sheinbaum envía iniciativa sobre las reglas para la primera elección popular del Poder Judicial \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



## Sheinbaum envía al Senado la batería de cambios a las leyes secundarias para la reforma judicial

Las modificaciones que detallan la elección popular de jueces el 1 de junio de 2025 se aprobarán por la vía rápida, según ha anunciado el presidente de la Cámara, Gerardo Fernández Noroña



**BEATRIZ GUILLÉN**

México - 07 OCT 2024 - 20:11CEST

Claudia Sheinbaum ha enviado este lunes al Senado mexicano una batería de cambios a leyes secundarias que detallan cómo va a ser la elección popular de jueces, magistrados y ministros el 1 de junio de 2025. Acompañada de su consejera jurídica, Ernestina Godoy, la presidenta ha especificado los próximos plazos y tareas que corresponden a cada órgano, además, ha hecho hincapié en que la reforma ya es una realidad: [“La reforma judicial ya fue aprobada](#), es constitucional, y el proceso electoral va a iniciar en unos días, después de la aprobación de estas dos leyes”. Las modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral quedarán listas el miércoles, según ha anunciado el presidente de la Cámara, Gerardo Fernández Noroña.

Los engranajes para hacer funcionar la compleja reforma judicial ya se han puesto en marcha. El 1 de junio de 2025 [se elegirán a los nueve integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#) (SCJN), a los magistrados del Tribunal Electoral —los puestos que se encuentren vacantes—, los magistrados que conformarán el tribunal de disciplina judicial, y al 50% de los magistrados de tribunales colegiados de circuito y de tribunales de apelación. También a la mitad de los jueces integrantes de los juzgados de distrito del Poder Judicial de la Federación. Los restantes se elegirán en 2027. Sobre la elección popular de los juzgadores estatales, ha explicado Ernestina Godoy, habrá que esperar a los plazos que decidan las entidades.



Las modificaciones a las dos leyes que se han enviado este lunes al Senado sirven para “hacer más clara y detallar lo que no viene en la Constitución sobre la reforma al poder judicial”, ha señalado Sheinbaum. En palabras de Godoy, se está preparando un “libro único para toda la elección de los juzgadores” que dará “certeza, legalidad, imparcialidad y transparencia” al proceso. La consejera ha hecho un repaso rápido a lo que suponen estos comicios, que serán organizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y por sus órganos locales.

El 16 de octubre el Senado emitirá la convocatoria general para la elección a los tres poderes: judicial, ejecutivo y legislativo. Los Comités de Evaluación, que estarán formados por cinco integrantes reconocidos del ámbito jurídico, se instalarán el 31 de octubre. Cada poder tendrá el suyo. El 24 de noviembre comienza la inscripción de los aspirantes, y en diciembre se verificarán los que cumplen los requisitos para ser elegidos. Después, algunas fechas claves de 2025 serán el 31 de enero, cuando ya se seleccionen los finalistas para los puestos: 10 candidatos por cada puesto de ministro, de magistrado electoral y del tribunal de disciplina; y seis para magistrados de circuito y jueces. En febrero, los listados se depurarán finalmente a tres aspirantes por cada puesto de la SCJN, Tribunal Electoral y de disciplina; y dos para el resto de categorías.

Ernestina Godoy ha explicado que “las personas en funciones tienen el pase automático”, a no ser que hayan declinado presentarse, por lo que el Senado los incluirá en su propuesta. La Cámara Alta enviará el listado definitivo al INE el 12 de febrero de 2025. A partir de ahí, el órgano electoral vigilará que los candidatos no reciban “financiamiento privado o público”, impondrán un tope máximo de gasto propio, organizarán los foros de debate entre los candidatos, administrarán el tiempo en radio y televisión, y también darán validez a la boleta de elección.

[Llegan al Senado iniciativas de Sheinbaum para regular elección de jueces, ministros y magistrados \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)





# El gobierno de México define los pasos para elegir a jueces por voto popular en 2025 y 2027

Associated Press • Lunes, 07 de octubre de 2024 16:28 EDT



La presidenta mexicana, **Claudia Sheinbaum**, envió el lunes al **Congreso** dos proyectos para reformar leyes secundarias que definen los pasos para la elección de jueces por voto popular a mediados del próximo año, como seguimiento a la polémica reforma judicial fraguada en el gobierno de su predecesor **Andrés Manuel López Obrador** y que fue cuestionada por poner en riesgo la independencia de la justicia.

La elección de más de 1.000 jueces y magistrados se desarrollará en dos etapas, según la consejera jurídica del Ejecutivo, Ernestina Godoy. La primera, prevista para el 1 de junio de 2025, contemplará la votación popular de los ministros de la Suprema Corte, de las plazas vacantes en el Tribunal Electoral, de los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de jueces y magistrados federales y algunos jueces estatales.

En la segunda etapa, ya en 2027, se votará por el resto de los jueces.

Para llevar a cabo la votación, el gobierno de Sheinbaum envió las reformas legislativas a las leyes de Procedimientos Electorales y de Medios de Impugnación, con las que según Godoy, se busca darle “legalidad”, “imparcialidad” y “transparencia” al proceso de elección.

Los dos proyectos llegan al Congreso después de que la Suprema Corte de Justicia admitiera a trámite una consulta de impugnación de la controversial reforma judicial que, de avanzar, podría desatar una pugna entre los poderes públicos.

[El gobierno de México define los pasos para elegir a jueces por voto popular en 2025 y 2027 | Independent Español \(independentespanol.com\)](#)



# Pese a la discusión en la Corte, Claudia avanza con reforma judicial: envía leyes secundarias al Congreso

Las iniciativas complementarias definen cómo será la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025.



Lejos del debate que transcurre en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el gobierno avanza con la materialización de la reforma al Poder Judicial. Este lunes, Claudia Sheinbaum enviará dos iniciativas complementarias para definir la elección de jueces, ministros y magistrados en 2025.

Durante su conferencia de esta mañana, la consejera jurídica, Ernestina Godoy, presentó las dos modificaciones a la Ley que complementan la reforma. Se trata de la ley general de procedimientos electorales y la de sistemas de impugnación en materia electoral.

De acuerdo con lo establecido, a partir de las cuales se emitirá una primera convocatoria por los tres poderes de la Unión este 16 de octubre y para el 4 de noviembre se publicarán las convocatorias para la ciudadanía que cumpla los requisitos y quiera participar.

“Como ven, la reforma al Poder Judicial ya fue aprobada, es constitucional y va a iniciar en unos días después de la aprobación de estas dos leyes el proceso electoral”, agregó la presidenta, por su parte, en referencia a la revisión que se discute en la Corte y con críticas a empresarios que respaldan esta acción.

[Pese a la discusión en la Corte, Claudia avanza con reforma judicial: envía leyes secundarias al Congreso \(lapoliticaonline.com\)](https://lapoliticaonline.com)



# Impugnaciones y denuncias: el conflicto por la reforma judicial en México alcanza a Sheinbaum

Publicado: 7 oct 2024 12:49 GMT



La reforma judicial que aprobó el Poder Legislativo, promulgada por el expresidente mexicano Andrés Manuel López Obrador, sigue envuelta en una fuerte controversia debido a las 70 suspensiones **emitidas** por juzgados locales que pretenden **frenar la inédita elección de jueces, magistrados y ministros** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), prevista para el próximo 1 de junio.

El debate parlamentario terminó a principios de septiembre con la aprobación de la reforma y López Obrador la promulgó a mediados de ese mismo mes. La entrada en vigor de la ley fue días antes de que la presidencia de México fuese asumida por Claudia Sheinbaum, quien ya **anunció** que la semana próxima se lanzará la convocatoria para el proceso electoral.

Las **protestas** y las sentencias en contra de la reforma han sido constantes a lo largo del proceso por parte de diversos juzgados estatales, que ordenaban frenar su discusión y luego su puesta en marcha. No obstante, **la decisión más polémica fue de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**, que la semana pasada **aprobó**, por mayoría de votos, revisar la constitucionalidad de la nueva ley.

[Impugnaciones y denuncias: el conflicto por la reforma judicial en México alcanza a Sheinbaum -](#)

[RT](#)





# Impugnaciones y denuncias: el conflicto por la reforma judicial en México alcanza a Sheinbaum

Publicado: 7 oct 2024 12:49 GMT



Protesta contra la reforma judicial en el Congreso mexicano.  
Ian Robles / Pixelnews / Gettyimages.ru

La reforma judicial que aprobó el Poder Legislativo, promulgada por el expresidente mexicano Andrés Manuel López Obrador, sigue envuelta en una fuerte controversia debido a las 70 suspensiones emitidas por juzgados locales que pretenden frenar la inédita elección de jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), prevista para el próximo 1 de junio.

El debate parlamentario terminó a principios de septiembre con la aprobación de la reforma y López Obrador la promulgó a mediados de ese mismo mes. La entrada en vigor de la ley fue días antes de que la presidencia de México fuese asumida por Claudia Sheinbaum, quien ya anunció que la semana próxima se lanzará la convocatoria para el proceso electoral.

Las protestas y las sentencias en contra de la reforma han sido constantes a lo largo del proceso por parte de diversos juzgados estatales, que ordenaban frenar su discusión y luego su puesta en marcha. No obstante, la decisión más polémica fue de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que la semana pasada aprobó, por mayoría de votos, revisar la constitucionalidad de la nueva ley.

[Impugnaciones y denuncias: el conflicto por la reforma judicial en México alcanza a Sheinbaum -](#)

[RT](#)

**YA ESTÁ EN COMISIONES**

# El plan de la Presidenta se votará el miércoles

**GEORGINA SALDIERNA**

La presidencia del Senado remitió ayer directamente a comisiones las dos iniciativas de reforma que envió la jefa del Ejecutivo federal, para regular el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros, a fin de que el próximo miércoles puedan ser discutidas y votadas en el pleno.

Las propuestas modifican las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación, con el propósito de incluir los términos de la reforma constitucional en materia judicial que ya fue aprobada.

De esta manera, se confirma que la Cámara de Senadores debe emitir el 16 de octubre próximo la convocatoria general para que los poderes participen en el proceso

electoral y el 4 de noviembre se publicará la dirigida a la ciudadanía.

La inscripción de los aspirantes se efectuará el 24 de noviembre; los comités de evaluación verificarán la elegibilidad de los interesados, los entrevistarán y seleccionarán a los finalistas idóneos. El 12 de febrero el Senado integrará, revisará y remitirá los listados de candidatos al Instituto Nacional Electoral (INE), y el primer domingo de junio se efectuará la elección.

Por su lado, el INE deberá aprobar el modelo de la boleta, la documentación y los materiales electorales; administrar y distribuir el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, y emitir las reglas y pautas para garantizar este derecho. También organizará foros de debate entre los candidatos y establecerá las bases para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos



espacios de manera gratuita, garantizando condiciones de equidad.

El instituto electoral vigilará que ningún aspirante reciba financiamiento público o privado en sus campañas.

Al entregar las iniciativas al Senado, la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, explicó que contienen el instructivo procesal, para hacer posible y viable la elección de los integrantes del Poder Judicial.

En ellas se desarrolló el método mediante el cual se llevarán a cabo los comicios en todas sus etapas, considerando un conjunto de nor-

mas que dotarán de certeza jurídica al procedimiento, puntualizó.

Rodríguez apuntó que las propuestas legislativas regulan con claridad y certidumbre la preparación, realización y validación de la elección en todas sus fases.

Por su lado, Adán Augusto López Hernández, presidente de la Junta de Coordinación Política, mencionó que la discusión y votación de las dos iniciativas de reforma se llevará a cabo en tiempo y forma y confió en que para el próximo miércoles se estarán analizando en el pleno senatorial.

Explicó que con estas propuestas

se adecua el marco legal a los términos de la reforma constitucional que ya fue aprobada.

A su vez, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el próximo sábado 12 se realizará la insaculación pública sobre los cargos de las personas juzgadoras que se seleccionarán en la jornada electoral de junio de 2025.

En un video, recordó que para el caso de magistrados de circuito y jueces de distrito, la elección será escalonada. La mitad de ellos se definirá en los comicios del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en 2027.





## Agendan sorteo

MAYOLO LÓPEZ

---

El sábado próximo se realizará en el Senado un sorteo para determinar parte de los cargos que se elegirán en el primer domingo de junio como parte de la reforma judicial, informó ayer Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva.

En entrevista, aclaró que el sorteo abarcará la mitad de los juzgados.

“Este sábado 12 de octubre se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025”, indicó.



## Senado prevé avalarlas en tres días

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, entregó al Senado dos iniciativas presidenciales de reforma secundaria a la reforma del Poder Judicial, que constituyen "el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país", explicó.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, anunció que las dos iniciativas serán aprobadas el miércoles por la tarde en el pleno del Senado, es decir, sólo en tres días concluirá su proceso legislativo en esta instancia legislativa.

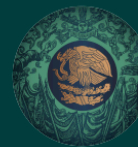
"Estas iniciativas, importantes iniciativas, que en este mismo momento turnaremos a las comisiones respectivas para que a la brevedad sesiones y yo esperaríamos que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones en el pleno de abordarlas", dijo el presidente del Senado.

Rosa Icela Rodríguez, quien prefirió no hacer referencia alguna a temas ajenos al contenido de las iniciativas, explicó que "la reforma constitucional al Poder Judicial recientemente aprobada representa una nueva realidad en la que los tres poderes de la Unión son electos por el voto popular; por ello, la materialización de este objetivo.

"Estamos entregando estas dos iniciativas que contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país", destacó.

Las iniciativas reforman la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación y fueron turnadas a las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos y serán discutidas hoy martes, a fin de que el pleno esté en condiciones de aprobarlas el miércoles.

El Senado sólo tiene ocho días para emitir la Convocatoria al proceso electivo de los juzgadores federales y la reforma secundaria del Poder Judicial es indispensable para que pueda concretarse esa convocatoria, como explicó Rosa Icela Rodríguez.



## Sortearán puestos que irán a urnas

El próximo sábado se sortearán las plazas de magistrados y jueces de Distrito que se someterán a votación en 2025, informó el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña.

Se elegirán 818 magistrados de Circuito y jueces de Distrito, la mitad del total en el país.

— Leticia Robles de la Rosa

**PRIMERA | PÁGINA 6**

### LA RUTA CRÍTICA

Fechas clave para la elección de jueces, de acuerdo con la iniciativa de ley.



#### 16 de octubre

- El Senado emitirá la convocatoria.

#### 31 de octubre

- Cada poder de la Unión deberá integrar a su respectivo Comité de Evaluación.

#### Del 5 al 24 de noviembre

- Se inscribirán los interesados en participar.

#### 5 de noviembre

- Se hará pública la lista de inscritos.

#### 31 de enero

- Fecha límite para revelar idoneidad.

#### 4 de febrero

- Harán públicos los nombres de mejores perfiles.

#### El 6 de febrero

- Sorteo para determinar a

los candidatos finalistas a jueces y magistrados.

#### 8 de febrero

- Cada Poder de la Unión aprobará su lista de candidatos e informará al Senado.

#### 12 de febrero

- El Senado entregará los listados al Instituto Nacional Electoral para la elección.



**COMPLETARÁN TRIBUNALES ELECTORALES**

# El sábado, tómbola de aspirantes a juez

**LA MITAD DE las plazas se someterán al azar para determinar en qué distritos o circuitos irán a las urnas**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
[leticia.robles@gimm.com.mx](mailto:leticia.robles@gimm.com.mx)

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, anunció que este sábado se sortearán las plazas de magistrados de Circuito y jueces de Distrito que se someterán a votación el próximo año.

De acuerdo con datos del Consejo de la Judicatura Federal, son mil 635 plazas, pero en 2025 se elegirá a la mitad; es decir, a 818 magistrados de Circuito y jueces de Distrito.

“De hecho, el sábado 12 de octubre se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de las personas titulares de los juzgados se elegirán el primer domingo de junio del 2025, todas las magistradas y magistrados de tribunales de circuito; todas las personas integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, anunció Fernández Noroña en sus cuentas de redes sociales.

Pero no es la totalidad de los magistrados, pues la reforma al Poder Judicial ordena en su régimen transitorio que en 2025 se someterá a votación la mitad de los cargos de magistradas y magistrados de Circuito y la mitad de los jueces de Distrito.

El artículo Segundo Transitorio dice que “el proceso electoral 2024-2025 dará inicio el día de la entrada en vigor del presente decreto. En dicha elección se elegirá la totalidad de los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las magistraturas vacantes de la Sala Superior y la totalidad de las magistradas y magistrados de salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la mitad de los cargos de magistradas y magistrados de circuito y juezas y jueces de Distrito, en los términos del presente decreto”.

Con base en la información pública del Consejo de la Judicatura Federal, existe un total de 885 plazas de magistrados de Circuito, lo que significa que la mitad son 443 plazas a someter a votación.

En tanto, hay 750 plazas de jueces de Distrito, lo que implica que serán 375 las plazas que se someterán



a votación el próximo año. Además, nueve plazas del pleno de la Corte; dos vacantes de la Sala Superior y 15 de salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como cinco nuevos magistrados que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial.

En total serán 849 plazas

las que se someterán a votación en 2025, para las cuales existirá un total de cinco mil 187 candidatos, porque los tres Poderes de la Unión pueden postular sus candidatos, de acuerdo con las reglas constitucionales.

En una revisión de la reforma constitucional al Poder Judicial no fue posible

localizar la disposición expresa para que se aplique una insaculación para decidir cuáles serán las plazas de jueces y magistrados que se someterán a votación en 2025; existe la orden de que el Consejo de la Judicatura Federal entregue esa información para que el Senado la incluya en la convocatoria.

# 1,635

PLAZAS

tiene la Judicatura

# 443

MAGISTRADOS

de Circuito se elegirán.

# 375

JUECES

de Circuito se elegirán.



# Anuncian tómbola este 12 de octubre para definir elección de juzgadores

Gerardo Fernández Noroña recordó que la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos en el 2025 y el resto en 2027

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

En medio de la polémica por los amparos de diversos juzgados que mandataron al INE frenar la elección de juzgadores, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña anunció la realización de una tómbola este sábado 12 de octubre para decidir los cargos judiciales que serán electos en los comicios del 1 de junio del próximo año en el marco de la reforma judicial.

Fernández Noroña detalló que la mitad de los titulares de magistraturas de circuito y juzgadores de distrito serán seleccionados mediante este método rumbo a la elección de jueces, magistrados y ministros.

En un mensaje que com-

partió en redes sociales, el senador reiteró que las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum permitirán un marco mucho más sólido para llevar a cabo la elección de jueces, magistrados y ministros.

Recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en la elección federal de 2027.

“De hecho, este sábado, 12 de octubre, se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025, todas las magistradas, magistrados de Circuito, todas las personas integrantes de la Suprema Corte de Justi-

cia de la Nación, pero la mitad ya hay que sortearlo, y en tiempo se emitirá en la primera quincena de octubre la convocatoria para que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas. Todas las actuales personas juzgadores tienen pase directo a la elección si así lo deciden”, explicó.

Fernández Noroña hizo énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial ya “es ley vigente en el país”, y los cambios a las leyes en materia electoral permitirán “un marco mucho más sólido para este histórico, único, importantísimo proceso de elección de las personas juzgadoras”.

Refirió que las iniciativas que entregó Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Gobernación al Senado ya fueron turnadas a las comisiones correspondientes.

“Espero que el miércoles por la tarde, a más tardar, valga la aparente redundancia, estemos en el pleno aprobando estas reformas enviadas por la compañera presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, para enviarlas de inmediato a la Cámara de Diputados, a nuestra colegisladora, y sea también ley vigente con su aprobación”, indicó.



**En Primer  
Plano****El Senado ya recibió las iniciativas**

# *Meten acelerador en la reforma a leyes secundarias del Poder Judicial*

● Preven que las propuestas del proceso para realizar la elección de ministros, magistrados y jueces sean votadas mañana en el pleno.

● “Si la Corte no envía las vacantes, se utilizará la información disponible para seleccionar perfiles”.

Rolando Ramos

● PÁGS. 4-5



Preven votarlas mañana en Senado

## Envían las leyes secundarias para la elección judicial

● En la Cámara Alta se entregaron dos iniciativas que contienen, de acuerdo con el oficialismo, el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros

Rolando Ramos  
politica@eleconomista.mx

**L**a Cámara de Senadores recibió del Ejecutivo federal dos iniciativas de reformas a la legislación secundaria para normar para la elección de ministros, jueces y magistrados a realizarse por primera vez el 2 de junio del 2025.

La documentación fue entregada de manera formal en la sede senatorial por Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobernación, al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara Alta, Gerardo Fernández Noroña, quien informó que la propuesta presidencial será discutida y votada por el pleno cameral en la sesión ordinaria de mañana por la tarde.

Los proyectos fueron remitidos de manera directa a las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos para su dictaminación, lo que sucederá hoy.

La funcionaria informó que por instrucciones de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, entregó dos iniciativas para reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“La ciudadanía ha expresado reiteradamente su anhelo de tener justicia y para ello debemos respetar su voluntad facilitando todos los medios para que se materialice la autonomía e independencia del Poder Judicial”, afirmó.

La reforma constitucional del Poder Judicial recientemente aprobada, consideró,

representa una nueva realidad en la que los tres poderes de la Unión son electos por el voto popular.

Para materializar ese objetivo, “estamos entregando estas dos iniciativas que contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país”.

Desde su óptica, se está ante la gran oportunidad de hacer historia al participar en la construcción de una nueva estructura de impartidores de justicia en México.

### El método

Los proyectos de enmienda, dijo, desarrollan el método mediante el cual se llevará a cabo el proceso electoral judicial en todas sus etapas considerando un conjunto de normas que dotarán de certeza jurídica los procedimientos.

“La propuesta regula con claridad y certidumbre la preparación, realización y validación del proceso en todas sus fases”.

De acuerdo con la iniciativa de cambios a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Senado deberá integrar y remitir al Instituto Nacional Electoral (INE), a más tardar el próximo 12 de febrero, los listados y expedientes de los candidatos a efecto de que organice el proceso electivo.

“En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o declinación de alguna de las personas postuladas, el Poder de la Unión postulante podrá solicitar al Senado su sustitución antes del inicio de la impresión de las boletas electorales, observando el procedimiento de insaculación pública sobre el listado de las personas finalistas que no fueron seleccionadas para la candidatura del cargo que se trate”, cita el artículo 502 de la citada ley reglamentaria.

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales, se propone establecer, los candidatos a cargos de elección del Poder Judicial de la Federación “podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y de la impartición de justicia, así como propuestas de mejora o cualquier

otra manifestación amparada bajo el derecho al ejercicio de la libertad de expresión, siempre que no excedan o contravengan los parámetros constitucionales y legales aplicables”.

Y que se entiende por propaganda el “conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que difundan” los candidatos durante el periodo de campaña “con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía su trayectoria profesional, méritos y visiones acerca de la función jurisdiccional y la impartición de justicia...”

Los partidos políticos y servidores públicos no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestación pública a favor o en contra de los candidatos.

“Queda prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial...”, prevé el proyecto.

### Despejar dudas

Por su parte, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, recordó que estos cambios propuestos tienen como objetivos hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución de la reforma al Poder Judicial.

“Consideramos que era importante enviar esta ley o estas leyes secundarias que clarifiquen cómo se desarrolla la elección, entonces se están enviando el día de hoy (ayer) para su aprobación en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores”, comentó Claudia Sheinbaum, al inicio de la conferencia de prensa matutina de este lunes, 7 de octubre.

Por otro lado, la titular del Ejecutivo federal explicó que si la Corte, por alguna razón, no envía las vacantes que son necesarias para la convocatoria, el Senado utilizará la información disponible públicamente para seleccionar los perfiles.

Mientras que Ernestina Godoy, consejera jurídica de la presidencia de la República, explicó que con estas reformas se busca asegurar la protección efectiva de los derechos de los participantes durante todo el proceso.



**Pasos del proceso electoral**

**16-OCT-2024:**

El Senado emitirá la convocatoria general dirigida a los tres Poderes de la Unión.

**31-OCT-2024:**

Instalación de los Comités de Evaluación encargados de seleccionar a los candidatos.

**4-NOV-2024:**

Publicación de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar.

**24-NOV-2024:**

Inicio del proceso de inscripción para los aspirantes a los cargos judiciales.

**15-DIC- 2024:**

Los Comités de Evaluación verificarán los requisitos de elegibilidad, revisando los documentos de los aspirantes.

**31-ENE-2025:**

Los Comités llevarán a cabo entrevistas públicas y seleccionarán a los finalistas.

**4-FEB-2025:**

Los Poderes de la Unión determinarán la conformidad de los finalistas y devolverán los listados a los Comités.

**5-FEB-2025:**

Los Comités depurarán los listados definitivos y los remitirán nuevamente a los poderes.

**7-FEB-2025:**

Los Poderes de la Unión aprobarán los listados depurados y los enviarán al Senado.

**12-FEB-2025:**

La Cámara Alta integrará, revisará y enviará los listados finales al INE.



La documentación fue entregada de manera formal en la sede senatorial por Rosa Icela Rodríguez Velázquez. FOTO: CUARTOSCURO



Es muy importante que esta Suprema Corte se autolimite y distinga los casos en que puede y no puede actuar, a partir de las normas constitucionales y legales que rigen su labor cotidiana”.

Loretta Ortiz Ahlf,  
MINISTRA DE LA CORTE.



Contrario a lo sostenido en el proyecto, el hecho de que la legislación orgánica del Poder Judicial de la Federación no regule expresamente la posibilidad de conceder la suspensión de los actos o normas en este tipo de procedimientos, no puede entenderse que no esté permitido”.

Luis María Aguilar Morales,  
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE.





# Discutirán hoy senadores la regulación de elección judicial

El Senado prevé discutir hoy en el Pleno las reformas que envió el Ejecutivo en materia electoral para reglamentar la elección de jueces, magistrados y ministros, pese a las suspensiones en contra de la reforma judicial.

Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, recibió de manos de la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, las iniciativas de modificaciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley del Sistema de Medios de Impugnación. Ayer fueron remitidas a las comisiones.

—Diana Benítez / PÁG. 37



Sin demora. Entrega la Segob leyes secundarias de la reforma judicial.

El Senado prevé discutir las hoy en el pleno, asegura Fernández Noroña

DIANA BENÍTEZ  
dbenitez@elfinanciero.com.mx

Pese a las suspensiones en contra de la reforma judicial, el Senado prevé discutir hoy en el pleno las reformas que envió el Ejecutivo en materia electoral para reglamentar la elección de jueces, magistrados y ministros, afirmó Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado.

Luego de que la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, entregó las iniciativas de modificaciones a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley de Medios de Impugnación, Fernández Noroña comentó que serán remitidas a las comisiones correspondientes y se les dará trámite *fast track*.

“Esperaría que el miércoles por la tarde estaríamos en condiciones

PESE A SUSPENSIONES CONTRA REFORMA JUDICIAL

## Entrega Segob leyes secundarias para “hacer viable” la elección en PJJ

*“Son para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros. Estamos frente a la oportunidad de hacer historia”*

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ** Secretaria de Gobernación

para, en el pleno, abordarlas”.

Adán Augusto López, presidente de la Junta de Coordinador Política, negó que el proceso vaya a ser *fast track* sino “en tiempo y forma”.

Rosa Icela Rodríguez comentó

que estas iniciativas son para “hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros. Estamos frente a esta oportunidad de hacer historia”.

La secretaria de Gobernación

indicó que con estas iniciativas se regula la preparación y validación del proceso de la elección que ordena la reforma judicial en todas sus fases.

Reiteró que la reforma judicial es un mandato del pueblo y se debe respetar su voluntad, “facilitando todos los medios para que se materialice la independencia del Poder Judicial”.

En la iniciativa a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales se propone que los aspirantes puedan hacer uso de la propaganda, incluida la de redes sociales, así como participar en debates organizados por el sector público y privado.

En diciembre de este año, el Poder Judicial deberá entregar la división del territorio nacional por circuito judicial o circunscripción plurinominal, de lo contrario, el INE podrá hacer lo necesario con la información con la que cuenta.

Por cada tipo de elección habrá una boleta en la que se indique nombre del postulante, cargo y entidad federativa.



Igualmente en diciembre, el INE deberá determinar los plazos para actualizar el padrón y listado nominal; se deberá cerrar definitivamente en febrero del año de la elección.

La calificación de la elección quedará en el Tribunal Electoral y deberá validarse tres días antes de la instalación del primer periodo ordinario de sesiones del Senado.

La propuesta a la Ley de Medios de Impugnación establece un máximo de cuatro días para controvertir resultados, una vez que el INE haya dado la validez de la elección.

Los juicios electorales sólo podrán ser presentados por candidatos a los cargos.





## En desacato, juzgadores van a tómbola

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el próximo sábado se hará la insaculación pública para determinar los cargos de personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral del 1 de junio de 2025.

Dicho procedimiento de tómbola se encuentra en el segundo transitorio de la reforma judicial, pero está supeditado a la entrega de listas de juzgadores de la Judicatura, que no han sido entregadas por las suspensiones vigentes.

Pese a ello, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña dijo que el sorteo se realizará de manera pública.

Así como para determinar “cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas al frente de los juzgados se elegirán el primer domingo de junio de 2025”.

Aunado a ello, el legislador de Morena aseguró que el Senado de la República emitirá en tiempo y forma, la convocatoria para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas.

Además, Fernández Noroña reiteró que aquellas personas que actualmente desempeñan un cargo como personas juzgadoras “tienen pase directo a la elección, si así lo deciden”.

/ KARINA AGUILAR





## VAN REFORMAS SECUNDARIAS AL PJ; EL SÁBADO SE REALIZARÁ EL SORTEO DE LOS CARGOS A ELEGIR, ADELANTA NOROÑA

Por Redacción / *El Independiente*

**A**nte la rebeldía en el Poder Judicial con la reforma, durante su conferencia matutina de este lunes, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo firmó y envió a la Cámara de Senadores dos reformas para la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que entran dentro de las reformas a leyes secundarias para realizar la elección del próximo 1 de junio de 2025, mediante las cuales se clarifican la elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular.

La presidenta, Claudia Sheinbaum detalló que estas leyes “tienen el objetivo de hacer más clara o detallar lo que no viene en la Constitución, de la reforma constitucional al Poder Judicial para que a partir del 15 de octubre salga la convocatoria del Senado”.

Asimismo, expuso que en caso de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no envíe las vacantes del Poder Judicial el Senado utilizará la información pública disponible para realizar esta convocatoria el próximo 16 de octubre.

### EL 12 DE OCTUBRE SE SABRÁN LOS CARGOS A ELECCIÓN

Las iniciativas para reglamentar la elección de juzgadores, las recibió el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña de parte de la titular de la Secretaría de Gobernación (Segob) Rosa Icela Rodríguez, informó el presidente de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), el senador Adán Augusto López Hernández, quien comentó que estas iniciativas buscan adecuar el marco

legal a los términos de la reforma constitucional al Poder Judicial de la Federación (RPJF) que ya fue aprobada.

Derivado de lo anterior, el pleno del Senado de la República discutirá y votará mañana miércoles los dictámenes de las reformas reglamentarias que el Ejecutivo federal les envió para la Reforma al Poder Judicial y realizar la elección de juzgadores.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, adelantó que el próximo sábado 12 de octubre, se realizará la insaculación pública sobre los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral de junio de 2025.

En un mensaje que compartió en redes sociales, el senador reiteró que las reformas a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral permitirán un marco mucho más sólido para llevar a cabo la elección de jueces, magistrados y ministros.

Recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en la elección federal de 2027.

“De hecho, este sábado, 12 de octubre, se realizará de manera pública el sorteo de cuáles serán los cargos que se elegirán, porque la mitad de los juzgados, de los titulares, de las personas titulares de los juzgados se elegirán este primer domingo de junio de 2025”, reveló.

Gerardo Fernández Noroña indicó que el Senado de la República emitirá en tiempo y forma, la primera quincena de octubre, la convocatoria para que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial presenten sus candidaturas.



Además, explicó que quienes actualmente se desempeñan como personas juzgadoras "tienen pase directo a la elección, si así lo deciden".

El presidente de la Mesa Directiva hizo énfasis en que la reforma constitucional al Poder Judicial ya "es ley vigente en el país", y los cambios a las leyes en materia electoral permitirán "un marco mucho más sólido para este histórico, único, importantísimo proceso de elección de las personas juzgadoras".

En el mensaje que publicó en redes sociales, el legislador refirió que las iniciativas que entregó al Senado la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, ya fueron tomadas a las comisiones correspondientes.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña indicó que ya fueron enviadas las iniciativas a las comisiones respectivas para que, a la brevedad, sesionen y las dictaminen, pues

son fundamentales estas adecuaciones en materia electoral para dar solidez a la elección de las personas juzgadoras en junio de 2025.

### CONTINUIDAD Y LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN

La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, Ernestina Godoy dio a conocer el contenido de las leyes secundarias de la Reforma al Poder Judicial en lo que refiere a la elección de jueces, magistrados y ministros, y destacó que con estas leyes permitirán la continuidad y la certeza de la elección

La funcionaria detalló que las leyes que se reforman y adicionan son: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Ernestina Godoy abundó que el objetivo de dichas leyes es garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del Poder Judicial.

En esta primera elección se elegirán a los Ministros de la SCJN, Magistrados del TEPJF que se encuentran vacantes, Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial,

Magistrados de los Tribunales.

Además de los Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación, Jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación, Personas Magistradas y Jueces de los Poderes Judiciales estatales.

### REFORMA AL PJ REPRESENTA UNA NUEVA REALIDAD: SEGOB

Por su parte, la titular de Segob, Rosa Icela Rodríguez señaló que la reforma al Poder Judicial, recientemente aprobada por Congreso representa una nueva realidad.

Precisa que esta nueva realidad es en la que los tres poderes de la Unión son electos por el voto popular, por eso la materialización de este objetivo.

Detalló que entregaron estas dos iniciativas al Senado, donde contienen el instructivo procesal que se requiere para hacer posible y viable la elección de jueces, magistrados y ministros del país.

"Las propuestas legislativas que hoy ponemos a su consideración regulan con claridad y certidumbre la preparación, la realización, y la validación del proceso en todas sus fases", aseveró.

## LEYES QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

## OBJETIVOS

- ✓ Garantizar los principios rectores en cada una de las etapas del proceso electoral para los cargos de elección del poder judicial.

- Legalidad
- Objetividad
- Certeza
- Transparencia
- Imparcialidad

- ✓ Garantizar la tutela judicial efectiva durante el proceso electoral.

Presentación: Gobierno de México







## DISPOSICIONES GENERALES

### ¿A QUIÉNES VAMOS A ELEGIR?

- Ministros de la SCJN
- Magistrados del Tribunal Electoral
- Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial
- Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación
- Jueces integrantes de los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación
- Personas magistradas y juezas de los Poderes Judiciales estatales.

POR MAYORÍA Y VOTO DIRECTO DE LA CIUDADANÍA

### ¿CUÁNDO?

El 1º domingo del mes de junio.

### ¿QUIÉN ORGANIZARÁ EL PROCESO ELECTORAL?

El Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales (OPLÉs).

**Presentación: Gobierno de México**

## FECHAS RELEVANTES A CONSIDERAR.

- **16 de octubre del 2024.** Senado emite convocatoria general para los Poderes.
- **31 de octubre.** Instalación de **Comités de Evaluación.**
- **4 de noviembre.** Publicación de convocatorias para la ciudadanía.
- **24 de noviembre.** Inscripciones de aspirantes.
- **15 de diciembre.** **Comités** Verifican requisitos de elegibilidad (documentos).
- **31 de enero del 2025.** **Comités** realizan entrevistas y seleccionan finalistas idóneos.
- **4 de febrero.** **Poderes** determinan conformidad de finalistas y devuelven a **Comités.**
- **5 de febrero.** **Comités** insaculan, depuran listados y devuelven a **Poderes.**
- **7 de febrero.** **Poderes** aprueban listados depurados y los remiten al Senado.
- **12 de febrero.** **Senado** integra, revisa y remite listados al INE.

**Presentación: Gobierno de México**





## EN BREVE

PARA EL PRÓXIMO SÁBADO

### Anuncian tómbola para elección de juzgadores

Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, adelantó que el próximo sábado 12 de octubre, realizarán la rifa por tómbola de los cargos de las personas juzgadoras que se elegirán en la jornada electoral de junio de 2025.

En un mensaje dado a conocer en sus redes sociales, recordó que, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, jueces y juezas de distrito, la elección será escalonada, con la renovación de la mitad de los cargos correspondientes a cada circuito judicial en la elección del primer domingo de junio de 2025 y la parte restante en la elección federal de 2027. **Rafael Ramírez** / El Sol de México



## NOROÑA: "VAN DOS CARROS, UNO FRENTE A OTRO, UNO SE TENDRÁ QUE QUITAR Y NO ES EL NUESTRO"

| Por Ulises Soriano

**EL JEFE** del Senado afirma a *La Razón* que ya habló con la ministra Piña; asegura que reforma al PJ no se va a frenar.

“**NOSOTROS** vamos en un tráiler, ellos van en un Volkswagen. No tienen ninguna posibilidad. Es el pueblo el que lo determinó; tenemos la mayoría calificada”

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**  
Presidente del Senado

**PLAN** de la A a la Z es elección de jueces en 2025, recalca; no hay enfrentamiento con el Judicial, dice. **págs. 4 y 5**

GERARDO Fernández Noroña, ayer, en entrevista con *La Razón*.



Foto: Eduardo Cárdenas/La Razón

Gerardo Fernández Noroña

# El plan de la A a la Z es la elección de jueces, afirma el presidente del Senado

**EN ENTREVISTA** con *La Razón*, comparte que ya tuvo contacto con la ministra Norma Piña y ve disposición a dialogar; la reforma al Poder Judicial no se va a frenar, asegura

| Por Ulises Soriano  
ulises.soriano@razon.com.mx

**E**l presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, coloca las manos frente a sí, con lo que hace un símil de dos vehículos a punto de colisionar: “Es como una película de los años 50, donde van dos carros uno frente a otro: uno se va a tener que quitar, y no es el nuestro”.

**EL  
DATO**

**EL INE** demandó el domingo al TEPJF frenar las suspensiones que están emitiendo juzgados de distrito, en un intento por parar la organización de la elección del PJ.

Describe así el momento actual, en el que hay dos posiciones encontradas en torno de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), y agrega: “Nosotros vamos en un tráiler, ellos van en un Volkswagen. No tienen ninguna posibilidad. Es el pueblo el que lo determinó, tenemos la mayoría calificada”.

Es éste el tema que entusiasma al senador durante la entrevista que concedió a *La Razón*, en la cual revela que ya ha entablado comunicación con la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, aunque deja claro que en la aplicación de la enmienda constitucional “no hay marcha atrás”.

**¿Cómo se mostró la ministra?** Dispuesta al diálogo.

**Y a usted, ¿qué le parece...?** Me parece muy importante que esté dispuesta al diálogo y que espero que materialicemos acuerdos que superen toda la controversia que ha habido.

En la charla, Fernández Noroña afirma, sin embargo, que el plan B, pero también el C, el D y el E, son hacer la elección de jueces el primer domingo de junio del 2025, pues, remarca, este proceso “no tiene marcha atrás”.

El senador habla también sobre cuáles son los principales desafíos de la Cuarta Transformación, ahora que ha iniciado el Gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum, sobre su desacuerdo con la eliminación de la reelección legislativa, y responde cómo se ve de cara a un eventual tercer piso de ese proyecto político.

**La discusión de la reforma al Poder Judicial continúa, ¿hay alguna forma de que la Suprema Corte invalide lo que se votó aquí en el Senado y en la Cámara de Diputados?** No hay reforma al Poder Judicial, hay un marco constitucional. Hoy es constitucional, y que la Corte diga que va a revisar la constitucionalidad de la Constitución es ridículo. No tienen atribuciones, ya es ley vigente, pero no cualquier ley, es la Constitución.

Me parece que ellos han actuado con ligereza. Reitero: no tienen facultades. El artículo 135 de la Constitución es muy claro de quién puede hacer reformas constitucionales. Lo he comentado insistentemente: el artículo 61, fracción primera de la Ley de Amparo, dice que no procede un





amparo contra reformas constitucionales. ¿Dónde estudiaron derecho?

En realidad, es un debate político donde el Poder Judicial y su cabeza, la Suprema Corte —no completa, ocho de los integrantes—, han persistido, han reiterado su condición de rechazar una reforma al Poder Judicial. ¿Cómo podrías tener autoridad moral para decidir sobre un cambio a la ley, si te has manifestado abiertamente en contra de una persona juzgadora?

Dicho de otra manera: si nosotros hicimos una reforma constitucional, y es parte de la Constitución —es el marco constitucional vigente—, pues no les queda otro camino a las personas juzgadoras que respetarlo. No tienen ninguna facultad.

Pero si les gusta o les disgusta, mala la tarde. Ellos están obligados, y si se opusieron a él, están más obligados a no emitir una sola determinación jurídica, aunque tuvieran atribuciones, que no las tienen. El mínimo de decencia y de profesionalismo te implicaría que tú, que estuviste en contra, no puedes participar en esa decisión.

**Entonces, ¿no hay un plan B o plan C en caso de que la Suprema Corte diga otra cosa?** Si: el plan B es que vamos a hacer la elección de las personas juzgadoras, el primer domingo de junio 2025; y el plan C: que vamos a hacer la elección el primer domingo de junio del 2025; y el plan D, que vamos a hacer... y así te puedes ir hasta la Z.

personal ni político. Lo único que les exigimos a los integrantes del Poder Judicial es respetar el marco constitucional, faltaba más. En el momento que tomaron protesta, juraron respetarlo y hacerlo valer, no es mucho pedirles.

**Hace unos días comentó que llamaría a la ministra presidenta Norma Piña, ¿ya descolgó el teléfono rojo y le ¿Hay un enfrentamiento con el Poder Judicial?**

No hay ningún enfrentamiento, hay una determinación mayoritaria del pueblo de México que nosotros hemos hecho realidad, pero ya lo dije también y hoy lo voy a decir de manera más brusca: es como una película de los años 50, donde van dos carros uno frente a otro, y uno se va a tener que quitar, y no es el nuestro. Nosotros vamos en un tráiler, ellos van en un Volkswagen. No tiene ninguna posibilidad. Es el pueblo el que lo determinó; tenemos la mayoría calificada.

No pueden seguirnos diciendo: "Oigan, pero es que ocho personas no pueden determinar el rumbo que la patria determinó". No sólo no deben, ni siquiera pueden; y aunque tuvieran la atribución, sería temerario que ellos pensarán que van a imponerse por encima de la voluntad del soberano y de los poderes de la República, el Legislativo y el Ejecutivo. A la Suprema Corte de Justicia lo único que le falta decir es: "la Constitución soy yo".

Nosotros no tenemos un problema, ni personal ni político. Lo único que les exigimos a los integrantes del Poder Judicial es respetar el marco constitucional, faltaba más. En el momento que tomaron protesta, juraron respetarlo y hacerlo valer, no es mucho pedirles.

**Hace unos días comentó que llamaría a la ministra presidenta Norma Piña, ¿ya descolgó el teléfono rojo y le marcó?** Ya hicimos comunicación, y yo espero que avancemos en algunas cosas. Se mostró dispuesta al diálogo. Me parece muy importante que esté dispuesta al diálogo y que espero que materialicemos acuerdos que superen toda la controversia que ha habido.

**Este lunes, la secretaria de Gobernación hizo llegar iniciativas de ley por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum para afianzar la reforma constitucional al PJF... Hoy por la mañana llegó el primer paquete de iniciativas. Son dos iniciativas de reforma a leyes electorales para darle mayor solidez y un marco, porque no se elegían las personas juzgadoras; entonces, tenía la ley necesariamente que tener algunos ajustes.**

Dicho de otra manera: vino la secretaria de Gobernación; es la primera iniciativa que envía la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; para nosotros, el tema no tiene marcha atrás y es de tal relevancia, que el mensaje de hoy a mí me parece poderosísimo.

La aprobaremos a la brevedad posible, respetando todos los tiempos y los procedimientos. Una vez resuelto eso, retomamos las reformas constitucionales que ya nos mandó la colegisladora. Nosotros el miércoles por la noche estaremos enviando estas iniciativas enviadas por la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo para que esta misma semana estén listas.

**¿Cuál sería su proceso?** Yo espero que mañana esté aprobada en comisiones y que el miércoles por la tarde, por cómo van los tiempos, estemos en sesión vespertina discutiendo y aprobando las reformas, que son importantísimas, y queremos mandarla a la brevedad a la Cámara de Diputados.

La convocatoria la tenemos que emitir ya, en unos días más, y creo que esa ley es prudente que esté aprobada antes de la emisión de la convocatoria. Eso, junto con la rifa que tenemos que hacer de los puestos que van y la elección en 2025, pues la mitad irán, hay que decidirlo y decirlo de cara a la nación, en un sorteo público, que es lo que establece la ley.

**¿Considera válidos los argumentos de que el PJF quiere incidir en las leyes secundarias?** Han sido escuchados todo el tiempo. Lo que pasa es que no

puedes decir que no te escucho si planteas algo contrario a la decisión del pueblo. He mandado cualquier cantidad de mensajes a la Corte y a los propios trabajadores, y les he dicho: "¿No nos creen que sus derechos están asegurados? Por escrito, manden sus preocupaciones", y por escrito les respondemos; y si hay algo en las leyes secundarias que debe quedar establecido de esas preocupaciones, lo hacemos.

Tienen estados alterados de conciencia que dicen cosas totalmente contrarias. Nadie puede controlar el Poder Judicial. El Poder Judicial es algo que no se ha comentado lo suficiente; tiene dos vías para proponer: mientras que el Ejecutivo puede proponer un tercio y el Legislativo otro tercio, el Judicial puede proponer el tercio restante; pero todas las personas juzgadoras tienen pase directo. Dicho de otra manera: el Poder Judicial tiene doble vía, tiene mucho más porcentaje propuesto; ahora sí que más del 100 por ciento.

**En otros de los encargos de la Presidenta Sheinbaum, en sus 100 puntos de Gobierno está la no reelección. ¿Ya llegó dicha iniciativa o un borrador?** No. No se ha presentado por parte de la compañera Presidenta, que es quien las va a enviar. Hay legisladores que han trabajado sobre el tema, pero no se ha presentado; y es simplemente eso: no hay reelección a ningún cargo. En esencia es eso; yo, en lo personal, no estoy de acuerdo.

**¿Hay alguna razón?**

Es un error, me parece. ¿Cómo haces carrera política? ¿Los legisladores, las personas legisladoras, cómo hacen carrera política? La gente se molestaba porque había reelección en este país. A ver: la reelección aquí es un tema tabú; ha habido dictaduras que provocaron revoluciones.

Imagínate lo que un legislador —por lo menos los senadores son seis años, tienes tiempo para aprender el oficio—, pero un legislador que tiene tres años, y cuando ya lo formaste, no vuelve nunca más, nunca más. En todos los países del mundo, por lo menos en el Legislativo, hay reelección indefinida porque es la manera de que haga carrera.

No estoy convencido que sea más democrático y tengo claro que trunca la posibilidad de desarrollo político de muchísimas personas que te cuesta mucho formar; entonces, yo lo voy a votar a favor, ¿eh? Tampoco creo que haya duda, porque no me voy a enemistar con el movimiento, pero eso no quitará que yo exprese mi opinión. Como lo estoy haciendo aquí, lo haré en la tribuna.

**¿Espera que alguien de la oposición se sume a votar las reformas en puerta, al menos en el Senado?** Tenemos los votos, eso no nos plantea ninguna condición de arrogancia. Ni para hacer *quorum*





necesitamos a la oposición, pero creo que es positivo que ellos se integren y participen cuando ellos estén en contra, que lo manifiesten y lo voten en contra; pero tampoco les hace ningún daño coincidir.

No sé qué piensen de esta iniciativa del cambio a la ley electoral, pero son cambios no al marco electoral en relación con el régimen de partidos, sino para la elección de las personas juzgadoras. Yo creo que tienen mucho que aportar en estas iniciativas; podemos meterle mano todo lo que sea necesario y que fortalezca la iniciativa. No estamos en ningún papel arrogante.

**¿Encuentra alguna limitante para la oposición, luego del número reducido que tiene actualmente en la Cámara alta?** Considero que no es un problema el número reducido de senadores de oposición, es un problema el papel que ellos desean jugar. Cuando decían que son un bastión, estaban otra vez con lo de la legislatura pasada y la necesidad de moratoria legislativa: obstruir toda reforma y toda posibilidad de transformación en el país.

No son ningún bastión de nada, son oposición y van a ser oposición por décadas, y más les valdría encontrarse y encontrar un camino para hacer una porción muy sólida. El número puede serlo, si de votación se trata, pero si de ganar debates, de ganar autoridad política, e ir perfilando un proyecto, el número no es relevante.

Es un asunto mucho más complejo, y a la oposición le cuesta trabajo ser oposición, porque han sido, habían sido Gobierno; el PRI casi siempre y el PAN también se echó dos sexenios —uno legítimo y otro ilegítimo—; entonces, para ellos ese papel no lo encuentran, y, además, no tienen banderas ni un proyecto.

**¿En qué momento de su carrera política considera que se encuentra, etapa de construcción, de cosecha o de trabajo?** Un poco de todo. Cuando me retiré de la Cámara de Diputados me ganó la emoción, porque yo creo que sí viví ahí los mejores momentos de mi carrera política; sin embargo, ahora en el Senado, en unas cuantas semanas ha sido una locura.

Me habían regateado capacidades que yo sé que tengo; inclusive, pensé que sí iba a tener actividad en la tribuna, que de repente iba a dejar la presidencia de la Cámara de Senadores y debatir como un senador más. Sin embargo, he visto que es fundamental, en lo posible —eso no quiere decir que no vaya a intervenir en tribuna, pero lo haré muy excepcionalmente—.

**¿Ha visualizado un tercer piso de la Cuarta Transformación encabezado por usted?** Bueno, falta mucho. Apenas empezó éste, el Gobierno de la compañera Presidenta, y yo participé en el pasado proceso. En su momento, yo creo que as-

piraría a participar, pero para que eso suceda, pues tienen que seguirse consolidando muchas cosas a lo largo de estos años, que no van a ser sencillos para nadie, aunque seamos la fuerza mayor y tengamos un respaldo popular y muy sólido. Pero eso no quiere decir que la tengamos sencilla.

Lo importante es el proceso de transformación, y si eso me lleva a una responsabilidad destacada, pues qué privilegio, y si me lleva adelantito del rancho el compañero expresidente López Obrador, pues así está la vida y no pasa nada.

**¿Cuáles considera que son los principales desafíos de la 4T?, ¿puede ésta avanzar sin una tutela como la de Andrés Manuel López Obrador?** Bueno, yo no creo que haya habido una tutela. Era un liderazgo extraordinario, que ya quisiera tener cualquier fuerza política; un hombre que luchó por décadas por la transformación del país, que sufrió en carne propia dos fraudes electorales, uno dolorosísimo, el de 2006; que remontó un infarto que casi lo mata en 2013, y termina su mandato con 80 por ciento de respaldo. No, yo creo que más bien lo vamos a echar de menos.



**ES COMO** una película de los años 50, donde van dos carros uno frente a otro, y uno se va a tener que quitar, y no es el nuestro. Nosotros vamos en un tráiler, ellos van en un Volkswagen. No tienen ninguna posibilidad. Es el pueblo el que lo determinó, tenemos la mayoría calificada"



**NO HAY REFORMA** al Poder Judicial, hay un marco constitucional. Hoy es constitucional, y que la Corte diga que va a revisar la constitucionalidad de la Constitución es ridículo. No tienen atribuciones, ya es ley vigente, pero no cualquier ley, es la Constitución"



**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

**FORMACIÓN:**

Licenciado en Sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.

**TRAYECTORIA:**

Fundador de la Asamblea Ciudadana en Defensa de los Deudores de la Banca, secretario de comunicación del PRD, dos veces diputado federal (de 2018 a 2024 fue vicecoordinador de legisladores del PT), actualmente es senador y presidente de la Mesa Directiva de la Cámara alta.

EL SENADOR de Morena, ayer, en entrevista con La Razón.



Portada / Forbes Política /

**Diego Aguilar**  
octubre 7, 2024 @ 1:03 pm

## Llegan al Senado iniciativas de Sheinbaum para regular elección de jueces, ministros y magistrados

*La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, entregó al senador Fernández Noroña los dos proyectos para modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*



Claudia Sheinbaum Foto: Gobierno de México

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió una serie de iniciativas dirigidas al Senado de la República, las recibió Gerardo Fernández Noroña, presidente de la mesa directiva de la Cámara Alta, las propuestas tienen el fin de regular “con claridad” la preparación, realización y validación del proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros, en todas sus fases y etapas.

La secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, entregó al senador Fernández Noroña los dos proyectos para modificar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En el encuentro, Fernández Noroña consideró que las reformas legales son fundamentales para dar mayor solidez a la elección de las personas juzgadoras, que se realizará el primer domingo de junio de 2025.

[Llegan al Senado iniciativas de Sheinbaum para regular elección de jueces, ministros y magistrados \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)





## Avanza reforma al Poder Judicial, Noroña confirma la fecha del sorteo de los primeros cargos que se elegirán

Claudia Sheinbaum Pardo envió al Senado una serie de reformas para garantizar la elección de un sector de los jueces, magistrados y ministros el próximo 1 de junio de 2025

Por Israel Aguilar Esquivel



La **reforma al Poder Judicial** sigue su paso. Luego de haber recibido un paquete de reformas enviadas a la Cámara de Senadores por la Presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, con la finalidad de garantizar el proceso electoral del 2025, el presidente de la mesa directiva, **Gerardo Fernández Noroña**, dio a conocer la fecha en que se conocerá cuáles serán los **primeros cargos que serán sometidos a elección**.

A través de un mensaje emitido en la cuenta verificada del **Senado** en la red social X, antes Twitter, el presidente de la mesa directiva recordó que en el año 2025 se elegirá la mitad de los cargos de las personas titulares de los juzgados. Para ello, se realizará un sorteo público el próximo sábado 12 de octubre de 2024.

“De hecho, **este sábado 12 de octubre se realizará de manera pública el sorteo** de cuáles serán **los cargos que se elegirán**, porque la mitad de los juzgados, de las personas titulares de los juzgados, se elegirán este 1 de junio de 2025. Todas las magistradas, magistrados de tribunales de circuito, las personas integrantes de la SCJN, pero la mitad y hay que sortearlo”, expuso.

[Avanza reforma al Poder Judicial, Noroña confirma la fecha del sorteo de los primeros cargos que se elegirán - Infobae](#)





# En la SCJN, 138 demandas de amparo por comicios en el PJ

IVÁN EVAIR SALDAÑA

Al menos se han presentado 138 demandas de amparo en contra de la reforma al Poder Judicial de la Federación. Algunas se encuentran a trámite en juzgados federales y una docena más ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), entre ellas la controversia constitucional promovida recientemente por el gobierno de Guanajuato.

En listas electrónicas de la Corte fue publicada el pasado viernes la controversia 286/2024 que promovió el ex gobernador de Guanajuato Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, como uno de sus últimos actos de su administración, que concluyó el pasado 26 de septiembre.

La controversia, la primera presentada por una autoridad estatal contra la enmienda constitucional, fue admitida a trámite por la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández y turnada al ministro

Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien decidirá si admite o desecha el recurso.

Hasta ayer no se hicieron públicos los argumentos que presentó Rodríguez Vallejo en la controversia ni si pidió la suspensión de la reforma, como medida cautelar.

Además de dicho recurso, jueces y magistrados han promovido en las semanas recientes recursos ante la Corte contra la reforma judicial que fueron procesados en 11 consultas a trámite, de las cuales el pleno ha admitido cuatro.

Del 15 de septiembre hasta el 3 de octubre, suman 138 demandas de amparo en contra de la reforma judicial ante juzgados federales, de las cuales 35 ya fueron admitidas a trámite, informó ayer la ministra Lenia Batres Guadarrama.

“Cabe destacar que de las 138 demandas de amparo contra la reforma judicial, en más de la mitad las juezas y jueces de conocimiento se han declarado impedidos o legal-

mente incompetentes. No obstante que deberían haberse declarado así 100 por ciento, dada la improcedencia expresa contenida en el artículo 61, fracción I, de la Ley de Amparo”, señaló en un comunicado.

Batres se basó en los datos públicos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Detalló que han sido admitidos 35 amparos, desechados ocho, declarados bajo impedimentos o incompetencias 70 y pendientes de trámite 27.

Ayer, la ministra Yasmín Esquivel Mossa advirtió que la SCJN no puede suspender el proceso de elección de ministros, magistrados y jueces federales que inició ya el Instituto Nacional Electoral (INE).

Esquivel expresó su opinión durante la sesión del pleno, para refutar los dichos del ministro Javier Laynez Potisek, quien afirmó que la Corte puede suspender dicho proceso electoral.





# Suman 35 los juicios de inconformidad contra inicio de elecciones para ministros

El INE insiste en que amparos invaden sus atribuciones

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

La impugnación del Instituto Nacional Electoral (INE) ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desató controversia en materia de derecho electoral, además de una lluvia de juicios de inconformidad que hasta el cierre de la edición superaban 35, los cuales están en contra del acuerdo de la declaratoria de inicio del proceso electoral para ministros, magistrados y jueces al demandar que la sala superior analice su legalidad.

A raíz de la ausencia de una ley secundaria de la reforma al Poder Judicial para tener claridad respecto de cómo proceden tanto las suspensiones provisionales otorgadas por los jueces federales, como el juicio electoral interpuesto por el instituto, en el que le pide al tribunal que dé luz verde para seguir con los preparativos, se han generado estas controversias, en las que aún no se ofrecen respuestas y existen posicionamientos jurídicos contrarios.

Especialistas de la organización Laboratorio Electoral, al igual que la ex magistrada del TEPJF, Gabriela Villafuerte, señalan que el recurso que presentó el instituto fue erróneo, porque la sala superior no es competente para resolver la determinación de jueces federales.

Contrario a estas posturas, el INE alega que los amparos otorgados

por los jueces federales “carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido electoral, al tiempo que dichos mandamientos y sus efectos constituyen una invasión de atribuciones” que sólo competen a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las salas del tribunal electoral.

La impugnación del órgano electoral argumenta que los amparos están encaminados “a la obstaculización de la función estatal de organizar elecciones conferida al INE”, por lo que demanda resolverlos como improcedentes.

Aunado a las suspensiones provisionales, en las pasadas 48 horas diversos actores han presentado ante la sala superior impugnaciones contra el acuerdo del INE por el que se emitió la declaratoria del inicio del proceso electoral extraordinario en el que se elegirán ministros, magistrados y jueces.

Una revisión hecha por este diario confirmó más de 35 juicios contra este acuerdo, de los cuales 22 fueron turnados a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, tres al magistrado Felipe Fuentes Barrera, otros tres a la magistrada Janine Otálora Malassis, dos a la ponencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y otros dos a la magistrada presidenta Mónica Soto Fregoso.

Estas impugnaciones fueron ad-

mitidas entre el domingo y lunes pasados, las cuales serán analizadas por las cinco magistraturas y después cada ponencia presentará al pleno las propuestas sobre éstas, en las que es muy probable que haya posicionamientos encontrados, debido a que cada magistrado hará su propia interpretación jurisdiccional sobre una reforma que ha desencadenado una serie de procedimientos jurídicos que buscan frenarla, pero también que solicitan continuar con el proceso, como lo pide el INE.

De hecho, el juicio electoral “urgente” que interpuso el instituto advierte en las exposiciones de motivos que las suspensiones provisionales otorgadas por los jueces federales “suponen un impacto de forma directa en la esfera jurídica” de los titulares de juzgados y tribunales, por lo que “constituyen un conflicto de intereses en la impartición de justicia”.

El órgano electoral administrativo considera que si los jueces emiten resoluciones declarando fundados los juicios, “ello evitaría que la reforma constitucional se aplique, lo que significa que conservarían los cargos que actualmente ostentan”.

Además, señala que estos amparos van en detrimento del derecho de la ciudadanía a participar en un proceso comicial para elegirlos de forma directa, por lo que deberían desecharse “lisa y llanamente”.





# Deja SCJN en veremos suspensión de reforma

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer aclarar si puede suspender la reforma judicial, pero dejó abierta la posibilidad de hacerlo, como parte de la controversia que abrió el jueves pasado para analizar el tema.

Por seis votos contra cinco, el pleno de la Corte desechó proyectos de la ministra Lenia Batres, que pretendían establecer desde ahora que el máximo tribunal no puede dictar medidas cautelares, entre ellas una suspensión, como parte de una controversia de las previstas en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Sin embargo, la mayoría resolvió que las tres consultas presentadas por Batres quedaron sin materia, porque fueron planteadas por jueces y magistrados que pedían detener el proceso legislativo de la reforma Constitucional, mismo que concluyó con su publicación el pasado 15 de septiembre.

Luis María Aguilar, único miembro de la mayoría que fijó una postura detallada, dijo que la suspensión sí sería posible, pero en el trámite del expediente de la consulta, donde probablemente el mi-



La controversia en la que se determinará si la Corte puede revisar la reforma judicial, fue turnada al ministro Pérez Dayán.

nistro o ministra instructora es quien tendría que resolver si paraliza la reforma.

El resto de la mayoría se limitó a decir que las consultas quedaron sin materia, sin comprometer un criterio sobre la posibilidad o no de suspender.

Jueces federales ya han concedido decenas de suspensiones para frenar la elección de 2025, pero en amparos que tienen una base cuestionable, pues este tipo de juicios no proceden contra reformas a la Constitución ni en materia electoral.

El pleno también rechazó tres proyectos de la ministra Yasmín Esquivel, que proponían desechar consul-

tas planteadas por jueces y magistrados para que la Corte revise la reforma.

## TURNAN CONTROVERSIA

La Suprema Corte turnó al ministro Alberto Pérez Dayán la controversia en la que determinará si puede revisar la reforma judicial, y en su caso, matizarla o anularla.

Pérez Dayán no tiene plazo para presentar un proyecto sobre la controversia que la Corte abrió el jueves pasado con fundamento en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal (PJF), mismo que la faculta para resolver conflictos al interior del PJF y velar por su autonomía.




**BATEA PROPUESTAS DE BATRES Y ESQUIVEL**

# Corte revisará la reforma judicial

POR DAVID VICENTEÑO  
 david.vicenteno@gimm.com.mx

Al concluir con la revisión de las consultas a trámite, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la posibilidad de revisar y, en su caso, revertir, matizar o detener la Reforma Judicial, que entró en vigor en septiembre.

Durante la sesión de este lunes se revisaron las propuestas de las consultas turnadas a las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama.

El Pleno del Máximo Tribunal, en una votación con mayoría de seis contra cinco, resolvió desechar los proyectos de la ministra Batres Guadarrama, quien en sus tres asuntos debía resolver si procedía conceder las medidas cautelares, entre ellas una suspensión, en contra del proceso legislativo.

Durante el análisis se resolvió que los proyectos presentados por la ministra Batres quedaron sin materia, debido a que los promoventes, integrantes del Poder Judicial de la Federación, solicitaban detener el

proceso de aprobación en el Congreso.

Dicho proceso concluyó el pasado 15 de septiembre, con la publicación del dictamen de la Reforma Judicial en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y su entrada en vigor al día siguiente.

“Contrario a lo sostenido en el proyecto, el hecho de que la legislación orgánica del PJJ no regule expresamente la posibilidad de conceder la suspensión de los actos o normas en este tipo de procedimientos, no puede entenderse que no esté permitido.

“Yo considero puede concederse en los casos en los que la naturaleza del acto o la norma lo permita previa ponderación del ministro o ministra ponente sobre la apariencia del buen derecho y del interés social”, dijo el ministro Luis María Aguilar Morales, al fijar su postura.

“Es una reforma constitucional contra la cual no procede el juicio de amparo, de tal manera que, si los juzgadores pudieran otorgar medidas cautelares no previstas en la ley, estarían de facto legislando, lo cual contraviene la separación de poderes”, dijo Batres.



## Reasignan los proyectos de Esquivel y Batres que desechan facultad contra reforma a PJ

Para cumplir su obligación de velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación y de sus integrantes, el Pleno de La Corte determinó, al igual que en el asunto resuelto durante la sesión anterior, que procede que la ministra presidenta admita las solicitudes, con fundamento en la mencionada fracción, y que sean retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, a efecto de que se elaboren los proyectos en los cuales se examinen, de fondo, la solicitudes formuladas por los promoventes y se dé cuenta con estos ante el Tribunal Pleno.

Las consultas a trámite resueltas no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales, es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los promoventes de las solicitudes.

Tampoco se prejuzga sobre el alcance de las atribuciones que La Corte pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales. • *(Eloísa Domínguez)*



## Ministros de la Suprema Corte de Justicia

# Rechazan proyecto sobre consulta a los cambios en el PJ

● El asunto fue turnado a un ministro de la mayoría, de entre los ocho que votaron en contra, para elaborar la propuesta



Los ministros debatieron sobre las atribuciones del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. FOTO: ESPECIAL

Rolando Ramos  
politica@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó, por mayoría de ocho votos contra tres, resolver que es notoriamente improcedente abrir un expediente de consulta para determinar si la reforma constitucional del Poder Judicial atenta contra el principio de división de poderes, entre otros valores constitucionales.

Por considerar que diversas demandas promovidas por jueces y

magistrados quedaron sin materia, se determinó también que será hasta que se analice el fondo del problema, con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuando se resuelva si procede conceder medidas cautelares como suspender la citada reforma que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto popular.

De las seis consultas a trámite abordadas por el máximo tribunal constitucional del país, tres proyectos fueron formulados por Yasmín Esquivel Mossa en el sentido de desechar

las denuncias por improcedentes, y el resto por Lenia Batres.

Los tres proyectos de Esquivel Mossa por los que propuso desechar las peticiones por considerarlas improcedentes, fueron rechazados por los ministros Alfredo Gutiérrez, Juan Luis González Alcántara, Luis María Aguilar Morales, Jorge Pardo, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez, Alberto Pérez Dayán y la presidenta Piña, y sólo respaldados por Loretta Ortiz Ahlf, Lenia Batres y ella.

**De las seis consultas a trámite abordadas por el máximo tribunal constitucional del país, tres proyectos fueron formulados por Yasmín Esquivel Mossa y el resto por Lenia Batres.**

En el último caso, bajo la ponencia de Batres, el fallo consistió en devolver “los autos” a Norma Piña, presidenta de la Corte, a fin de que “atendiendo a lo determinado en esta resolución, específicamente en que, en cuanto a que ha quedado sin materia el asunto de origen, provea lo conducente”.

Al fundamentar su primer proyecto de consulta a trámite, Esquivel Mossa explicó que si bien es procedente la consulta formulada para que la Corte determine cuál es el trámite que habrá de dictarse, lo solicitado resulta notoriamente improcedente y por tanto debe desecharse.

Desechado el proyecto, se turnó el asunto a un ministro de la mayoría, de entre los ocho que votaron en contra, para elaborar la propuesta correspondiente según lo aprobado.

Desde la óptica de Ortiz Ahlf, quien respaldó el citado proyecto, la atribución de la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no abarca la resolución de cualquier controversia, sino sólo de aquellas que se originen dentro del Poder Judicial.

González Alcántara se manifestó en contra porque, explicó, tal como propuso el pasado jueves en el proyecto de consulta a trámite 4/2024, que fue aprobado, las peticiones de impartidores de justicia en el sentido de que la Corte ejerza una especie de control constitucional respecto de la reforma judicial, sí pueden ser procesadas y tramitadas con base en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

“Aunado a lo anterior, me parece que la línea jurisprudencial que se afirma en el proyecto no es del todo completa, ni mucho menos que el debate sobre la posibilidad de someter a control constitucional las reformas del texto fundamental se encuentre cerrado en definitiva”, precisó.

Para Aguilar Morales, la controversia del artículo 11 referida, “es un auténtico medio de control constitucional que puede ser accionado para proteger la independencia y autonomía del Poder Judicial de la Federación”.



**PARA ANALIZAR VALIDEZ DE REFORMA JUDICIAL****DESCARTA SUPREMA CORTE DESECHAR QUEJAS**

Una mayoría de ocho ministros votó en contra de desechar tres peticiones para que el pleno de la Suprema Corte analice la validez de la reforma al Poder Judicial.

Esta decisión hizo eco de lo que votaron el jueves, cuando el pleno del alto tribunal consideró que sí debía dar entrada a estos asuntos para realizar un análisis más detallado, esto sin adelantar una decisión sobre la legalidad de estos cambios a la ley.

Durante la sesión de ayer, se descartó analizar si el alto tribunal podía otorgar una suspensión en contra de la discusión de la reforma judicial.

La petición del 3 de septiembre de frenar el proceso legislativo de la reforma judicial recayó en la ministra Lenia Batres, quien propuso descartar que los ministros tengan esta facultad. Sin embargo, ocho ministros consideraron que este asunto había quedado "sin materia".—*Pedro Hiriart*



PARA FRENAR PROCESO EN LA JUDICATURA

# Inicia 'lluvia' de impugnaciones ante TEPJF vs. reforma judicial

Suman ya 35 recursos presentados ante el máximo tribunal en materia electoral

DAVID SAÚL VELA  
 dvela@elfinanciero.com.mx

El Tribunal Electoral federal (TEPJF) recibió desde el fin de semana pasado una 'lluvia' de recursos relacionados con la puesta en marcha del proceso para elegir por voto popular a ministros, magistrados y jueces.

Hasta el cierre de la edición el TEPJF había recibido 35 recursos, entre ellos los promovidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), así como por una organización civil dedicada al litigio estratégico.

El resto de los recursos fueron promovidos, vía electrónica, por

## FOCOS

**Un ejemplo.** Uno de los recursos presentados ante el TEPJF es el del INE, en el que pide detener las suspensiones que jueces federales impusieron a la implementación de la reforma judicial.

magistrados y jueces, secretarios de juzgado, así como empleados del Poder Judicial y algunos particulares.

Los estrados electrónicos del TEPJF dan a conocer la tramitación de los recursos, que por turno se han distribuido a las ponencias de las cinco magistraturas de la Sala Superior. No detalla cuándo se resolverán.

Entre los recursos que destacan está el promovido por Juan Pablo Ri-

**La explicación.** El Instituto Nacional Electoral asegura que los jueces federales —que han concedido unas 70 suspensiones y han emitido apercibimientos— invaden la competencia exclusiva de las autoridades electorales y obstaculizan su función constitucional.

vera, el magistrado titular del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimocuarto Circuito, en Apizaco, Tlaxcala.

“Se acuerda: primero, la integración del expediente, con la documentación de cuenta y las constancias que correspondan se ordena integrar el expediente respectivo y registrar en el libro de gobierno. Segundo, turnar el expediente al magistrado Felipe Alfredo

Fuentes”, dice la notificación.

El magistrado impugnó los acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 y INE/CG2242/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2024.

Con dichos acuerdos se dio inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir diversos cargos del Poder Judicial y se fijaron las directrices y plazos que se seguirán para el proceso, el cual fue suspendido por jueces de distrito.

Según los acuerdos del INE, la elección por voto popular de ministros de la Corte, magistrados de circuito y jueces de distrito, se llevará a cabo el 1 de junio de 2025.

Cabe destacar que el recurso del INE, radicado en la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, pide detener las suspensiones que jueces federales impusieron a la implementación de la reforma judicial.

Según el INE, los jueces —que han concedido unas 70 suspensiones y han emitido apercibimientos— invaden la competencia exclusiva de las autoridades electorales y obstaculizan su función.





## LA CORTE RECHAZÓ, POR AHORA, PRONUNCIARSE

#SUPREMACORTE

# Deja en vilo suspensión

## MINISTROS RECHAZAN PRONUNCIARSE SOBRE LA REFORMA JUDICIAL

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó, por ahora, pronunciarse sobre si puede o no suspender la reforma judicial.

Este lunes desechó tres proyectos de la ministra Lenia Batres, que planteaban que el máximo tribunal está

1600

JUZGADORES  
SE PREVÉ  
SEAN ELECTOS  
POR VOTO.

impedido para dictar medidas cautelares, como una suspensión, contra la reforma judicial.

Durante la sesión se debatieron tres consultas a trámite derivadas de solicitudes de impartidores de justicia que pidieron suspender el proceso legislativo de la reforma.

Batres detalló durante la sesión que en las consultas previstas en dicha normativa no se analizan conflictos entre la ciudadanía y los órganos de gobierno, sino controversias competenciales al interior del PJP, por lo que no hay bases para otorgar medidas cautelares.

Además, la Ley de Amparo señala que no proceden este tipo

### LO QUE SIGUE

**1** Se turnó al ministro Alberto Pérez Dayán la controversia de la reforma.

**2** La base para realizar el proyecto recae en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

de juicios contra las reformas constitucionales y no es posible conceder suspensiones.

Los integrantes de la Corte señalaron que las consultas planteadas quedaron sin materia porque los juzgadores buscaban frenar el proceso legislativo, pero la reforma ya fue publicada el pasado 15 de septiembre y está vigente, por lo que la Corte no se pronunció sobre si puede o no suspenderla.

La Corte también rechazó tres proyectos de la ministra Yasmín Esquivel, quien propuso desechar las consultas sobre la reforma judicial.

Con ocho votos, la Corte reiteró que es procedente admitir las solicitudes de juzgadores, pues esta establece que el Pleno debe velar por la autonomía e independencia del PJP. ●





FOTO: ESPECIAL

- **LEY.** Los ministros de la Suprema Corte desecharon diversos recursos que pretendían finalizar la controversia.



## PLENO DE LA SCJN DETERMINA EL TRÁMITE QUE DEBE DARSE A 6 SOLICITUDES POR REFORMA AL PJ

Por Redacción / *El Independiente*

Este lunes, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) llevó a cabo el análisis de seis consultas a trámite formuladas por su Ministra Presidenta, a fin de determinar el procedimiento a seguir para atender las solicitudes presentadas por personas integrantes del Poder Judicial de la Federación, para que, con fundamento en la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII o la prevista en la diversa fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, La Corte realice diversas acciones en torno a la reforma en materia judicial a la Constitución Federal, publicada el 15 de septiembre de este año.

De acuerdo con un comunicado de la SCJN, en las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, por votación mayoritaria de ocho ministras y ministros, el Pleno reiteró que procede admitir y realizar los turnos habituales de las solicitudes, con fundamento en la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues dicho precepto dispone de amplitud el mandato para el Pleno de La Corte vele por la autonomía e independencia de los órganos e integrantes de la judicatura federal.

Bajo esa luz, se le permite conocer y dirimir cualquier controversia suscitada en el Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución Federal.

### MINISTRA PRESIDENTA PUEDE ADMITIR SOLICITUDES

Para cumplir su obligación de velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación y de sus integrantes, el Pleno de La Corte determinó, al igual que en el asunto resuelto durante la sesión anterior, que procede

que la Ministra Presidenta admita las solicitudes, con fundamento en la mencionada fracción, y que sean retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, a efecto de que se elaboren los proyectos en los cuales se examinen, de fondo, la solicitudes formuladas por los promoventes y se dé cuenta con estos ante el Tribunal Pleno.

Las consultas a trámite resueltas no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales, es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los promoventes de las solicitudes.

Tampoco se prejuzga sobre el alcance de las atribuciones que La Corte pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales.

### CONSULTAS SERÁN RETURNADAS

Por lo que se refiere a las consultas a trámite 2/2024, 1/2024 y 3/2024, en las cuales se solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento legislativo de reforma constitucional, la Corte consideró que los asuntos habían quedado sin materia, dado que el Decreto ya fue promulgado.

Dichas consultas serán retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos correspondientes, en los términos señalados.

Consultas a trámite 5/2024, 6/2024, 7/2024, 2/2024, 1/2024 y 3/2024, previstas en el párrafo segundo de la fracción II del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, formulada por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**ADMITE CONSULTAS**

# Estudiará la Corte suspender reforma

Por mayoría de ocho ministros, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó los proyectos de Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que negaban la posibilidad de que se frene la Reforma Judicial, por lo que las consultas presentadas por jueces, magistrados y trabajadores del Poder Judicial fueron aceptadas para ser turnadas a los ministros que les corresponda, con lo que se abre la puerta para que echen atrás los cambios aprobados por el Legislativo. **Págs. 18 y 19**





## OCHO MINISTROS ANALIZAN FRENARLA

# Corte acepta consultas sobre reforma judicial

CUARTOSCURO.COM

PATRICIA RAMÍREZ

**Rechaza proyectos de ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que proponían desecharlas**

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó por ocho votos contra tres los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, que negaban la posibilidad de que la Corte frene la Reforma Judicial, por lo que las consultas presentadas por jueces, magistrados y trabajadores del poder judicial fueron aceptadas para ser turnadas a los ministros respectivos.

Al igual que sucedió la semana pasada, los 8 ministros que están en contra de la Reforma Judicial advirtieron que es atribución y obligación de la Corte velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, determinaron que procede que la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, admita las solicitudes, y que sean retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos en los cuales se examinen, de fondo, las solicitudes formuladas por los jueces, magistrados y trabajadores se dé cuenta con estos ante el pleno.

### RECHAZAN PROYECTOS DE MINISTRAS

Así, rechazaron el pleno de la Suprema Corte determinó no avalar los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel



Trabajadores del Poder Judicial insisten en frenar la reforma.

**Se aceptan las consultas presentadas para determinar si la Reforma Judicial afecta la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación.**

Mossa y Lenia Batres Guadarrama, que proponían no dar trámite a las consultas solicitadas por jueces y magistrados para que el máximo tribunal revise si la reforma judicial es violatoria de la autonomía e independencia judicial y la división de poderes; así como negar las medidas cautelares contra la discusión y aprobación de la reforma.

Las ministras Esquivel Mossa y Ba-

tres Guadarrama presentaron seis proyectos en los que aseguraron que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación sólo faculta a la Corte a conocer de controversias que se generen dentro de ese poder.

Insistieron en que las seis consultas a trámite resueltas no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales, es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los impulsores de las solicitudes.

Sin embargo, el resto de los ministros, señalaron que los recursos admitidos tampoco prejuzgan sobre el al-



cance de las atribuciones que la SCJN pueda llegar a tener al momento de someter a control constitucional la reforma aludida, en aspectos tales como la revisión de vicios estrictamente formales e incluso materiales.

Por lo que toca a dos consultas en las cuales se solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento legislativo de reforma constitucional, la Corte consideró que los asuntos habían quedado sin materia, dado que el decreto ya fue promulgado y por ello serán retornadas al ministro o ministra correspondiente de entre la mayoría, para que se elaboren los proyectos correspondientes, en los términos señalados.



## Admiten otra controversia judicial

**PATRICIA RAMÍREZ**

De manera paralela, la Suprema Corte admitió a trámite la primera controversia constitucional contra la reforma al poder Judicial, presentada por el gobierno de Guanajuato, para impugnar esta modificación legal.

De acuerdo con las listas de notificaciones de la Corte, el recurso fue presentado el pasado 27 de septiembre y fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, uno de los ministros que se han abierto abiertamente contra la elección judicial.

El expediente fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que lleva la subsecretaría general de acuerdos.

El recurso presentado por la gobernadora de Guanajuato, Libia Dennise García, apenas un día después de su toma de posesión impugna esta reforma y deberá ser resuelta en los próximos meses, pero no hay un plazo establecido para su resolución.



**FUERA DE TIEMPO**

- En tres consultas sobre la reforma judicial por parte de integrantes del Poder Judicial y de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, cuyo proyecto fue elaborado por la ministra Lenia Batres, la SCJN las declaró sin materia debido a que la ley ya entró en vigor.



## CHOQUE ENTRE ARTURO ZALDÍVAR Y MARÍA EMILIA MOLINA

*Protagonizaron un  
enfrentamiento en redes  
por la Reforma Judicial*

### REDACCIÓN

**El expresidente** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar, y la magistrada de Circuito, María Emilia Molina, protagonizaron un enfrentamiento en redes sociales debido a la controversia por la reforma al Poder Judicial. La discusión se encendió tras la presentación de iniciativas enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum al Senado para avanzar en la reforma impulsada originalmente por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

La magistrada Molina, quien también es presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, compartió en su cuenta de X (antes Twitter) una publicación que criticaba dichas iniciativas, señalando que violaban el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución.

"Quienes en el discurso defienden la Constitución sin reflexión, desconociendo las facultades que esta otorga al Poder Judicial para ser un contrapeso en un sistema democrático", señaló la magistrada.

Zaldívar, en respuesta, contestó en la misma plataforma pidiendo a la magistrada leer los artículos transitorios de la Constitución. "No es tan difícil", escribió.

La magistrada Molina, sin embargo, replicó que la lectura completa del artículo 105 también es esencial para comprender el contexto y armonizar las disposiciones. "Tampoco sería tan difícil que usted regresara a ser ese jurista que muchos admiraban", concluyó. ■





Admite con votos de los mismos 8 ministros

# SCJN abre vía para frenar reforma judicial; acepta 3 consultas más

**EL PLENO** también rechaza el proyecto de Yasmín Esquivel que proponía desechar las solicitudes planteadas por jueces; también batea propuesta de Lenia Batres para no dictar suspensiones

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**E**l pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aceptó tres nuevas consultas para revisar las impugnaciones contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), que se suman a otra admitida la semana pasada, y no descartó la posibilidad de frenar la enmienda constitucional.

Al analizar otras seis consultas a trámite planteadas por la ministra presidenta Norma Piña, con el fin de determinar el procedimiento que se debe seguir para atender las solicitudes presentadas por jueces y magistrados del PJF, determinó desechar tres de ellas.

En las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, por votación mayoritaria de ocho ministras y ministros, el pleno

(LOPJF), para resolver si tiene facultades para analizar la reforma, y de ser el caso, pronunciarse sobre su contenido o el procedimiento para aprobarla.

Las consultas a trámite resueltas, sin embargo, no prejuzgan sobre la procedencia definitiva ni sobre las consecuencias que puedan llegar a tener las resoluciones que se dicten en los expedientes principales; es decir, sobre si son fundados o no los argumentos y reclamos expuestos por los promoventes de las solicitudes.

En sesión plenaria este lunes, además, con votación de seis contra cinco, el pleno del alto tribunal desechó los tres proyectos de la ministra Lenia Batres que planteaban determinar que la Corte no puede dictar medidas cautelares, entre ellas una suspensión, como parte de una controversia como las que señala el artículo 11, fracción XVII.

Por lo que se refiere a dichas consultas a trámite: 2/2024, 1/2024 y 3/2024, en las cuales se solicitó como medida cautelar suspender el procedimiento legislativo de reforma constitucional, la Corte consideró que los asuntos habían quedado sin materia, dado que el decreto ya fue promulgado.

La mayoría de ministros resolvió que las tres consultas presentadas por Batres quedaron sin materia porque fueron

planteadas por jueces y magistrados que pedían detener el proceso legislativo de la reforma constitucional, que concluyó con su publicación el 15 de septiembre.

No obstante, la posibilidad de conceder suspensiones para frenar la entrada en vigor de la reforma judicial será decidida por el ministro Alberto Pérez Dayán, que recibirá la impugnación de jueces y magistrados en la que la Corte determinó el jueves de la semana pasada que sí puede revisar dicha modificación constitucional.

Fuentes judiciales confirmaron que esa impugnación fue turnada la tarde del lunes a dicho ministro, quien será el que decida si concede o no la suspensión y en las próximas semanas presentará una propuesta para definir si la reforma viola o no la independencia judicial.

Con la asignación del proyecto, el ministro Pérez Dayán puede proponer declarar inconstitucional la reforma, por primera vez en la historia (al tratarse de una reforma constitucional), o bien plantear que permanezca vigente, pero realizando una serie de modificaciones para respetar los derechos humanos de los trabajadores del Poder Judicial.

Hasta este momento, la controversia que tocará resolver al ministro Pérez Dayán no tiene reglas precisas, debido a que es la primera vez que la Corte acepta revisar una reforma constitucional, por lo que tampoco está definido si la resolución que emita el alto tribunal puede invalidarse.

determinó que procede admitir y realizar los turnos habituales de las solicitudes.

Para llegar a este resolutive, rechazó tres proyectos de la ministra Yasmín Esquivel, que proponían desechar las consultas planteadas por jueces y magistrados para que la Corte revise la reforma.

La misma mayoría de ocho ministros del jueves pasado consideró que la Corte sí puede abrir controversias con base en el artículo 11, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

**“ ES SUMAMENTE preocupante, sobre todo para el Estado de derecho, el razonamiento de ‘¿cómo un juez va suspender una ley?’ Pero eso es lo que ha ocurrido siempre en cualquier juicio de amparo, aun en procedimientos de reformas constitucionales”**

**JAVIER LÁYNEZ**  
Ministro de la SCJN

**“ SI BIEN es procedente la consulta que se formula para que este tribunal pleno determine cuál es el trámite que habrá de dictarse, lo solicitado resulta notoriamente improcedente y debe desecharse. Así se presenta este proyecto de consulta”**

**YASMÍN ESQUIVEL**  
Ministra de la SCJN

**“ ADMITIR la solicitud que se analiza implicaría violar flagrantemente la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, al atribuirnos una competencia que no nos ha sido otorgada por la propia Constitución o por alguna ley”**

**LENIA BATRES**  
Ministra de la SCJN

**EL DATO**

**HASTA** el pasado 3 de octubre se presentaron 138 demandas de amparo en contra de la reforma al PJ, de las cuales 35 fueron ya admitidas a trámite.





# El Supremo de México admite tres consultas para analizar impugnaciones a reforma judicial

08 octubre 2024 - 06:12

🕒 2 minutos

Ciudad de México, 7 oct (EFE).- El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México admitió este lunes tres nuevas consultas para analizar las impugnaciones contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) que el pasado 15 de septiembre promulgó el expresidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) para elegir en las urnas a jueces y magistrados.

Las consultas a trámite son para ver si es viable analizar de fondo de la reforma, mientras que los ministros desecharon, por ocho votos contra tres, otras tres consultas en las que se proponía que la Suprema Corte «carece de facultades de otorgar medidas cautelares».

Este lunes, el pleno de la SCJN trabajó para conocer seis consultas a trámite y tres fueron similares a la que aceptó el pasado jueves 3 de octubre, cuando la SCJN abrió un debate para decidir si tiene facultades para revisar la reforma judicial.

[El Supremo de México admite tres consultas para analizar impugnaciones a reforma judicial - SWI swissinfo.ch](https://www.swissinfo.ch/es/El_Supremo_de_México_admite_tres_consultas_para_analizar_impugnaciones_a_reforma_judicial)



## La Suprema Corte seguirá adelante con la consulta sobre la Reforma Judicial

El Pleno de la Corte rechazó el proyecto de la ministra Yasmin Esquivel con el que intentaba detener la consulta

Por Omar Tinoco Morales

07 Oct, 2024 03:03 p.m. MX



Algunos ministros de la Corte durante la inauguración de International Bar Association en el Centro de Convenciones Citibanamex. FOTO: ANDREA MURCIA / CUARTOSCURO.COM

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) confirmó este lunes 7 de octubre que seguirá la consulta sobre la **reforma al Poder Judicial**, pero aclaró que se trata de consultas para que el Pleno determine qué trámite debe darse a las solicitudes, pero sin prejuzgar sobre el fondo de los asuntos.

En la sesión de este lunes, con 8 votos en contra y solo 3 a favor, el Pleno de la Corte rechazó el **proyecto de la ministra Yasmin Esquivel** con el que intentaba detener la consulta de recursos contra la reforma al Poder Judicial, promulgada por **Andrés Manuel López Obrador**.

Es preciso recordar que el Pleno ha decidido admitir y procesar las solicitudes presentadas por jueces y magistrados del **Poder Judicial de la Federación** en relación con la reforma judicial a la Constitución de México, publicada el 15 de septiembre de este año.

[La Suprema Corte seguirá adelante con la consulta sobre la Reforma Judicial - Infobae](#)



# Es improcedente suspender proceso electoral en el Poder Judicial: Yasmín Esquivel

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó diversos proyectos de resolución a las peticiones formuladas por jueces y magistrados federales referentes a la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa precisó en sus propuestas que si bien son procedentes las consultas formuladas para que el Tribunal Pleno determine cuál es el trámite que habrá de dictarse, “lo solicitado resulta notoriamente improcedente y debe desecharse”, contrario al proyecto del Ministro González Alcántara presentado la sema-



**La ministra Yasmín Esquivel Mossa en imagen del pasado jueves.**

na pasada.

Sin embargo, las propuestas de Esquivel Mossa fueron rechazadas por mayoría de votos, por lo que ante tal panorama expresó que “no se puede

impedir o suspender el proceso que se encuentra ya en trámite de elección de ministros, magistrados y jueces”.

“Esta Suprema Corte es el árbitro de las contiendas que le corresponde resolver, tenemos el deber de velar, no sólo por una mejor solución técnica y jurídica posible, sino también por pacificar los conflictos, en lugar de enervar la confrontación pública como la que hoy tenemos por un mal entendimiento de nuestras decisiones, y todavía el día de hoy es muy oportuno aclarar que no se puede suspender este proceso electoral”, recaló Esquivel Mossa. (E.D.)





## Presenta PAN recurso de inconstitucionalidad contra plan para refundar el PJF

### DE LA REDACCIÓN

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial, con el argumento de que “es más bien una reforma electoral, al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados”.

Por medio de redes sociales, el dirigente nacional del *blanquiazul*, Marko Cortés, dio a conocer que presentó dicho recurso, “ya que lo aprobado por Morena no es sólo una reforma judicial, sino una reforma electoral disfrazada. Al incluir la elección popular de jueces, se afecta la independencia judicial y el proceso electoral”.

“

*Es alarmante proponer casillas especiales sin tener la estructura de vigilancia*

Mediante un comunicado, aseveró que “realmente esconde” una reforma en materia electoral, que tiene como objetivo que jueces y magistrados sean votados de forma directa por la ciudadanía, en un proceso organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE) y calificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Como parte de las “violaciones al proceso legislativo”, que asegura Cortés se presentaron en la aprobación de la reforma, señaló que hubo una “falta de cumplimiento de suspensiones dictadas por juzgadoras y juzgadores que mandataron cesar el proceso legislativo”.

De igual forma, denunció supuestos “vicios procesales, como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de congresos estatales”.

También consideró alarmante que “se plantea el establecimiento de casillas especiales sin la participación de las representaciones de los partidos políticos en el escrutinio y cómputo de los votos, pero con la nueva necesidad de establecer un mecanismo supervisor que garantice la certeza de las personas contendientes en la elección de personas juzgadoras”.



## Presenta PAN impugnación

El dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, presentó ante la Suprema Corte de Justicia una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial, porque lo aprobado por Morena en ambas Cámaras y Congresos locales, se asegura, es más bien una reforma electoral, al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados. **Mayolo López**





# ...Y Marko también inicia querrela contra disposición

| Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

**EL SENADOR** y dirigente nacional del PAN, Marko Cortés, presentó este lunes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma judicial, porque lo aprobado por la Cuarta Transformación en ambas cámaras y Congresos locales "es más bien una reforma electoral", al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados.

"(El PAN) impugna las violaciones al proceso legislativo, como la falta de cumplimiento de suspensiones dictadas por juzgadoras y juzgadores que mandataron cesar el proceso legislativo, vicios procesales como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de Congresos estatales", apuntó.

Añadió que se impugna la falta de deliberación efectiva que garantice la libre determinación de las comunidades indígenas y la omisión de actuar como parlamento abierto ante la falta de diálogo con integrantes del PJ, tanto a nivel federal como local.

También se controvierte la vulneración de la progresividad como derecho fundamental de la ciudadanía, en la necesidad de evitar comprometer la división de poderes, la independencia judicial, la imparcialidad y garantías del debido proceso legal, ade-



**“ (EL PAN) IMPUGNA** las violaciones al proceso legislativo, como la falta de cumplimiento de suspensiones, vicios procesales, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación”

**MARKO CORTÉS**

Senador y dirigente nacional del PAN

más de la eliminación de las suspensiones de amparos, declaró el panista.

Dijo que al ser organizados estos procesos por el Instituto Nacional Electoral y calificados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la reforma al PJ realmente esconde una electoral.

Además, en la elección de las magistraturas de la Sala Superior se dota a la Corte de una facultad *ex profesa* para la calificación de la elección, generando una excepción formal para la participación de la SCJN en la calificación de los procesos electorales.

Esto, explicó en un comunicado, genera la indispensable adecuación del modelo de elecciones al hacer concurrir en la jornada electoral, incluso de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, siendo este último la adición realizada que, a la par, multiplica exponencialmente la cantidad de cargos que serán electos por la ciudadanía.




**ALERTAN DE REPERCUSIONES EN EMPRESAS**
**Ve Moody's riesgos crediticios por reforma judicial. PÁG. 8**
**EN EMPRESAS, ADVIERTE MOODY'S**

# Ven riesgos de crédito por la reforma judicial

Cambios legislativos y regulación crean cuellos de botella y generan cautela

**ANA MARTÍNEZ**  
 amrios@elfinanciero.com.mx

La reforma al Poder Judicial tendrá repercusiones entre el gremio empresarial del país, ya que impactó en la confianza del sector. Por ello, se espera que las compañías nacionales y las firmas de infraestructura se enfrenten a un riesgo de crédito moderado en 2024-2025, advirtió Moody's Ratings.

En un análisis manifestó que el cambio abrupto en el sistema judicial y la regulación del país crea cuellos de botella que obstaculizan el potencial del *nearshoring* al igual que la confianza en la Inversión Ex-

**FOCOS**

**Soportes.** Moody's Ratings descartó que el nuevo gobierno deje de apoyar a Pemex y CFE.

**Riesgos.** Los inversionistas temen que con la reforma jurídica se amenacen los principios democráticos.

**Crecimiento.** Consideró que la economía perderá parte de su vitalidad y crecerá solo 1.5 por ciento este año.

tranjera Directa (IED), ya que los inversionistas serán más cautelosos sobre México.

“Los inversionistas temen que los cambios judiciales, que se convirtieron en Ley en septiembre de 2024,

amenacen los principios democráticos por el riesgo de captura judicial y gobierno autocrático”, indicó.

Añadió que aliviar las preocupaciones de los inversionistas en torno a la inseguridad jurídica y la implementación de la reforma judicial serán fundamentales para la inversión privada, ya que también se amenaza el cumplimiento de acuerdos comerciales.

“La economía de México perderá parte de su vitalidad, expandiéndose sólo un 1.5 por ciento en 2024 y un 1.3 por ciento en 2025, tras un aumento del 3.2 por ciento en 2023, mejor de lo esperado”, puntualizó.

Moody's Ratings indicó que en este escenario incierto, la mayoría de las empresas y grupos de infraestructuras mexicanos frenarán el gasto de capital en 2025.

Sobre Pemex y la CFE sugirió que el gobierno de Claudia Sheinbaum mantendrá su apoyo, aunque la generación de flujo de caja y las métricas crediticias seguirán siendo débiles hasta 2027.

“El nuevo gobierno apoyará a CFE para que mantenga su posición dominante y estratégica como la mayor empresa de servicios públicos de México, con unos resultados financieros estables en 2025. Esperamos poco apoyo gubernamental para el Fideicomiso del Aeropuerto de la Ciudad de México”, señaló.



# Moody's: cambios al PJ afecta inversión

**AIDA RAMÍREZ**

Las reformas al Poder Judicial y la posible desaparición de los órganos constitucionales autónomos o regulatorios en México están poniendo en riesgo la confianza empresarial, por lo que no se descarta que todo ello afecte de manera grave la inversión extranjera y el mismo proceso de nearshoring.

Así lo advirtió la agencia Moody's Ratings, en su informe "Las empresas se muestran cautelosas ante el sentimiento

de los inversores en 2024-2025 tras una profunda reforma regulatoria", en donde alerta que la reforma judicial y la posible eliminación de los organismos autónomos, está creando un entorno de incertidumbre y, también está poniendo en peligro el Tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Tampoco descarta que la incertidumbre jurídica pueda derivar en cambios en el T-MEC si la relación comercial con Estados Unidos y Canadá se ve afectada por un ambiente de negocios menos atractivo

para la inversión.

"Las 25 empresas y firmas de infraestructura calificadas de México enfrentan un riesgo crediticio moderado en 2024-2025. Un cambio abrupto en el poder judicial y la regulación de México pone en riesgo confianza empresarial, incluida la inversión extranjera en el país, lo que crea cuellos de botella adicionales que le ponen trabas al nearshoring y podría generar cambios en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)", refirió la agencia calificadora.





En riesgo crediticio, 25 empresas: Moody's

# Alertan que cambios al PJ frenan *nearshoring*

| Redacción

La agencia calificadora Moody's Ratings advirtió que por el cambio "abrupto" en el Poder Judicial de la Federación ponen en riesgo crediticio a las 25 empresas calificadas e infraestructuras de México con perspectiva Baa2 estable; además de que afectan la confianza empresarial, la inversión extranjera, el T-MEC y obstaculizan el potencial del *nearshoring* en México.

Alertó que, como es muy probable que la Presidenta Claudia Sheinbaum continúe con el plan de desaparecer siete organismos autónomos para integrar sus funciones a otras dependencias del país, los inversores, quienes temen que los cambios judiciales amenacen los principios democráticos, se volverán más cautelosos y las empresas "acumularán más efectivo al dudar en comprometerse con nuevas inversiones de capital, lo que les permitirá reducir su apalancamiento hasta 2025".

Esto provocará que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) a largo plazo siga siendo limitado, por lo que la economía perderá parte de su dinamismo, expandiéndose sólo 1.5 por ciento en 2024 y 1.3 por ciento en 2025, después del 3.2 por ciento alcanzado en 2023.

Moody's Ratings explicó que la reforma judicial también pone en peligro el cumplimiento de los acuerdos comerciales de México, principalmente del T-MEC, pues su implementación amenaza con que se

**LA AGENCIA** calificadora dice que la llegada de IED depende de la capacidad para garantizar certidumbre; señala que Gobierno requiere 14 mmdd para desarrollar infraestructura eléctrica

genere una suspensión de los beneficios arancelarios, sanciones comerciales o multas monetarias, lo que haría a las exportaciones mexicanas menos competitivas.

"Bajo este escenario incierto, la mayoría de las empresas mexicanas y los grupos de infraestructura reducirán el gasto de capital en 2025. Solo unas pocas empresas que planean grandes inversiones de capital en 2024 influirán en el flujo de caja libre agregado", destacó la agencia calificadora.

Sin embargo, señaló que las grandes empresas públicas como Petróleos Mexicanos (Pemex), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como los fideicomisos de inversión inmobiliaria Fibra Uno, Vesta y Terrafina, "necesitarán aumentar sus necesidades de efectivo durante el año, pero se espera que su gasto de capital se reduzca para 2025 a medida que algunos de sus proyectos concluyan".

Por otra parte, Moody's señaló que el crecimiento económico será lento hasta 2025 debido a que la actividad económica de Estados Unidos se ha moderado, afectando la actividad industrial y las exportaciones en México. Esto, au-

nado a que la formación de capital fijo se ha desacelerado a causa de la conclusión de proyectos emblemáticos como el Tren Maya y el Corredor Transistmico.

**INVERSIÓN.** Por otro lado, Moody's Ratings detalló que para que México pueda desarrollar plantas de generación de energía renovable, mejorar la transmisión y distribución eléctrica, que frenan las oportunidades de *nearshoring*, junto con la escasez de agua, la nueva administración requiere invertir casi 14 mil millones de dólares, comenzando con una inversión inicial de 3 mmdd en 2025.

"El éxito de la estrategia de infraestructura eléctrica del nuevo gobierno dependerá de su financiamiento y ejecución, ya sea a través de transferencias directas

de la CFE al gobierno o de una combinación de inversión pública y privada", destacó.

Finalmente, concluyó que aliviar las preocupaciones de los inversionistas sobre la incertidumbre legal y la implementación de la reforma judicial será clave para la inversión privada en los años venideros y el crecimiento económico.

## EL DATO

**MÉXICO** tiene una calificación en Baa2 con perspectiva estable, pese a la debilidad fiscal que se acentuó en el último año.





### SECTORES CON MAYOR RIESGO

El riesgo macroeconómico y político persistirá en todas las actividades empresariales en México para 2024 y 2025.

Fuente: **Moody's**

SECTOR	FACTORES ECONÓMICOS	FACTORES MACROGLOBALES	ENTORNO POLÍTICO Y REGULATORIO	EVENTOS METEOROLÓGICOS	DESAFÍOS SOCIALES
Metales y minería	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo moderado	Riesgo moderado
Compañías de servicios públicos y eléctricos	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo bajo	Riesgo alto
Transporte y envío	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
Telecomunicaciones	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Riesgo bajo	Riesgo alto
Petróleo y gas	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo moderado



## Moody's prevé que reforma judicial afecte inversión privada y frene 'nearshoring'

Moody's advirtió que los recientes cambios en el Poder Judicial y la regulación en México están poniendo en riesgo la confianza empresarial.

Redacción La-Lista

7 octubre, 2024

Tiempo de lectura: 3 min



La agencia **Moody's** advirtió este lunes de que los recientes cambios en el **Poder Judicial** y la regulación en **México** están poniendo en riesgo la confianza empresarial, lo que podría afectar gravemente la inversión extranjera y el proceso de 'nearshoring'.

El reporte alertó de que la reforma judicial, que establece la elección de jueces por voto popular, junto con los planes del nuevo Gobierno de Claudia Sheinbaum para eliminar organismos autónomos, crea un entorno de incertidumbre que desincentiva la inversión y pone en peligro el **Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)**.

«Un cambio abrupto en el **Poder Judicial** y la regulación de **México** pone en riesgo la confianza empresarial, incluida la inversión extranjera en el país, lo que crea cuellos de botella adicionales que le ponen trabas al 'nearshoring'», señaló el informe titulado 'Las empresas se muestran cautelosas ante el sentimiento de los inversores en 2024-25 tras una profunda reforma regulatoria'.

El 'nearshoring', fenómeno que ha permitido a **México** atraer inversiones de empresas que buscan manufacturar más cerca de Estados Unidos, enfrenta serias dificultades ante la falta de certeza jurídica que generan las reformas, agregó.

[Moody's prevé que reforma judicial afecte inversión privada \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



# Asigna SCJN a Pérez Dayan para revisar validez de reforma

El ministro Alberto Pérez Dayán será el encargado de elaborar el primer proyecto que analiza la validez de la reforma judicial, que entró en vigor desde el pasado 16 de septiembre.

En los estrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se publicó que la presidenta Norma Piña asignó a la Segunda

Sala, a la ponencia del ministro Pérez Dayán, elaborar el proyecto de sentencia.

El jueves pasado, el Pleno de la Suprema Corte determinó que sí podía ejercer su facultad de atracción en los asuntos de la reforma judicial.

A solicitud del Vigésimo Cuarto Tribunal

Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el ministro deberá elaborar un proyecto en el que se analice "la posibilidad de efectuar un control de regularidad constitucional del proceso de reforma constitucional, así como analizar la existencia de eventuales límites materiales al Poder Reformador de la Constitución", es decir, al Legislativo federal y los locales que aprobaron la reforma judicial.

Dicho asunto proviene originalmente del juicio de amparo 1627/2024 en el que el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México declaró notoriamente improcedente la solicitud de suspensión provisional contra el decreto de reforma judicial, basado en el artículo de la Ley de Amparo que señala que no proceden recursos contra cambios a la Constitución.

Los promoventes del amparo emitieron un recurso de queja el 20 de septiembre en el tribunal colegiado, que declaró turnar el asunto a la SCJN para que ejerciera su facultad de atracción.

Por lo que este será un asunto inédito y el primero en su tipo que resolverá la Segunda Sala de la Corte. /ANGEL CABRERA





## Turnan al ministro Pérez Dayán la controversia sobre la reforma judicial

Hay múltiples incógnitas sobre los pasos que seguirá el ministro Alberto Pérez Dayán, respecto a esta controversia sobre la reforma judicial.

Redacción La Lista | 7 octubre, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) turnó al ministro **Alberto Pérez Dayán** la controversia en la que determinará si puede revisar la reforma judicial y, de ser el caso, matizarla o anularla, de acuerdo con el diario *Reforma*.

Y es que Pérez Dayán no tiene plazo para presentar un proyecto sobre la controversia que la Corte abrió el jueves pasado.

Éste la faculta para resolver conflictos al interior del Poder Judicial de la Federación y velar por **su autonomía e independencia**.

El ministro **Pérez Dayán** fue nominado en 2012 por el expresidente Enrique Peña Nieto y es uno de los cuatro provenientes de carrera judicial federal, que aún quedan en la Corte.

En la reforma judicial, vigente desde el pasado **16 de septiembre**, se ordena la **elección por voto popular** de todos los jueces del país, incluidos, en junio de 2025, todos los puestos en la Corte, un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, 17 puestos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial, así como la mitad de los más de mil 600 jueces y magistrados federales.

[Turnan al ministro Dayán la controversia sobre la reforma judicial \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



## COPARMEX apoya la revisión de la Reforma Judicial por parte de la SCJN

La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) expresó su respaldo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por su decisión de revisar la Reforma Judicial impulsada por el Congreso. Esta medida es vista como un paso crucial para garantizar que la enmienda no vulnere la independencia del Poder Judicial y respete la división de poderes, fundamen-

tales en una democracia.

Con una votación de ocho a tres, la SCJN acordó analizar si la reforma compromete la autonomía judicial y, por tanto, afecta la democracia mexicana. La COPARMEX considera que este proceso no solo es técnico, sino una oportunidad de fortalecer las instituciones que garantizan la justicia en el país. La intervención de los ministros, quienes evaluarán

las impugnaciones presentadas por jueces y magistrados, subraya el compromiso de la Corte con un análisis exhaustivo y riguroso.

Desde el punto de vista de COPARMEX, la SCJN no prejuzga con su decisión, sino que garantiza un proceso adecuado y asegura que se respeten las garantías procesales de todas las partes involucradas. Este tipo de acciones son parte de las

responsabilidades de la Corte, que tiene el deber de revisar la constitucionalidad de reformas que puedan alterar el equilibrio de poderes. Según la confederación empresarial, es fundamental que la SCJN intervenga en estos casos para que cualquier cambio legislativo respete los derechos fundamentales y los principios de la Constitución.

COPARMEX también destacó la importancia de un Poder Judicial autónomo y alejado de presiones políticas y económicas. Argumenta que la independencia judicial es un pilar clave para la estabilidad jurídica y, por ende, para la confianza de inversionistas nacionales e internacionales. La revisión de esta reforma envía un mensaje claro de que México respeta el Estado de derecho, elemento vital para el desarrollo económico y la confianza en el país como un destino seguro para las inversiones.

Además, la confederación señaló que la reforma ha generado incertidumbre tanto entre los jueces y magistrados como en el sector empresarial y la sociedad civil. La preocupación radica en que cualquier interferencia política en las decisiones judiciales podría alterar el equilibrio de poderes y afectar la estabilidad económica y social de México • *(Diego Araiza)*



# Promueven en Guanajuato otra controversia

VÍCTOR FUENTES

El Gobierno de Guanajuato promovió una controversia constitucional para impugnar la reforma judicial ante la Suprema Corte de Justicia.

Diego Sinhue Rodríguez, ex Gobernador panista de la entidad, presentó la controversia justo antes de dejar su cargo, el pasado 26 de septiembre, pero la Cor-

te notificó apenas el viernes que el expediente fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara.

Se trata de una controversia “tradicional”, que no tiene qué ver con la que el pleno de la Corte decidió iniciar el jueves pasado, para examinar si tiene facultades para revisar la reforma, por la cual todos los jueces del país serán electos por voto.

Tratándose de magis-

trados y jueces de los tribunales superiores de justicia estatales, su elección no necesariamente se tiene que realizar en junio de 2025, como se hará para la justicia federal, sino que cada entidad puede decidir si la deja hasta junio de 2027.

Desde 1995, los estados pueden promover controversias como la de Guanajuato para impugnar “la constitucionalidad de las

normas generales, actos u omisiones” de otros niveles de gobierno, federales o municipales, que invadan su ámbito de atribuciones.

Está por verse, sin embargo, si González Alcántara admitirá la demanda, pues lo impugnado no es una ley secundaria o algún otro acto de autoridades, sino una reforma a la Constitución federal, que es el parámetro de control para estos juicios.





## Gobierno de Guanajuato

# Presenta controversia constitucional contra la reforma judicial

● El expediente fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

Rolando Ramos  
politica@eleconomista.mx

**Antes de** dejar el cargo de gobernador de Guanajuato el pasado 26 de septiembre, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional en contra de la reforma del Poder Judicial.

La demanda fue admitida a trámite y turnada al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para determinar si procede.

“Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guanajuato, en contra del Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la norma reclamada.

“Turnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído”, cita la notificación publicada por el máximo tribunal constitucional del país el pasado viernes.

### Argumentos

El artículo Octavo transitorio de la reforma consti-

tucional del Poder Judicial impugnada por el exgobernador panista prevé que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales, contados a partir del pasado 16 de septiembre, cuando entró en vigor la enmienda, para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales.

“La renovación de la totalidad de cargos de elección de los poderes judiciales locales deberá concluir en la elección federal ordinaria del 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del 2025 o de la elección ordinaria del 2027”, precisa.

De acuerdo con el Artículo 105 de la Constitución, la Corte conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten, entre otras autoridades y niveles de gobierno: “La Federación y una entidad federativa”.

Y establece: “En las controversias previstas en esta fracción únicamente podrán hacerse valer violaciones a esta Constitución, así como a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”.



La controversia puede promoverla el Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los estados. FOTO EE: ROSARIP SERVÍN



En el amparo en revisión 1334/1998, también conocido como Amparo Camacho, esta Suprema Corte se pronunció a favor de la posibilidad de someter a control constitucional las reformas al texto fundamental por vicios procedimentales”.

Juan Luis  
González  
Alcántara  
Carrancá,

MINISTRO DE LA SCJN.



El proyecto, por tanto, descarta otorgar la suspensión prevista en la Ley de Amparo, pues ésta resultaría improcedente porque en los antecedentes del asunto se advierte que lo que se pretende impugnar es una reforma constitucional contra la cual, conforme al artículo 61, fracción I, de dicha ley, no procede el juicio de amparo y como consecuencia, tampoco la suspensión”.

Lenia Batres,

MINISTRA DEL MÁXIMO  
TRIBUNAL.



## INTERPONE CONTROVERSIA

# Guanajuato, el primer estado que actúa contra cambios al PJ

El gobierno de Guanajuato interpuso una controversia constitucional para impugnar la reforma judicial.

La controversia constitucional 286/2024 fue turnada al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien deberá decidir si la admite a trámite o si la desecha.

De acuerdo con las listas del alto tribunal, ese medio de control constitucional fue interpuesto por Diego Sinhue Rodríguez, quien concluyó su encargo como gobernador de aquella entidad el 25 de septiembre de este año.

El gobierno de Guanajuato fue el primer Ejecutivo estatal en presentar una controversia para combatir la reforma judicial que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de septiembre.

Con este ejercicio, el exgobernador reclamó que con la aprobación de esta reforma se invadieron las funciones del gobierno estatal, algo que tendrán que analizar primero el ministro González Alcántara Carrancá y después, en caso de que le dé entrada, el pleno del Alto Tribunal.

Posteriormente, el presidente nacional del PAN, Marko Cortés, anunció que presentó otra acción de inconstitucionalidad “porque lo aprobado por Morena en ambas cámaras y Congresos locales es más bien una reforma electoral, al establecer un ejercicio de elección popular de jueces y magistrados”, aseguró.

Con un comunicado, Cortés detalló que presentó este reclamo por la “falta de cumplimiento de suspensiones dictadas por juzgadores que mandataron cesar el proceso legislativo, vicios procesales como la falta de identificación veraz de quienes participaban durante la sesión y las votaciones en la Cámara de Diputados, la ilegalidad en la instalación de órganos en el Senado y el atípico e ilegal *fast track* en la aprobación de Congresos estatales”. —*Pedro Hiriart*





#CONTRAREFORMAJUDICIAL

# Presenta Guanajuato un recurso

EL EXPEDIENTE FUE TURNADO A ALCÁNTARA CARRANCÁ, QUIEN ANALIZARÁ SI LA ADMITE O NO

**POR DIANA MARTÍNEZ**

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El gobierno de Guanajuato promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional contra la reforma judicial.

La controversia fue presentada por el ex mandatario estatal Diego Sinhué Rodríguez.

“Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guanajuato, en contra del Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la norma reclamada”, indica el acuerdo de la Corte.

El expediente fue enviado a la ponencia del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien determinará si la admite o no a trámite.

“Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal”, señala el acuerdo.

En la notificación no se indica si el gobierno estatal solicitó una suspensión.

Si González Alcántara Carrancá da entrada a la controversia, esta admisión puede ser impugnada. ●

MÁS  
CAMBIOS

• La controversia es distinta a las consultas presentadas en la materia.

7

CONSULTAS DE LA REFORMA JUDICIAL SE HAN PRESENTADO.





Tramitan recurso el 26 de septiembre

# Guanajuato, 1.<sup>a</sup> entidad que impunga la Judicial

**EL RECURSO** fue tramitado por el entonces gobernador, Diego Sinhue Rodríguez, antes de dejar el cargo; Corte turna el expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

**E**l Gobierno de Guanajuato, durante la administración de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, presentó una controversia constitucional contra la reforma judicial, con lo cual se convirtió en el primer estado en impugnar dicha enmienda.

El recurso, con el número 286/2024 fue tramitado por el exmandatario el pasado 26 de septiembre, el mismo día en que concluyó su gestión, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó del asunto en listas electrónicas como Gobierno de Guanajuato. Más tarde, se especificó que fue durante la administración de Rodríguez Vallejo.

**EL  
DATO**

**CON LA REFORMA** cada entidad puede decidir si la elección de sus magistrados y jueces se realiza en la votación federal de 2025 o hasta junio de 2027.

De acuerdo con la lista de notificaciones de la Corte, la controversia fue presentada por el Gobierno estatal contra el Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la reforma judicial.

"Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el estado de Guanajuato, en contra del Congreso de la Unión y las legislaturas locales que aprobaron la norma reclamada.

"Túrnese este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído", se lee en el documento.

Fuentes judiciales informaron que el asunto fue turnado al citado ministro para que determine el procedimiento a seguir y elabore un proyecto sobre el asunto que pueda ser votado por el pleno.

El pasado jueves, por mayoría de votos, la SCJN determinó que sí puede analizar la reforma judicial, luego de admitir la procedencia de una consulta a trámite elaborada por jueces y magistrados federales.

El Poder Judicial de la Federación (PJF), que está en paro desde el pasado 19 de agosto en protesta contra la reforma, tiene en sus manos diversos asuntos para analizar la constitucionalidad de la reforma judicial, entre los que hay más de 70 amparos, 10 consultas a trámite y una controversia constitucional.

Una controversia constitucional es un juicio mediante el cual la Corte resuelve un conflicto cuando uno de los Poderes (de la Unión o estatales), órganos autó-

nomos o niveles de gobierno consideran que una norma, acto u omisión invaden su esfera de competencia, vulnerando el orden constitucional.

En caso de que la SCJN falle a favor del Gobierno de Guanajuato, podría implicar una suspensión de la reforma al Poder Judicial en el estado.

"Tratándose de leyes resuelve el pleno de la Corte. Podrá determinar su invalidez general cuando ocho de las 11 personas ministras voten por el proyecto de inconstitucionalidad que presente la ministra o ministro a quien se le asigne el caso", explica el máximo tribunal.

**TÚRNESE** este expediente al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento correspondiente"

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
Comunicado

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 286/2024	
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD	
En la Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:	
Constancias	Número de registro
Escrito y anexos Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guanajuato.	018191
Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.	
Ciudad de México, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.	
Con el escrito y los anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico <sup>1</sup> relativo a la controversia constitucional que hace valer Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guanajuato, en contra del Congreso de la	

Foto: Espectador

**138**

Amparos se han presentado contra la reforma judicial

DOCUMENTO presentado por el gobierno de la entidad.



► GUANAJUATO PROMUEVE ACCIÓN CONTRA REFORMA JUDICIAL P. 4

## GUANAJUATO PROMUEVE UNA CONTROVERSIA POR REFORMA JUDICIAL

**EL GOBIERNO** de Guanajuato presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar la reciente reforma al Poder Judicial.

La gobernadora Libia Dennise García promovió la acción legal, la cual fue turnada al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para su análisis y posible admisión a trámite.

Este recurso legal, presentado por el estado de Guanajuato, es el primero de las entidades gobernadas por la oposición en desafiar la reforma judicial.

Se suma a la consulta a trámite



**Primer** estado gobernado por la oposición en desafiar la reforma. **Cuartoscuro**

admitida la semana pasada, en la que jueces argumentan que la reforma viola la independencia judicial y la división de poderes.

La decisión de la Corte de admitir

la consulta provocó una fuerte reacción de la ministra Lenia Batres, quien la calificó como un "golpe de Estado".

"La Suprema Corte estaría dando un auténtico golpe de Estado al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder constitucional reformador", declaró Batres.

Este lunes, el pleno del máximo tribunal del país discutirá las consultas a trámite, incluyendo los proyectos de las ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres, quienes proponen desecharlas por considerarlas improcedentes.

La controversia constitucional presentada por Guanajuato agrega un nuevo capítulo a la polémica reforma judicial, intensificando el debate sobre su constitucionalidad y el equilibrio de poderes en México.

**Claudia Bolaños**





LO SEÑALAN POR “COLABORAR CON REFORMISTAS”

# Sindicalistas del Poder Judicial exigen la destitución de su líder

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Unas 100 personas se manifestaron en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF) para exigir la renuncia de su dirigente, Gilberto González, y que deje de negociar con legisladores “las leyes secundarias de la reforma en la materia”.

Dieron a conocer la nueva propuesta que entregaron al pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), luego de las mesas de trabajo que se llevaron a cabo el jueves y el viernes pasados.

Entre las peticiones incluyen que se realicen las acciones necesarias para que los trabajadores inscritos en el fondo de reserva individualizado puedan recuperar de manera completa sus recursos.

También demandaron que no se inicien procedimientos administrativos de responsabilidad ni de destitución a ningún trabajador que haya participado en dicho movimiento, en defensa de sus derechos laborales, ni se ejecute otro tipo de represalia jurídico laboral.

Además, presionan para que quienes se encuentran inscritos en el seguro de separación individualizado puedan recuperar al menos 50 por ciento de sus recursos, aun cuando sea por causas distintas a las pactadas y privilegiar la subsistencia de esa prestación en los años subsecuentes.

Solicitan el compromiso del CJF

de acatar las suspensiones otorgadas por los jueces de distrito en los juicios de amparo indirecto promovidos por diversos quejosos en contra de la enmienda.

Insisten en que se garantice por escrito a todos los afectados que durante el presente año no se disminuirán salarios, así como el pago íntegro de la asignación adicional (bono) de noviembre, aguinaldo, despensa, vestuario, prima vacacional y demás prestaciones que se cubren en diciembre.

Reclaman respetar la carrera judicial, así como el acceso y promoción para los trabajadores que cuentan con nombramiento de secretario, actuario y oficial judicial, a fin de participar en los exámenes de oposición para acceder a los cargos inmediatos superiores, incluso como jueces de distrito y magistrados de circuito, sin aplicar el sistema de elección por voto popular.

El pliego también demanda que todas las plazas clasificadas actualmente en el catálogo de puestos del

PJF sean basificadas conforme a lo analizado en las mesas de trabajo. Solicitan que, en el caso de renuncia de empleados, por no desear continuar su relación de trabajo con el nuevo órgano de administración judicial, se les cubran las indemnizaciones legales de tres meses de salario integrado, más 20 días de salario integrado por cada año de servicios prestados, acorde con la antigüedad laboral completa, así como las demás prestaciones a que tengan derecho. Exigen la continuidad del seguro de gastos médicos mayores, sin perder la antigüedad generada en el mismo.

No sólo eso: además piden el respeto y cumplimiento irrestricto de todas las prestaciones en dinero y en especie consignadas en las condiciones generales de trabajo que actualmente se tienen celebradas con el Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que se les dé continuidad por el nuevo órgano de administración judicial, e incluso, se pacten otras que mejoren las





actualmente convenidas en dicho instrumento laboral.

Los trabajadores del PJJ del primer circuito llegaron a las oficinas del sindicato después de las 10 de la mañana.

Pidieron que el secretario del sindicato escuche a los agremiados inconformes, así como una representación digna ante los legisladores, ya que se encuentra entre los convocados para la elaboración de las leyes secundarias de dicha enmienda.

Patricia Aguayo Bernal, autodenominada vocera de los trabajadores, expresó que el sindicato, lejos de iniciar una defensa expresa en contra de la reforma, una vez más afectará sus derechos laborales.

“Gilberto González se ha limitado a decir que con el artículo décimo transitorio se están protegiendo nuestros derechos, lo que significa un desconocimiento total de las leyes laborales y burocráticas. No tiene la más remota idea de la manera en que esta reforma nos va a afectar verdaderamente. Lo que

pretende es obtener un beneficio personal; no podemos determinarlo a ciencia cierta, lo que sí podemos ver de manera palpable es que él no nos está defendiendo.

“Incluso, ahora que él ha estado asistiendo a reuniones con los legisladores se ha limitado a exponer que debe dejarse sin efectos el artículo 51 bis, cuando ese precepto se emitió hace nueve años y él no lo impugnó de inconstitucional cuando debió haberlo hecho. Ahora pretende solventar esa omisión en que incurrió, no obstante que ya muchos compañeros han sido afectados por la aplicación de ese artículo y se les ha iniciado procedimientos administrativos y despido injustificadamente. No ha hecho una defensa clara de esos compañeros. Ha permitido la aplicación de este precepto y ahora quiere echarlo abajo a través de vendernos y de no defender verdaderamente nuestras prestaciones laborales. Es por eso que estamos aquí exigiendo su separación del cargo.”



## PESE A PARO, ATIENDE PJ 8 MIL ASUNTOS

**TRAS ACLARAR** las voces que "tratan de deslegitimar el movimiento, porque eso de que cobramos sin trabajar es falso", empleados del Poder Judicial de la Federación (PJF) señalaron que, pese al paro de labores han atendido ocho mil 486 asuntos.

Así lo expresó a *La Razón* Laura Magaña, vocera del Movimiento de Trabajadores del PJF, en respuesta a lo expresado por la Presidenta Claudia Sheinbaum. Señaló que han atendido casos urgentes conforme la circular 16/2024, emitida por el Consejo de la Judicatura Federal, como asuntos egresados en los Juzgados de Distrito del 21 de agosto al 30 de septiembre atendieron cinco mil 963 que incluyen extinción de dominio, juicios de amparo indirecto y orales mercantiles.

De asuntos de Tribunales Colegiados de Circuito suman 802; en los Tribunales Colegiados de Apelación, 24; Tribunales Laborales Federales, 91; medidas precautorias egresadas del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, mil 596; más las causas penales de los Centros de Justicia Penal Federal, 101.

*Claudia Arellano*



## Bátiz solicitó en septiembre listas de jueces para elección en 2025

---

CÉSAR ARELLANO Y  
GUSTAVO CASTILLO

---

El consejero Bernardo Bátiz, quien preside la Comisión de Adscripción del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), solicitó desde el 19 de septiembre la elaboración de la lista de cargos de personas juzgadoras, indicando su circuito judicial especializado por materia, género, vacancias, renunciaciones y retiros programados dentro del Poder Judicial, para entregarlas al Senado, revelaron fuentes judiciales.

Una vez que la información fue recibida, el pleno del CJF ordenó que se revisara su precisión con la comisión de creación de nuevos órganos, que preside la consejera Eva Verónica de Gýves Zárate.

Con ello, el Senado determinará los cargos a elegir en cada circuito rumbo a la elección del primero de julio de 2025, establecida en la reciente reforma al Poder Judicial.

Estaba previsto que el pleno de CJF revisara el listado el pasado 2 de octubre para su aprobación, pero el punto no se discutió. Se prevé que de nuevo de enliste este miércoles, aunque los funcionarios entrevistados señalaron que el bloque de Norma Piña, presidenta de la SCJN, volverá a rechazar el asunto.





Se reunirá con Canciller tras pausa con AMLO

# Quitán 'hielo' a Ken Salazar

Informa Presidenta que tocarán temas de seguimiento entre países

CLAUDIA GUERRERO  
Y ROLANDO HERRERA

El Secretario de Relaciones Exteriores, Juan Ramón de la Fuente, se reunirá con el Embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, luego de la pausa que le declaró hace más de un mes el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La Presidenta Claudia

## RECESO INCÓMODO

Declaraciones de integrantes de los Gobiernos mexicano y estadounidense que provocaron roces en la relación:

- **JUL. 15.** Dejan entrever dentro de la Administración lópezobradorista que el Gobierno de EU pactó la captura de Ismael "El Mayo" Zambada.
- **AGO. 22.** Ken Salazar declara que la elección de Jueces por voto popular es un riesgo para la democracia y podría afectar las inversiones.
- **AGO. 28.** El congresista republicano Michael McCaul advierte que la reforma al Poder Judicial afectaría negociaciones del T-MEC.
- **SEP. 9.** Marcelo Ebrard y Juan Ramón de la Fuente defienden la reforma judicial y reprocharon los dichos del Embajador de Estados Unidos.



Sheinbaum informó ayer del encuentro luego de que el viernes sostuvo una llamada con su homólogo, Joe Biden, con quien trató temas de comercio y economía.

“Se va a reunir el Canciller con el Embajador de Estados Unidos para tocar algunos temas de seguimiento”, dijo la Mandataria en su conferencia de prensa en Palacio Nacional.

El pasado 27 de agosto, López Obrador anunció que habría una pausa de las relaciones de su Gobierno con el Embajador Salazar —con quien sostenía reuniones frecuentemente—, debido a las declaraciones que hizo el diplomático para cuestionar la reforma al Poder Judicial.

“Hay pausa en la relación con la Embajada de Estados Unidos en México y con el Departamento de Estado”, apuntó AMLO, advirtiendo que el congelamiento seguiría si no ofrecían una disculpa por sus críticas a políticas del País.

En una conferencia el 22 de agosto en la residencia de la Embajada estadounidense, Salazar advirtió que la entonces iniciativa de reforma, que establece la elección por voto directo de Jueces, Magistrados y Ministros, era un riesgo para la democracia y ponía en riesgo la integración comercial de México con EU.

“Las elecciones directas también podrán hacer más fácil que los cárteles y otros actores malignos se aprovechen de Jueces inexpertos con motivaciones políticas”, afirmó Salazar.

Sin embargo, el enfriamiento de la relación con el Embajador se dio desde la captura de Ismael el “Mayo” Zambada, el pasado 25 de julio, debido a las sospechas dentro de la Administración lopezobradorista de que agencias del Gobierno de EU pudieron haber estado involucradas en el secuestro



SHEINBAUM  
SOBRE EU

del capo, quien aparentemente fue traicionado por los hijos de Joaquín el “Chapo” Guzmán y llevado contra su voluntad a Nuevo México.

De acuerdo con registros periodísticos, la última reunión de Salazar con López Obrador se dio el pasado 15 de julio cuando el Embajador acompañó a congresistas de su País a un encuentro con el entonces Mandatario.

En sus redes sociales, el diplomático informó que tuvo oportunidad de saludar y dialogar con la ex Canciller Alicia Bárcena el pasado 17 de septiembre durante la despedida de la funcionaria del cuerpo diplomático.

El 1 de octubre formó parte de la delegación estadounidense, encabezada por la Primera Dama de EU, Jill Biden, que acudió a la ceremonia de protesta de Sheinbaum en San Lázaro y realizó actividades en la Ciudad de México.



# En etapas

Los de PAN, PRI y MC, si son políticos en el sentido correcto de la palabra y no simples grillos, deberían organizar los foros necesarios con la sociedad para apoyar al Poder Judicial y para debatir a fondo una reforma que perfeccione todo el proceso de impartición de justicia.

Algo que tendría que empezar por las tres instancias del Poder Ejecutivo (policías municipales, ministerios públicos y fiscalías estatales) para la integración de la carpetas de investigación, para iniciar posteriormente el proceso en el Poder Judicial.

**JUAN IGNACIO MARTÍ / CDMX**





# Concluye el curso introductorio a la Cámara de Diputados, impartido por el CEDIP

## Boletín No. 0106

Concluyó el “Curso introductorio a la Cámara de Diputados”, impartido por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), que dirige Hasuba Villa Bedolla, el cual tuvo como objetivo presentar un panorama general de la estructura orgánica y funciones de esta cámara del Poder Legislativo.

César Benavides Olivares, director de Estudios Parlamentarios del CEDIP, indicó que en este centro se proporcionan en forma objetiva, imparcial y oportuna, estudios, consultas, investigación parlamentaria y capacitación, que contribuyan al conocimiento de temas relacionados con el quehacer legislativo.

Explicó que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento de política pública que forma parte del “paquete económico” elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En él se describe la cantidad, forma de distribución y destino de los recursos públicos para los tres poderes de la Unión, de los organismos constitucionalmente autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.

Apuntó que la revisión de la Cuenta Pública es otra de las facultades propias de la Cámara de Diputados que viene en mérito de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, y lo que se hace es ver que lo que se está gastando se realice de forma correcta. Asimismo, este documento es un informe técnico que integra la SHCP con información presupuestaria, programática y complementaria de los tres poderes, de los órganos autónomos y de las empresas productivas del Estado, respecto a un año de ejercicio fiscal.

Comentó que la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) revisa anualmente la Cuenta Pública con el objetivo de evaluar los resultados de la gestión financiera y comprobar si se ajustó a los criterios del Presupuesto de Egresos de la Federación y verificar si se cumplieron los objetivos de los programas.



Beatriz Rojas Venegas, titular de la Dirección de Estudios Legislativos del CEDIP, mencionó que a través de las iniciativas que se han presentado se han visibilizado legislativamente a dos grupos vulnerables que históricamente han quedado rezagados que son las mujeres y los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Resaltó que este reconocimiento es necesario en un escenario político de igualdad, porque fortalece la participación en cada uno de los procesos en la toma de las decisiones públicas.

Dijo que la perspectiva de género es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, considerada como una metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres que se justifican en razón de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres.

Indicó que la discriminación es la distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado restringir el goce o ejercicio de los derechos humanos por origen étnico, cultura, sexo, género y edad, entre otros.

Refirió que en México se han emprendido diversas acciones y cambios legales para impulsar la paridad en los cargos públicos. “La perspectiva de género está orientada a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas, políticas, en la construcción de las condiciones que generen desigualdades y se expresen en situaciones de discriminación”.

Alonso Monroy Caudillo, titular de la Academia de Gobierno y Derecho Parlamentario del CEDIP, agradeció a las y los participantes por su intervención en este curso y les informó que en este organismo se tienen una serie de artículos publicados y cursos que pueden consultar para profundizar en estos temas.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

MESA DIRECTIVA

08/10/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



**CEDIP**  
**Curso Introductorio a la  
Cámara de Diputados**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL